



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

**La transformación de la política migratoria de México
y su expresión con el Triángulo Norte de
Centroamérica, 2000-2020.**

TESIS

Para obtener el grado de

**Maestra en Ciencias Sociales Aplicadas a los
Estudios Regionales**

PRESENTA

Lic. Solangel Nazaret Rejón Apodaca

DIRECTORA DE TESIS

Dra. Jazmín Benítez López

Chetumal, Quintana Roo, México, marzo de 2021



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
División de Ciencias Políticas y Económicas

La transformación de la política migratoria de México y su expresión con el Triángulo Norte de Centroamérica, 2000-2020.

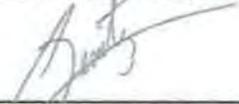
Presenta: Lic. Solangel Nazaret Rejón Apodaca

Trabajo de tesis elaborado para obtener el grado de
Maestra en Ciencias Sociales Aplicadas a los Estudios Regionales

Aprobado por

COMITÉ ASESOR DE TESIS:

DIRECTORA:


Dra. Jazmín Benítez López

ASESOR:


Dr. Leonardo H. Rioja Peregrina

ASESOR:


Dr. Ricardo Domínguez Guadarrama

ASESORA:


Dra. Natalia Armijo Canto

ASESORA:


Dra. Adela Vázquez Trejo



Chetumal, Quintana Roo, marzo de 2021

Quiero agradecer:

A mi madre, Alma Aida Apodaca Panduro, por acompañarme en mis noches de desvelo, motivarme a continuar en los momentos difíciles e inspirarme cada día a ser una mejor persona. A mi padre, Miguel Ángel Rejón Villalobos, le agradezco las enseñanzas, consejos y apoyo que me brindó en vida, sus palabras siempre me acompañan y me guían en cada paso que decido dar. Les agradezco los esfuerzos y sacrificios que han hecho para permitirme crecer profesionalmente, cada logro es por y para ustedes.

A mi hermana, María Montserrat Rejón Apodaca, por regañarme cuando ha sido necesario para darme una dosis de realidad cuando amerita el momento. A mi hermano, Ramón Antonio Álvarez Apodaca, por inspirarme con su vida a cumplir con mis sueños y no darme por vencida.

A mi directora de tesis, Dra. Jazmín Benítez López, gracias por sus consejos, brindarme su tiempo y su conocimiento. Le agradezco su apoyo y motivación durante la realización de esta investigación, en especial por su paciencia en las noches de desvelo; sin su guía este trabajo no sería posible. Mi admiración por el cariño que le tienen a esta bella profesión, de usted aprendí a ser una persona más responsable, ordenada y perseverante. Mi eterno agradecimiento.

Al Dr. Leonardo Rioja Peregrina, por acompañarme en los cinco años de licenciatura como mi tutor y profesor así como los dos años de este posgrado. Le agradezco sus consejos y apoyo en dos etapas importantes de mi vida. Al Dr. Ricardo Domínguez Guadarrama por sus valiosas observaciones y estar presente en todo momento en mi desarrollo como estudiante de Maestría.

A la Dra. Adela Vázquez Trejo y la Dra. Natalia Armijo Canto por sus enseñanzas y aportes no sólo en esta tesis sino como estudiante de licenciatura y maestría. Muchas gracias.

A mis profesores de Maestría por brindarme su apoyo y comprensión en un momento difícil para mí, gracias por a ser enriquecedor este viaje a través de la impartición de sus conocimientos.

A mis compañeros de Maestría por su apoyo y convivencia, me llevo gratos recuerdos de cada uno de ustedes. A mis amigas, Carla Sosa y Gelmi Gómez por siempre enorgullecerse y alegrarse por mis pequeños logros. A mi estimado amigo, Edgar Kauil por tus consejos y compañía, he aprendido mucho de ti como ser humano.

A mis primas, Elena Ríos y Cindy Rejón, que siempre están presentes en cada paso que doy, gracias por su motivación, no me alcanzan las palabras para expresar lo que su presencia significa en mi vida.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que con su apoyo económico ha hecho posible la realización de esta investigación. Finalmente, gracias la Universidad de Quintana Roo y la División de Ciencias Políticas y Humanidades por ser un espacio propicio para la impartición del conocimiento, mismo que me ha permitido llegar a este momento importante.

Resumen

La geopolítica crítica analiza la influencia de diversos actores sociales y políticos en la toma de decisiones del grupo en el poder. Desde esta perspectiva, el discurso, el territorio, la idea de nación, las fronteras y el espacio son elementos relevantes para la instrumentación de políticas migratorias. En el análisis de la transformación de la política migratoria de México se destacan los avances legislativos realizados por cuatro administraciones de gobierno con objetivos nacionales diferentes sobre el fenómeno migratorio, cuyas acciones han incidido en la modificación de la dinámica de los flujos migratorios en tránsito por territorio nacional y las relaciones con la región del Triángulo Norte -Guatemala, Honduras y El Salvador- caracterizada por ser el principal expulsor de migrantes centroamericanos hacia los Estados Unidos.

En la presente investigación, se enfatizan los antecedentes históricos de la legislación mexicana en materia migratoria del año 1917 a 2000, distinguiendo la publicación de leyes consideradas como *selectivas* y *restrictivas*. Del año 2000 al 2020, se analiza la instrumentación del Plan Sur en 2001, la reforma de la Ley General de Población de 1974 en 2008, la creación de la Ley de Migración en 2011, el Programa Frontera Sur en 2014, la publicación del Programa Especial de Migración 2014-2018 y la emisión de la denominada *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024* del actual gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador. Asimismo, en la investigación se destaca las relaciones en materia migratoria entre México y el Triángulo Norte caracterizadas principalmente por el establecimiento de proyectos regionales orientados a disminuir los flujos migratorios con destino a los Estados Unidos.

Palabras claves: geopolítica crítica, política migratoria, derechos humanos, gobierno, Triángulo Norte de Centroamérica.

La transformación de la política migratoria de México y su expresión con el Triángulo Norte de Centroamérica, 2000-2020.

Agradecimientos		1
Resumen		3
Introducción		5
Capítulo 1. El desarrollo teórico de la Geopolítica Clásica y Crítica		11
1.1 La evolución teórica de la Geopolítica Clásica a la Geopolítica Crítica.....		11
1.2 La escuela geográfica francesa y el surgimiento de la Geopolítica Crítica.....		21
1.3 Aportaciones de la Geopolítica Crítica al fenómeno migratorio.....		32
Capítulo 2. Las transformaciones de la legislación migratoria en México, 1917 a 2020		43
2.1 La legislación migratoria de México: 1917-2000.....		43
2.2 La transformación de los estatutos jurídicos en materia migratoria en México, 2000-2010.....		61
2.3 Las modificaciones sobre las leyes de migración en México: de la Ley de Migración de 2011 a los inicios de la <i>Cuarta Transformación 2020</i>		81
Capítulo 3. La expresión de las políticas migratorias de México y su relación con el Triángulo Norte: 2000 - 2020		104
3.1 Las acciones en materia de migración de México hacia los países del Triángulo Norte: 2000-2006.....		104
3.2 Las acciones en materia de migración de México hacia los países del Triángulo Norte: 2006-2012.....		114
3.3 Las acciones en materia de migración de México hacia los países del Triángulo Norte: 2012-2020.....		130
Conclusiones		151
Fuentes Consultadas		157

Introducción

El presente tema de investigación surge a partir del interés que me ha generado como estudiante el análisis sobre el fenómeno migratorio en la agenda nacional de México y su proyección regional hacia los países integrantes del Triángulo Norte de Centroamérica.

En este aspecto, el análisis de la transformación de la política migratoria de México expresa la importancia estratégica del territorio nacional, al ser un país de origen, tránsito, retorno y expulsor de los flujos migratorios, mismo que permite subrayar la labor de las diferentes administraciones gubernamentales por posicionar al México como un actor regional e internacional relevante y comprometido en la defensa de los derechos humanos y el acceso a la justicia de los migrantes. Por tal motivo, en esta investigación se analizan las modificaciones en materia legislativa orientadas al fenómeno migratorio desde la perspectiva de la Geopolítica Crítica, señalando los avances, los actores que intervienen, el discurso y los intereses nacionales de las administraciones del Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el actual gobierno mexicano liderado por MORENA.

Sobre el tema de la migración en México, existe una variedad de trabajos especializados enfocados al análisis de las causas y los efectos de la migración desde la perspectiva política, económica, jurídica y social. En el *estado del arte* se resaltan las obras de Simón Pedro Izcara Palacios, titulada *Coyotaje y migración indocumentada. La teoría de la demanda laboral*; el trabajo de Stephen Castles bajo el título *Por qué fracasan las Políticas Migratorias*; el artículo académico *Los retos actuales de la Política Exterior Mexicana: Una revisión desde la Geopolítica Crítica* de María Elena Romero y Oscar Rivera; la publicación de María D. Paris Pombo sobre la *Genealogía de la Política Migratoria Restrictiva de México 1980-2012* y, el artículo *Política Migratoria de México hacia Centroamérica y Presión Estadounidense* de José Luis Hernández Suárez.

Además, entre los trabajos publicados destacan los capítulos: *Tendencias y asuntos políticos que repercuten en México y los países centroamericanos* de Manuel Orozco y Mariellen Malloy, publicado en el libro *Mirando al Norte: algunas tendencias de la migración latinoamericana* compilado por Isabel Álvarez Echandi;

la publicación del capítulo *Migración irregular centroamericana. Las tensiones entre derechos humanos, ley y justicia* de María del Carmen García Aguilar y María Tarrío García incluido en la obra *Migraciones en el sur de México y Centroamérica*, coordinado por Daniel Villafuerte Solís y María del Carmen García Aguilar, así como las publicaciones de Nancy Pérez García sobre *La Ley de Migración: los extranjeros en México* y Thomas Lothar Weiss y Rodolfo Franco Franco sobre *La gestión migratoria en México, avances y retrocesos*, contenidos en el informe *México: movilidad y migración* de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los trabajos previamente señalados fueron trascendentales a la contribución del análisis sobre la política migratoria de México.

Por lo demás, la pregunta central que guía la presente investigación centró su interés en responder en qué consisten las transformaciones de la Política Migratoria efectuadas por el Estado mexicano y de qué forma se han expresado en las relaciones con Guatemala, Honduras y El Salvador durante el período 2000 al 2020. En este sentido, la investigación concentra tres preguntas subsidiarias destinadas a desarrollar el cuerpo teórico y analítico, las cuáles son:

- a) ¿Cuáles son las contribuciones de la Geopolítica crítica al estudio de la Política Migratoria de México?
- b) ¿Cuáles son las transformaciones en materia jurídica de la Política Migratoria de México en el período del año 2000 al 2020?
- c) ¿Qué impacto tiene la modificación de la Política Migratoria en las relaciones con los países pertenecientes del Triángulo del Norte?

Estas interrogantes favorecen el análisis sobre la transformación de la política migratoria desarrollada en la historia de México desde el siglo XIX hasta la denominada *Cuarta Transformación* liderada por Andrés Manuel López Obrador.

En función de lo planteado, se analiza *la evolución* de las legislaciones mexicanas desde la promulgación de la Ley de Inmigración de 1908 hasta la Ley de Migración en 2011, pasando por momentos de tensión como lo fueron los conflictos armados en Centroamérica durante la década de los años ochenta del siglo XX; la matanza de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas en 2010; la llamada *crisis de los niños, niñas y/o adolescentes migrantes no acompañados* en 2014; las

caravanas migrantes de 2018 y 2020, así como la actual coyuntura internacional caracterizada por la pandemia del SARS-CoV-2 conocido como *Covid-19* que ha impactado las economías y los servicios de salud en todo el mundo.

Los mencionados acontecimientos tuvieron una fuerte incidencia de *actores externos* que forzaron a los gobiernos mexicanos a actuar sobre los flujos migratorios provenientes en su mayoría de los países integrantes del Triángulo Norte conformado por Guatemala, Honduras y El Salvador. Como se sustenta en la hipótesis de la presente tesis, la transformación de la política migratoria responde a las presiones de los organismos internacionales y la visión de los grupos en el poder que reflejan un enfoque criminalizador de la migración, de forma que, la instrumentación de las políticas migratorias como lo son el Plan sur, la Ley de migración, el Programa Frontera Sur, el Programa Especial de Migración y el Plan Integral de Desarrollo El Salvador-Guatemala-Honduras-México, expresan en el discurso la protección de los derechos humanos, pero en la práctica se centran en la contención de la migración en tránsito por México. En este sentido, el territorio, el espacio y las fronteras se convierten en los principales muros de contención de la migración proveniente del Triángulo del Norte. De manera tal que, estas acciones transforman los flujos migratorios y se alejan de la defensa de los derechos humanos y la impartición de justicia. En consecuencia, las relaciones con los países del Triángulo del Norte se modifican según la aplicación de las medidas migratorias de México.

De este modo, la instrumentación de la política migratoria en México responde a las presiones de actores regionales principalmente en coyunturas de tensión caracterizadas por el aumento de los altos índices de la migración indocumentada en tránsito por territorio mexicano con destino a los Estados Unidos. Bajo esta perspectiva, el objetivo central de la investigación analiza la transformación de la política migratoria en México desde el año 2000 al 2020 y su relación con los países del Triángulo del Norte, destacando los factores exógenos y endógenos que han llevado a la construcción de la Política Migratoria. Asimismo, los tres objetivos particulares que guían la elaboración de esta investigación orientan su atención al análisis de: a) los principios de la Geopolítica Crítica y su

análisis en Política Migratoria de México su relación con los países del Triángulo Norte; b) La transformación jurídica de la Política migratoria en México en el período del año 2000 al 2020 y, c) La modificación de la Política Migratoria en las relaciones con los países pertenecientes del Triángulo del Norte: Guatemala, Honduras y El Salvador. Cada uno de los objetivos plasmados en la presente tesis constituyen el interés por desarrollar los principios teóricos de la Geopolítica Crítica, las modificaciones legislativas en materia migratoria en la creación histórica de México como nación y los efectos de la instrumentación de las políticas migratorias mexicanas en las relaciones políticas y diplomáticas con el Triángulo Norte.

Para tal fin, la presente tesis se divide en tres capítulos estructurados de la siguiente forma: Capítulo 1, *El desarrollo teórico de la Geopolítica Clásica y Crítica*; Capítulo 2, *Las transformaciones en la legislación migratoria en México de 1917 a 2020* y, Capítulo 3, *La expresión de las políticas migratorias de México y su relación con el Triángulo del Norte: 2000-2020*.

En este orden de ideas, en el primer capítulo se analizan los aportes del conocimiento geográfico que transformaron los postulados de las Ciencias Políticas y Sociales dando origen a los principios a la Geografía Política de Friedrich Ratzel, los postulados de la Geopolítica clásica de Halford Mackinder y Rudolf Kjellen y la *Geopolitik* alemana. A partir de este conocimiento, después de la Segunda Guerra Mundial surgieron varios enfoques de la Geopolítica entre ellos la Geopolítica Crítica de la escuela geográfica francesa y sus principales exponentes Yves Lacoste y el grupo de la *Revista Hérodote*, quienes retomaron el conocimiento de la Geografía para reconstruir la visión de la Geopolítica centrada en las categorías analíticas de región, espacio, frontera y nación. A la par de la Geopolítica Crítica francesa, surgió la escuela anglosajona cuyo análisis se centró en el discurso y las prácticas de poder de los tomadores de decisiones. En este sentido, ambas escuelas complementan el análisis de la Geopolítica sobre el fenómeno migratorio.

Por consiguiente, el segundo capítulo analiza las transformaciones legislativas en materia migratoria de México desde el año de 1917 al año 2020 para señalar la instrumentación de leyes antes y después de la Revolución Mexicana con el objetivo de distinguir el cambio del interés nacional sobre el fenómeno migratorio,

también se desarrolla la coyuntura regional durante la crisis centroamericana en 1980 y los efectos de esta en la legislación mexicana sobre la protección humanitaria a los refugiados. Asimismo, el capítulo analiza las modificaciones de la política migratoria del periodo de 2000 al 2020 señalando la creación del Plan Sur en 2001, la *descriminalización* de la figura migrante en la Ley General de Población, la promulgación de la Ley de Migración en 2011, el Programa Frontera Sur de 2014, el Programa Especial de Migración 2014-2018 y la *llamada* nueva política migratoria del actual gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Con relación a las políticas migratorias mencionadas, se profundiza en las coyunturas regionales y nacionales cuyos efectos fueron propicios para la transformación de las políticas migratorias, como lo son: los ataques terroristas en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, los secuestros y asesinatos de migrantes en tránsito por México, la crisis de los niños, niñas y/o adolescentes no acompañados y las caravanas migrantes.

Por último, el tercer capítulo analiza los efectos de las políticas migratorias de México hacia los países del Triángulo Norte en el periodo de 2000 a 2020 puntualizando el cambio de los esquemas de cooperación regional de la década de los años noventa del siglo XX por esquemas de integración regional como el Plan Puebla- Panamá en 2001 y posteriormente denominado Proyecto Mesoamérica en 2008. En este sentido, se analiza la modificación de las relaciones con Guatemala, Honduras y El Salvador a partir de los enfoques regionales orientados a la seguridad que se reflejan en la inclusión de México a tratados internacionales como la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte y la Iniciativa Mérida que dieron la pauta para ampliar acuerdos bilaterales vinculados a la migración y seguridad con los países de la región.

En lo esencial, la tesis pretende ser una fuente de información para los estudiantes que deseen conocer las acciones de México sobre el fenómeno migratorio durante el periodo de 2000 a 2020. Por lo tanto, esta investigación es de carácter cualitativo, sus principales fuente de información son libros y revistas especializadas, ensayos académicos, informes gubernamentales y notas periodísticas.

CAPÍTULO 1.- EL DESARROLLO TEÓRICO DE LA GEOPOLÍTICA CLÁSICA Y CRÍTICA

En el presente capítulo se analizan las principales aportaciones de la visión de la Geopolítica Crítica para contribuir al análisis del fenómeno migratorio. Este capítulo está dividido en tres apartados; el primero analiza la evolución de la Geopolítica Clásica a través de sus principales autores y sus contribuciones; en el segundo se realiza un análisis teórico de la Geopolítica Crítica perteneciente a la escuela geográfica francesa, - la cual hace un estudio sobre los conceptos de frontera, espacio, territorio y nación- con el fin de conocer cómo la problemática de la migración es un fenómeno de interés nacional. Finalmente, en el tercer apartado se presenta el tema de migración bajo un estudio de la Geopolítica Crítica para distinguir los principales conceptos empleados en los estudios migratorios cuyas definiciones son idóneas en las políticas instrumentadas por los Estados.

1.1 La evolución teórica de la Geopolítica Clásica a la Geopolítica Crítica

Para analizar el origen de la Geopolítica como disciplina, es necesario considerar las aportaciones de la Geografía Política, misma que se originó a partir de la Geografía como Ciencia. De tal forma, se expresa que la Geografía no es un producto natural, sino que es un producto histórico resultado de la propia lucha por el poder entre los Estados para organizarse, establecerse y administrarse en los espacios. Durante el siglo XVI, en Europa los poderes centrales de los Estados monárquicos iniciaron con la organización espacial alrededor de los principios del

*absolutismo*¹. El poder de las monarquías se extendió a nuevos poderes burocráticos, como es el caso del ejército. En este sentido, el conocimiento de la geografía llegó a convertirse, -para los oponentes del expansionismo- en una política de imposición y un elemento de poder concebido por el capitalismo imperial para la *territorialización* del espacio establecido por el poder monárquico. En consecuencia, gobernar se centró en las concepciones de las monarquías sobre la soberanía de los Estados (Ó Tuathail, 1996, pp. 1-4).

Las sucesivas guerras europeas y el poder de la monarquía reconfiguraron el escenario regional. Es decir, la guerra fue el *estado natural de Europa* que impactó en las capacidades administrativas y políticas de los Estados. La necesidad de la gestión de la guerra ocasionó la concentración del poder en un grupo reducido de militares, oficiales y empresarios (Elliot, 1999, p. 134), como se observó en la Guerra de los Treinta años (1618-1648) que algunos autores como Richard van Dülmen han considerado la primera guerra civil del Continente Europeo, debido a que concentró los aspectos sociales y políticos, como “[...] la reafirmación de las libertades estamentales frente a las aspiraciones absolutistas [...], pero también se trataba de la relación entre el emperador y los Estados imperiales [...]” (van Dülmen, 1995, p. 371). Por ende, la mencionada guerra se caracterizó por los conflictos entre el poder de la monarquía absolutista y la sociedad estamental; asimismo, se distinguió por el expansionismo económico de los llamados Estados modernos en formación y las luchas religiosas. Como resultado, el conflicto bélico propició *la evolución* de los Estados imperiales a Estados independientes, sentando las bases de un nuevo sistema de estatal establecido por el Tratado de Westfalia de 1648 que creó un *nuevo orden mundial* de los Estados europeos (van Dülmen, 1995, pp. 370-381).

La necesidad del *gestionar* el Estado Moderno originó que en el siglo XVIII se establecieran nuevas condiciones del conocimiento político y social. Por ello, la distinción entre la Ciencia Natural y la Filosofía propició que los filósofos

¹ El absolutismo se caracterizó por el poder central de las monarquías. El Estado absolutista supuso la comprensión de las autonomías y derechos de la clase noble que se originaron por la descentralización del sistema feudal (Anderson, 1998, p. 48).

reconocieran la existencia de diversos tipos de sistema social, por lo que comenzaron a hablar de *física social*² para explicar los sucesos en Europa (Wallerstein, 2006, p. 9). Los movimientos nacionalistas y democráticos expresados en la *Revolución Francesa*³, ocasionaron que a partir del siglo XIX, los jefes de Estado comenzaran a justificar su política exterior ante sus ciudadanos (Lacoste, 2006, p. 18).

A finales del siglo XVIII e inicios del XIX, las universidades se convirtieron en las sedes para la producción del conocimiento científico orientado al análisis del nuevo *orden social* (Wallerstein, 2006, pp. 8-11). De esta forma, la estructuración de múltiples disciplinas dentro y fuera de las universidades entre las que destacan la Historia, la Economía, la Ciencia Política, la Sociología, la Antropología y el Derecho, integraron las Ciencias Sociales. Es importante señalar que los estudios geográficos se *resistieron* a categorizarse dentro de las Ciencias Sociales, debido a su tendencia a la Geografía humana y física (Wallerstein, 2006, p. 29).

La Geografía alcanzó su dominio en las universidades de Francia, Alemania y Reino Unido en el siglo XVIII. Como disciplina centró su interés en la relación entre la política, el territorio, la cultura y la interpretación de la organización del espacio (Talledos, 2014, pp. 16-17). La necesidad de analizar el nuevo orden del mundo dio lugar al surgimiento de una *nueva Geografía*, a partir de las aportaciones de Alexander von Humboldt y Carl Ritter, quienes evolucionaron el pensamiento geográfico.

Según de Gómez, Muñoz y Ortega (1982) en la “[...] obra de Humboldt [...] aparece prioritariamente [dirigida] hacia el dominio del conocimiento natural- de la geografía física-, dominio en el que Humboldt establece criterios científicos [...] en el terreno de los conocimientos humanos [...]” (p. 26), que concedieron sistemáticamente a los estudios geográficos el conocimiento natural aplicado a

² Augusto Comte revivió el término *física social* en su obra *Curso de filosofía positiva* donde instauró los principios de la Sociología y el pensamiento positivista basado en un método científico único.

³ La Revolución Francesa se originó por dos corrientes; una focalizada sobre las ideas de la burguesía para una nueva organización del Estado y, la otra liderada por los campesinos y proletarios que ejercían presión para aspirar a mejores condiciones económicas (Kropotkin, 2015, p.25)

varios campos del saber. De mismo modo, los autores señalan que Carl Ritter en su obra *Geografía Comparada* concedió el dominio del conocimiento humano a través de la *Geografía Humana* basada en el conocimiento histórico y geográfico. Alexander Von Humboldt y Carl Ritter otorgaron el conocimiento científico decimonónico a la Geografía (Gómez *et al*, 1982, pp. 26-28), pues durante el siglo XIX la ciencia geográfica aportó a la Geografía Política los recursos necesarios para el razonamiento sobre los fenómenos físicos, dejando a un lado la influencia de la acción humana en la evolución de los Estados (Demangeon, tomado de Geopolítica (s), 2017, p. 117). En esta línea, la publicación de *El origen de las especies* de Charles Darwin influyó en la construcción de la teoría social que había sido dominada por la física newtoniana.

El estudio de Darwin propuso un modelo científico riguroso que se adecuó al carácter positivista de las Ciencias Sociales que, hasta entonces, centró su visión del espacio en las “[...] estructuras espaciales por medio del cual se organizaban las vidas, [que] según la premisa implícita de los científicos sociales, eran los territorios soberanos que colectivamente definían el mapa político del mundo [...]” (Wallerstein, 2006, p. 30).

El *Darwinismo* aportó una metodología científica para interpretar “[...] todos los fenómenos del mundo viviente: las nociones de ‘adaptación’ y de ‘selección natural’, [...] podían ser aplicadas, [...] al estudio de las sociedades humanas [...]” (Gómez *et al*, 1982, p. 32). La teoría evolucionista de Darwin se adaptó a la Geografía, considerando al Estado como un organismo vivo. Su visión organicista del Estado obtuvo gran reconocimiento en las teorías imperantes en el mundo, esta construcción del conocimiento geopolítico influyó determinadamente en la perspectiva sobre el poder y la capacidad de los Estados.

Por esta razón entre 1870 y 1945, los principales poderes mundiales como Gran Bretaña, Rusia, Francia, Japón y los Estados Unidos desarrollaron cada uno sus propios principios geopolíticos para la creación de su *estrategia imperialista* de poder (Ó Tuathail, 1998a, p. 15). La producción del razonamiento geopolítico respondió a las transformaciones estructurales de la política y la economía mundial, como consecuencia de los cambios del capitalismo industrial y el creciente poder

económico de los Estados Unidos como amenaza al viejo sistema dominado por las potencias europeas (Hefferman, 2000, pp. 28-29). De esta forma, la redistribución del orden mundial propició una serie de eventos que delinearon la necesidad del pensamiento geopolítico.

Al respecto, Hefferman (2000) argumentó que fueron tres sucesos que propiciaron los espacios para la creación de la Geopolítica como disciplina: 1) los crecientes nacionalismos económicos europeos, 2) el pensamiento geopolítico de las potencias europeas y, 3) la competencia por la configuración del sistema interestatal europeo entre las potencias y los pequeños Estados. A continuación, se presenta el desarrollo de cada acontecimiento para su comprensión.

El primer suceso referente a *los crecientes nacionalismos económicos europeos*, reflejó el incremento del llamado nacionalismo económico, concebido como un reclamo general por una reforma proteccionista y arancelaria en Europa que se observó en 1870 por la implementación de la *autarquía económica*⁴ aplicada por la política proteccionista de Bismarck, que fue replicada posteriormente en 1892 por el gobierno francés que apartó al sector agrícola del mercado mundial. De igual forma, en Gran Bretaña las reformas estructurales se promovieron principalmente para consolidar las relaciones económicas entre el Imperio británico y sus colonias, con el fin de promover el sistema imperial (Hefferman, 2000, p. 29). Por lo tanto, estas políticas proteccionistas empleadas por las potencias europeas fueron medidas para contrarrestar el creciente alcance de la economía mundial en sus economías nacionales.

Este suceso dio lugar a un segundo acontecimiento que se evidenció en *el pensamiento geopolítico de las potencias europeas*. En el siglo XIX los grandes Estados europeos determinaron que el tamaño y la expansión geográfica del territorio definían su poder nacional, por lo que a partir de 1880 impulsaron una lucha por el dominio de nuevos espacios fuera del Continente. La expansión territorial se manifestó principalmente en *la Conferencia de Berlín* de 1885 por el reparto colonial

⁴ La autarquía concierne la autosuficiencia económica sobre el uso de los recursos naturales con el objetivo de fortalecer la independencia política y económica (Martínez, 2003, p. 7).

de África. La dominación de nuevos territorios supuso un símbolo de expansión del poder, principalmente para los *Estados pequeños* que buscaron mantenerse ante el nuevo *orden mundial* que se aproximaba (Hefferman, 2000, p. 29). Como resultado, en el *escenario mundial* interactuaron las viejas potencias europeas y los nuevos Estados que reclamaron los nuevos espacios para ampliar su poder.

De esta manera, el tercer acontecimiento se concentró en la competencia por *la configuración del sistema interestatal europeo entre las potencias y los pequeños Estados* del continente. Los acuerdos bilaterales y la red de tratados que caracterizaron las relaciones entre los Estados se reemplazaron por un sistema bipolar, distinguido por el ascenso político y económico de Alemania que dispuso del mayor número de producción industrial dentro del Continente Europeo, situándose a la par con el creciente poder económico de los Estados Unidos. En consecuencia, Francia, Gran Bretaña y Rusia conformaron una alianza para contrarrestar el expansionismo alemán (Hefferman, 2000, pp. 29-30). Por lo tanto, estos eventos proporcionaron la creación del pensamiento geopolítico en Europa.

Dentro de este contexto, fueron fundamentales los estudios de Friedrich Ratzel que retomó el carácter organicista de Darwin para definir el espacio físico. Sus principales obras *Antropogeographie (1882-1891)* y *Politische Geographie (1897)* fueron importantes para el conocimiento geográfico dentro del escenario del expansionismo colonial europeo en África impulsado por el Congreso de Berlín de 1885 (López Trigal, 2011, p. 158). La aportación de Ratzel sobre el *espacio vital* o *lebensraum* como expresa Paulsen (2015)

[...] se trataba de un área geográfica dentro de la cual se desarrollaban los organismos vivos, cuyo tamaño dependía de las capacidades soberanas del Estado, entendido como la institución que unifica a los pueblos apoyado por un territorio y la historia común [...] (p. 68).

La concepción del espacio como un *organismo vivo* favorecía al pensamiento expansionista de los Estados que para extenderse requerían de ciertos factores como “[...] el área que ocupaba, el número y características étnicas y culturales, las aptitudes de la clase política [...]” (Paulsen, 2015, p. 68). Por lo tanto, el Estado debía contener una organización definida para conquistar otros territorios.

Las principales críticas a la visión de Ratzel se concentraron en la importancia que confiere a los factores geográficos en la formación y la determinación por

considerar al Estado como individuo, puesto que, el “[...] Estado no tiene solamente una realidad material y moral, parecida a los hombres. Existe en sí, con sus leyes propias, independientemente de los individuos y de las personalidades [...]” (Demangeon, 2017, p. 118). De esta forma, se induce que cada Estado tiene sus propias capacidades e intereses nacionales que determinan sus políticas internas y exteriores. Aunque las críticas se centraron en el carácter *determinista* de Ratzel, sus aportaciones crearon una nueva *Geografía Política moderna* que atribuyó su carácter a la *Geopolitik* alemana y contribuyeron al desarrollo del pensamiento geopolítico en los trabajos de Rudolf Kjellen y Halford Mackinder.

Los principios de la *Geopolítica* se construyeron con las aportaciones académicas de Halford Mackinder, quién como profesor de la Universidad de Oxford, obtuvo su mayor influencia de la *Royal Geographical Society*. Sus estudios demostraron un fuerte interés por reconocer el papel del conocimiento geográfico para explicar el declive del Imperio británico en el siglo XX. Al igual que sus compatriotas, manifestó su preocupación por el creciente poder del poderío alemán (Ó Tuathail, 1998a, p. 16). La *necesidad por reevaluar el libre comercio* y la posición de la Gran Bretaña en las nuevas condiciones geográficas, fueron los elementos para debatir la transformación de sus condiciones estructurales. En este contexto, se promovió activamente la modernización del Imperio inglés a través del cambio de la política internacional (Ó Tuathail, 1996, p. 26).

El surgimiento de nuevas potencias mundiales como Estados Unidos, Alemania y Japón que se unieron al reparto y dominio de los territorios, implicaron una pérdida de capacidad y hegemonía para la Gran Bretaña. Las ventajas geoestratégicas de las potencias terrestres sobre las potencias marítimas demostraron el interés de Mackinder por el fin del reparto colonial de los territorios independientes ultramarinos y, evidenció el reclamo de las nuevas potencias por un nuevo reparto territorial mismos que comenzaron a ejercer su dominio sobre los territorios de los viejos imperios (Cairo, 2010, pp. 321- 324).

En enero de 1904 Halford Mackinder, expuso ante la *Royal Geographical Society* su trabajo sobre *El pivote geográfico de la Historia* (Ó Tuathail, 1998a, p. 16). En su visión el autor, definió el fin de la *época colombina* que, según su

limitación histórica se extendió desde la “[...] época de las dinastías egipcias [...] hasta poco después del año 1900” (Mackinder, 2010, p. 302). El inicio de un nuevo ciclo marcó el fin de la época histórica, en la cual el mapa geográfico estuvo delimitado de la siguiente manera:

[...] En Europa, América del Norte, América del Sur, África y Australia, apenas se encuentra una región sobre la que se pueda hacer valer una pretensión de posesión a no ser como resultado de una guerra entre potencias civilizadas o semicivilizadas (Mackinder, 2010, p. 302).

Con ello, Mackinder expresó que el reparto territorial del mundo ya había concluido, por lo que la única vía para reestructurar las posesiones terrestres era la guerra entre las naciones. En este sentido, estableció la idea del alcance de las decisiones políticas a otros espacios y la importancia del entorno geográfico en la evolución de la historia del hombre. Afirmó que la formación histórica y continental de Europa fue resultado de la resistencia contra la invasión asiática, que se expresa en el contraste del mapa político europeo y la región de Eurasia:

[que] mide 21 millones de millas cuadradas (54,4 millones de kilómetros cuadrados) [...], o sea, más de dos veces la extensión de Europa, no tiene ningún curso de agua que llegue al océano; pero, por otra parte, y exceptuando la zona de los bosques subárticos, son generalmente favorables para la movilidad de hombres que montan caballos o en camellos. En el este, sur y oeste ‘corazón continental’ se hallan las regiones marginales, que se alinean en un amplio ‘cinturón’ accesible a los navegantes (Mackinder, 2010, p. 312).

Con base en esta visión, el acceso al *corazón continental* sólo podía hacerse a través de la movilidad terrestre que evolucionó por la ampliación de los ferrocarriles transcontinentales. La influencia de la vía ferroviarias en el corazón continental se debió a las condiciones geográficas que no favorecieron a la construcción de otro tipo de comunicación terrestre. De esta forma, el dominio de la *región pivote* que, -en su *cinturón interior* abarcó los territorios de Austria, India, Alemania, Turquía y China y, en su *cinturón exterior* se integró por Japón, los Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Sudáfrica y Australia- permitiría la construcción de una flota y la formación de un imperio de alcance mundial. De esta forma, en la concepción sobre el *pivote geográfico de la Historia* se consideró que la alianza entre Alemania y Rusia supondría la creación de un poderoso imperio (Mackinder, 2010, pp. 314- 316). La aportación de Mackinder fue aceptada años posteriores a su creación y sus afirmaciones crearon los principios de la *Geopolítica* por la

concepción del análisis del espacio global y la influencia de las condiciones geográficas en la evolución de la historia.

Es menester resaltar, que Mackinder no usó la palabra *Geopolítica* para identificar su trabajo, puesto que el término fue difundido por Rudolf Kjellen en su obra *El Estado como forma de vida*, que recuperó los razonamientos *biogeográficos* de Ratzel, atribuyendo al Estado las características naturales y orgánicas en cinco atributos como describe Gearóid Ó Tuathail (1996)

[...] el primero, es la *Geopolitik* que implicó el estudio del territorio del Estado. Los otros atributos fueron la *Demopolitik* [que se refiere] la población del Estado, la *Ekopolitik*, [que es] la estructura económica del Estado, la *Sociopolitik* [pertinente] a las políticas sociales, y la *Kratopolitik* [que son] las políticas gubernamentales-constitucionales [...] (pp. 44-45).

Con estas particularidades, Kjellen establecía la conformación del Estado a través del territorio, la población, la economía, las políticas sociales y gubernamentales. De la misma forma, especializó el estudio del Estado al categorizarlo por la ubicación relativa, la forma y el tamaño del territorio, realizando una distinción entre los *poderes mundiales* como Inglaterra, Alemania, Rusia y los Estados Unidos y los *grandes poderes*-Austria-Hungría, Francia, Italia y Japón- (Ó Tuathail, 1996, pp. 44-45). Es decir, su análisis se centró en la distinción del poder entre los Estados, a partir de su poderío o capacidades.

La influencia de los postulados de Ratzel y Mackinder permitieron a Kjellen desarrollar su propia propuesta teórica, como afirma Talledos (2014)

[...] Centrándose en el Estado, desarrolló una explicación vertical y mecánica del territorio, la identidad y el Estado. Todo ello lo llevó a justificar la 'necesidad' de los Estados-nación de un [...] *espacio vital* [...] para poder desarrollarse. Esta propuesta representó una intersección entre la ciencia política, la geografía política, la estrategia militar y la teoría jurídica del Estado [...] (p. 25).

En efecto, la aportación de Kjellen no sólo adecuó las propuestas teóricas de Mackinder y Ratzel, sino contribuyó a un análisis profundo sobre los componentes del Estado desde diferentes disciplinas que enriquecieron y difundieron sus principios, que posteriormente fueron retomados por los líderes alemanes para crear su propia visión de la geopolítica.

La *Geopolitik* esencialmente vinculada a Karl Haushofer se definió en el periodo entre guerras (1918-1939); sus principales influencias fueron las aportaciones de Ratzel, Kjellen y Mackinder. Con ello, Haushofer contribuyó a la

escuela Geopolítica alemana de dos formas; la primera fue la fundación de la *Academia Alemana* en 1925 donde se elaboraron publicaciones para fortalecer la visión política de Alemania y, la segunda, la creación de los *Cuadernos para la Geopolítica* en 1924 (Ó Tuathail, 1996, pp. 45-46). Es menester señalar, que el auge de la *Geopolitik* se suscitó en el contexto posterior a la Primera Guerra Mundial, sobre todo en una Alemania vencida y obligada a reconocer los estatutos del *Tratado de Versalles*⁵. La estrategia para recuperar el poder de Alemania centró sus esfuerzos en elevar el nacionalismo; para ello, un grupo de intelectuales publicaron inicialmente una colección de mapas para resaltar ante la opinión pública, de manera esquemática, lo *oprimida* que se encontraba -geográficamente- Alemania entre Polonia, Checoslovaquia y Francia. Posteriormente, estas publicaciones se convirtieron en una revista alemana denominada *Cuadernos para la Geopolítica* dirigida por Karl Haushofer (Lacoste, 2009, p. 22). El objetivo de la publicación fue influir en la población resaltando los *problemas geopolíticos contemporáneos* de Alemania, sobre todo, los asuntos de densidad poblacional que demostraron la limitación de la explotación del *espacio vital* para proveer de alimentos a la población que agrupaba el Estado (Haushofer, 2012, p. 331). Por ello, Haushofer (1998) consideró que los estadistas

[...] deberían familiarizarse con todos aquellos aspectos de la política que pueden determinarse científicamente antes de poner a prueba el destino del estado y la nación en las brumas del futuro desconocido. La jurisprudencia y la ciencia política, que se han considerado los únicos requisitos previos de la educación en el arte de gobernar, no brindan la capacitación adecuada [...] (Haushofer, 1998, p. 33).

Notablemente, para Haushofer los estudios geográficos e históricos debían ser esenciales en la formación de los estadistas para la toma de decisiones. En gran medida, esto se dio por la visión *organicista* de la *Geopolítica alemana* que se caracterizó por su tendencia teórica enfocada al determinismo geográfico, militarista y concentrada en la figura del Estado que, - por las relaciones de Karl Haushofer

⁵ En el Tratado de Versalles se establecieron las cuestiones territoriales de Alemania. Las disposiciones del tratado señalan que el país europeo renunció a todos sus derechos sobre sus colonias para cederlos a las Potencias aliadas. Asimismo, se establecieron las fronteras alemanas con Bélgica, Luxemburgo, Francia, Suiza, Checoslovaquia, Polonia y Dinamarca (Instituto Ibero-americano de Derecho comparado, 1920, pp. 197-264).

con los líderes principales de Partido Nacional Socialista- convirtieron a la Geopolítica en una disciplina elaborada para la justificación de las aspiraciones expansionistas nazis (Maroto, 1989, pp. 59-61).

En contraste, en 1930 los geopolíticos franceses comenzaron a debatir sobre el dominio de la Geografía como condicionante en la organización del ser humano, contrarrestando con la visión determinista de la *Geopolitik*. En consecuencia, una nueva corriente Geopolítica se originó en Francia, donde la enseñanza de la Historia y la Geografía prevalecieron en el debate orientado al análisis del espacio y el papel del Estado (Maroto, 1989, p. 61). Fueron los principios geográficos de la escuela francesa que dieron origen a una *Geopolítica Crítica* que se desarrollará en el siguiente apartado.

1.2 La escuela geográfica francesa y el surgimiento de la Geopolítica Crítica

Los estudios de la *Geopolítica Crítica* surgieron por las aportaciones de diferentes disciplinas, especialmente en áreas como la Geografía y las Relaciones Internacionales, como Gearóid Ó Tuathail y Simon Dalby (1998) lo afirman “[...] en la última década, han tratado de investigar la geopolítica como una práctica social, cultural y política, más que como una realidad manifiesta y legible de la política mundial [...]” (p. 2). Esto refleja el cambio del conocimiento geopolítico a una visión crítica que reconoce la representación de múltiples prácticas para explicar la realidad. Para comprender mejor, la formación de la *Geopolítica Crítica* subraya la aportación de la ciencia geográfica, especialmente la escuela geográfica francesa, que contribuyó al desarrollo de dos corrientes críticas, una angloamericana y otra francesa. Por esta razón, es importante considerar el desarrollo del conocimiento geográfico.

El desarrollo de la Geopolítica francesa se expresa en el trabajo de Paul Vidal de La Blache, considerado el padre fundador de la *geografía francesa*

contemporánea. En 1891 creó los *Annales de Géographie*, una publicación de intercambio de conocimiento entre naturistas y geógrafos. Sus postulados se distinguieron por la contradicción de los principios del determinismo de Friedrich Ratzel y el positivismo de Emilie Durkheim (Nicolas-O, 1981, pp. 9-10). Como Preciado (2011) señaló, el trabajo de Paul Vidal de La Blache “[se caracterizó] por un distanciamiento del positivismo, el rechazo del determinismo natural y por la apertura a distintas posibilidades en la relación del ser humano con su entorno, lo que le valió el calificativo ‘posibilista’ [...]” (Preciado, 2011, párr. 14). Las obras de La Blache fueron elementales en la formación del pensamiento geográfico dentro de la *Geopolítica Crítica*. Como se muestra en su trabajo *La France, tableau géographique* (1908), este autor estableció que la *región* es la mejor unidad espacial, puesto que, la Geografía

[...]una combinación de líneas y formas que cada una tiene su significado: la expresión de energías con toda su fuerza; otros como testigos de acciones torrenciales o glaciales en parte extintas; otros, finalmente, como los restos opacos de alguna topografía que se remontan a épocas lejanas [...] (Vidal de La Blache, 1908, párr. 4).

Asimismo, en su análisis de las regiones de Francia de La Blache consideró no sólo el paisaje y la vegetación sino la acción del hombre sobre el espacio. De este modo, en su trabajo *Principes de géographie humaine* que se publicó en 1922, el autor reconoció la figura del hombre sobre la transformación del paisaje (Vidal de La Blache, 1922, p. 3). Puntualizando que la *Geografía humana*

[...] es una de las ramas que han crecido recientemente en el viejo tronco de la geografía [...]. El elemento humano es esencialmente parte de toda la geografía; [...]. Por lo tanto, la geografía humana no se opone a una geografía de la cual el elemento humano estaría excluido [...]. Pero conlleva una nueva concepción de las relaciones entre la tierra y el hombre, una concepción sugerida por un conocimiento más sintético de las leyes físicas que rigen nuestra esfera y de las relaciones entre los seres vivos que la pueblan (Vidal de La Blache, 1922, p. 3).

Por esta razón, el objeto de estudio de la *Geografía humana* se centró en el análisis del desarrollo del hombre con el *medio ambiente* a través del tiempo, mismo que previamente había sido estudiado por los pensadores como Aristóteles, Tucídides, Hipócrates y Eratóstenes en cuyas obras se observó la influencia del pensamiento geográfico entre el espacio físico y su acción en las actividades del ser humano (Vidal de La Blache, 1922, p. 4).

Cabe resaltar que para la *Geografía Humana* como refiere Luis Sánchez Ayala (2012) el

[...] análisis espacial es el factor cultural y social, o sea, las personas; en ese contexto humano nos referimos a su localización, su comportamiento, su interacción en el espacio y entre espacios; y los que construyen sobre los paisajes naturales que ocupa” (pp. 7-8).

Es decir, la Geografía Humana estudia los factores que relacionan al ser humano con la *unidad terrestre* y el medio *ambiente* que explican los fenómenos que obedecen a las leyes generales de la tierra y el hombre (Vidal de La Blache, 1922, p. 5). Por lo tanto, el conocimiento de esta perspectiva geográfica se centra en reconocer a todos los seres vivos, sobre todo, la evolución del asentamiento del ser humano, los idiomas y las religiones que han conformado las diferentes naciones a lo largo del tiempo. En consecuencia, los grupos se organizaron socialmente para cubrir sus necesidades mediante actividades como la caza, el pastoreo y agricultura, lo que Paul Vidal de La Blache definió como *genre de vie* y, que para la escuela geográfica francesa fueron necesarios para explicar las actividades del hombre sobre su entorno (Vidal de La Blache, 1922, p. 11). Estos postulados fueron importantes para los geógrafos franceses que buscaron en el periodo entre las dos guerras mundiales construir una *geopolítica de la paz* con el fin de originar el desarrollo de una Europa unida, por ende, contribuyeron al debate geopolítico a través del equilibrio internacional.

Después de la Segunda Guerra Mundial, los estudios geopolíticos en Francia fueron escasos, pocos geógrafos realizaron trabajos para evitar las críticas de la corriente marxista a la Geopolítica. En consecuencia, algunos geógrafos intentaron modernizar la disciplina a través del uso de las concepciones de la tradición de Vidal de La Blache (Claval, 2000, p. 240), entre ellos, destaca Pierre George quién redefinió algunos conceptos de la geografía de Paul Vidal de La Blache. Como expresa Paul Claval (2000), George:

[...] fue crítico con algunos conceptos de Vidal que consideraba obsoletos para las sociedades industriales, como la noción de *genre de vie* [formas de vida]. Los géneros de vida fueron sustituidos por modos de producción para abordar las complejidades y los problemas del mundo moderno [...] (p. 243).

De esta manera, la influencia de Paul Vidal de La Blache en los trabajos de Pierre George y los geógrafos franceses se centró en el análisis de diferentes escalas del *espacio* para explicar los nuevos problemas económicos, regionales y urbanos.

En esta coyuntura, la descolonización de los territorios europeos a finales de la década de 1950 y el surgimiento de un pequeño grupo de intelectuales en la década subsecuente, reconoció la herencia de la *Geografía moderna*. Las protestas por la Guerra de Vietnam, la lucha por los derechos civiles y las crisis urbanas en los Estados Unidos, propiciaron el origen de una *geografía radical* a finales de la década de 1970. Asimismo, en Francia los acontecimientos de la Guerra de Vietnam, Argelia y los movimientos sociales de 1968, ocasionaron que un grupo político e intelectual comenzara a cuestionar los preceptos epistemológicos de la disciplina y, produjeran una geografía crítica (Ó Tuathail, 1996, pp. 57-58). Desde 1970 numerosos estudios reavivaron el uso de la Geopolítica sobre las representaciones de la estrategia mundial, como expresa Leslie W. Hepple (1986)

la participación de los geógrafos en este renacimiento de la geopolítica, se produjo recientemente. Hay varias razones para esto: el deseo de disociar la geografía política de la geopolítica, el declive de la geografía política frente a la 'nueva geografía y la retirada de los estudios mundiales y en el extranjero hacia especializaciones urbanas y regionales internacionales [...] (p. 30).

Notablemente, este panorama introdujo un nuevo interés para desarrollar y adecuar el conocimiento geopolítico al contexto político de la época. En consecuencia, se incorporaron diferentes aportaciones a la Geopolítica desde los pensamientos liberales, radicales, conservadores y cuantificadores, que desarrollaron varias dimensiones del conocimiento geopolítico. En primera instancia, los geógrafos políticos tradicionales recuperaron el término Geopolítica para estudiar a fondo las implicaciones políticas de su análisis. En segundo lugar, se desarrolló una Geopolítica por geógrafos y científicos políticos, con base en modelos conductuales y estadísticos de la expansión de los conflictos a través de las fronteras. Por último, la influencia de la teoría marxista otorgó una perspectiva crítica a la Geopolítica clásica para la construcción de un nuevo enfoque geopolítico fundado en las particularidades de la economía capitalista mundial (Hepple, 1986, p. 30). Es en la escuela geográfica francesa donde renació el interés por el

desarrollo de una Geopolítica Crítica que inició por el geógrafo Yves Lacoste y el grupo de intelectuales de la revista *Hérodote*.

Dos contribuciones delinearon el pensamiento geopolítico francés: la publicación de *La geografía un arma para la guerra* (1976) de Yves Lacoste y, la revista *Hérodote* dirigida por él mismo (1976), lo que reflejó la visión de la geografía como un lenguaje y forma del conocimiento del poder (Ó Tuathail, 1996, pp. 163-164). Estas publicaciones son importantes de analizar ya, que originaron el cambio epistemológico de la Geopolítica Clásica a la Geopolítica Crítica.

En el primer número de la revista *Hérodote* en enero de 1976, se señaló el poder geopolítico que contiene la Geografía a través de las imágenes, los paisajes, los mapas y el discurso sobre el espacio. Con ello, se definió que las relaciones espaciales son relaciones de poder y, que el conocimiento geográfico reside en los Estados mayores, sobre todo, en un pequeño grupo privilegiado de oficiales e investigadores que utilizan las representaciones de la Geografía física y humana para dominar y expandirse políticamente, de manera que, el espacio se convierte en la superficie de las estrategias de poder. El objetivo principal para los geógrafos franceses fue emplear el conocimiento geográfico para debatir las prácticas espaciales que efectúan los grandes Estados y, transmitir ese conocimiento a los grupos dominados para que estos decidan sobre sus acciones (*Hérodote*, 1976, pp. 3-7). Sobre esto, Yves Lacoste (1976) en su obra *La geografía un arma para la guerra* afirmó:

[...] la geografía sirve para hacer la guerra [...] no supone que sólo sirva para dirigir operaciones militares; sirve también para organizar los territorios no sólo en previsión de las batallas que habrá que librar contra tal o cual adversario, sino también para controlar mejor a los hombres sobre los cuales ejerce su autoridad el aparato del Estado [...] (Lacoste, 1976, p. 6).

Por lo tanto, la Geografía se convirtió en un saber estratégico, discursivo e ideológico sobre las prácticas espaciales del poder, por lo que, conocer el poder estratégico de un territorio exige representarlo en diferentes escalas. Para ello, los geógrafos franceses recuperaron la *región* y el *espacio* como unidad de análisis, principalmente, porque los fenómenos geográficos son un “[...] conjunto de prácticas sociales y [sus] diversas representaciones de espacios unidas a ellas” (Lacoste, 1976, p. 20).

Por esta razón, las *prácticas sociales* se representan en diferentes escalas, que determinan la *espacialidad diferencial* como definió Alain Reynaud en su obra *La géographie entre la mythe et la science. Essai d'épistémologie*, en donde analiza la escala espacial que tiene cada fenómeno (Reynaud, 1974, p. 75). De este modo, Lacoste recuperó la idea de Alain Reynaud para señalar que la espacialidad diferencial se encuentra en las prácticas sociales que configuran la dimensión del espacio, ya sea en municipios, ciudades, continentes o países. Ejemplo de ello, son los conflictos políticos que ejercen presión sobre diferentes escalas de espacios donde se amplía la gama de formas de poder que ejerce el Estado que circunscribe sus límites electorales, administrativos y sus fronteras (Lacoste, 1976, p. 23).

Asimismo, Lacoste realiza una distinción de la región, reestableciendo la tesis de Paul Vidal de la Blache sobre la geografía regional en *Tableau de la géographie de la France*, en la cual introdujo el análisis de la región como resultado de las relaciones sociales. De este modo, la geografía regional se define como la geografía de excelencia por su vinculación con la Geografía humana y física (Lacoste, 1976, p. 34). Ciertamente, la Geografía física y humana favorecen a la comprensión del objeto de estudio de la Geopolítica Crítica, que analiza “[...] los modos cambiantes de producción y reproducción del espacio planetario [...] estudia prácticas humanas históricas concretas en las que están interconectados elementos económicos, políticos, simbólicos e institucionales, que no son reducibles” (Cairo, 1993, p. 209).

En consecuencia, los cambios sociales alrededor del mundo en la década de 1970 a 1980, influyeron en el cambio de la perspectiva de la geopolítica francesa, por la complejidad y la conexión de los múltiples fenómenos globales a escalas diferentes de análisis. (Lacoste, 1983, p. 5). Siguiendo con esta idea, Lacoste sostiene que la *Geopolítica*

[...] designa en la práctica todo lo relacionado con las rivalidades por el poder o la influencia sobre determinados territorios y sus poblaciones: rivalidades entre poderes políticos de todo tipo -no solamente entre Estados, sino también entre movimientos políticos o grupos armados más o menos clandestinos-, y rivalidades por el control o la dominación de territorios de mayor o menor extensión (Lacoste, 2009, p. 8).

Los aportes de Yves Lacoste fueron importantes para el planteamiento de una *Geopolítica Crítica* francesa, enfocando sus análisis en demostrar las relaciones entre la política y la Geografía (Preciado, 2011, párr. 48).

Por su parte, en 1970 en la escuela angloamericana resurgió el término de Geopolítica con Henry Kissinger que desvaneció el vínculo con la geopolítica alemana y, subrayó un nuevo cuestionamiento de la Geografía y la política global. De tal manera, que en el enfoque de la *Geografía Política* predominaron los estudios sobre los problemas municipales y nacionales de la geografía electoral (Ó Tuathail, 1996, p. 58). También, la Geopolítica francesa se concentró en el análisis del papel de los líderes políticos, las estrategias de los partidos políticos y la forma en que proponía soluciones a diferentes grupos (Claval, 2000, pp. 253-254).

De esta forma, en la corriente angloamericana los cambios en la política estadounidense a inicios de la década de 1980 ocasionaron la transformación de la Geopolítica originada por el ascenso de Ronald Reagan a la presidencia de los Estados Unidos. La política de Reagan restituyó la ideología sobre la competencia entre las superpotencias de la Guerra Fría, -los Estados Unidos y la Unión Soviética- que se manifestó en la proclamación de la esfera de influencia de los Estados Unidos en Centroamérica y el Caribe para la *contención del comunismo*. En consecuencia, la dominación de la política internacional por las superpotencias transformó la reestructura del espacio global y promovió el interés por un nuevo análisis que estudiara las prácticas políticas de los Estados bajo la perspectiva de la Geografía como un discurso de poder. Asimismo, Gearóid Ó Tuathail y John Agnew señalaron que la creación de los estudios geopolíticos es una actividad delegada por un pequeño grupo de intelectuales y que el *razonamiento geopolítico* se instituye por dos tipos: uno práctico y otro formal (Ó Tuathail, 1996, p. 60). De esta forma, Gearóid Ó Tuathail (1996) indica que

[...] la geopolítica práctica se refiere a las prácticas de espacialización de los practicantes del arte de gobernar, como los estadistas, los políticos y los comandantes militares. Estos intelectuales del arte de gobernar son aquellos que se ocupan de la conducta cotidiana de la política exterior. [Mientras que,] la geopolítica formal se refiere a las prácticas de espacialización de pensadores estratégicos e intelectuales públicos que se erigen como autoridades en la totalidad del mapa político mundial. Estos intelectuales de la política se emplean en institutos estratégicos y otros centros de observación y agrimensura dentro de la sociedad civil [...] (p. 60).

Es decir, el conocimiento geopolítico se construye por dos grupos especializados en diversas áreas que delinear la política mundial. Estos estudios favorecieron al surgimiento de la Geopolítica Crítica, que analiza las múltiples

representaciones políticas sobre el espacio y al Estado como una comunidad nacional que engloba un conjunto de prácticas espaciales proyectadas en la creación del espacio, el tiempo, la representación de una comunidad imaginaria, la historia y la homogeneización del espacio nacional. Asimismo, la Geopolítica Crítica argumenta que la Geopolítica no es singular sino plural, es decir, que las prácticas espaciales se reproducen en todas las sociedades. Esta afirmación no niega la idea *tradicional* de la *Geopolítica* sobre la práctica política del Estado; por lo contrario, *la Geopolítica Crítica* complementa esta visión con los fenómenos sociales y culturales (Ó Tuathail, Dalby, 1998, pp. 3-4).

De esta forma, en la *Geopolítica Crítica* surgieron varios enfoques geopolíticos con base en la “[...] la economía política, [...] el análisis de sistemas-mundiales, el de relaciones de poder, el cultural humanista” (Cairo, 1993, p. 204), los cuales adaptan las aportaciones de la teoría marxista al estudio geopolítico. Ejemplo de ello, son los postulados de la economía política y el análisis de sistemas-mundiales de Peter Taylor e Immanuel Wallerstein que han profundizado en los estudios económicos para comprender la Geopolítica. La obra de Immanuel Wallerstein ofrece una introducción sobre la organización, la evolución histórica, económica y política de los sistemas-mundo, de forma que, el principal objeto de estudio no son los estados nacionales si no los sistemas históricos que han existido, los minisistemas y los sistemas mundo, este último se divide en dos tipos, los imperios-mundos y las economías-mundo. El análisis de sistema mundo se define por un área espaciotemporal que contiene varias entidades culturales, política e instituciones que responden a la dinámica del sistema (Wallerstein, 2005, p. 32). El actual *sistema mundo moderno* es resultado de los procesos políticos y económicos del siglo XVI en Europa que con el tiempo fue expandiéndose hasta contener todo el globo. El *sistema mundial* se define como

[...] un sistema social [que] posee límites, estructuras, grupos, miembros, reglas de legitimación y coherencia. Su vida resulta de las fuerzas conflictivas que lo mantienen unido por tensión y los en la medida en que cada uno de los grupos busca eternamente remodelarlo para su beneficio [...]” (Wallerstein, 1999, p. 489).

Dentro de este *sistema mundial* se establece la *división del trabajo* que representa la localización de las actividades económicas geográficamente.

Históricamente, sólo han existido dos *sistemas mundiales*: los *Imperios-mundo* y las *Economías-mundo*. Es importante señalar las particularidades de cada uno, puesto que, representan un desarrollo histórico, económico y político diferente. El *Imperio-mundo* fue una particularidad del *sistema mundial* previo a la *Economía-mundo* que se caracterizó por la centralización de un único poder político. Por lo tanto, se concibe “por imperio-mundo [...] a una estructura en la que hay una sola autoridad política para todo el sistema-mundo [...]” (Wallerstein, 2005, p. 83). Esta autoridad concentra la acumulación del capital y del poder.

Por lo tanto, la concentración política de un *imperio-mundo* se debía por su fuerza para monopolizar los flujos económicos proveniente de la *periferia* al *centro* a través del comercio. Asimismo, su debilidad se reflejaba en su estructura política que tendía a centralizar los beneficios. De esta forma, se considera que los *imperios* son las estructuras iniciales del dominio económico, bajo esta perspectiva, los cambios tecnológicos y las dinámicas del capitalismo han propiciado que las *economía-mundo* no se transformen en *imperios* (Wallerstein, 1999, pp. 21-22). Por su parte, las *economía-mundo* como Immanuel Wallerstein (2005) señala representan

[...] una gran zona geográfica dentro de la cual existe una división del trabajo y por lo tanto un intercambio significativo de bienes básicos o esenciales así como un flujo de capital y trabajo. Una característica definitoria de una economía-mundo es que no está limitada por una estructura política unitaria. Por el contrario, hay muchas unidades políticas dentro de una economía-mundo [...]. Y [...] comprende muchas culturas y grupos [...] (p. 40).

Es decir, una economía-mundo contiene una limitación geográfica, múltiples actores políticos y culturales cuya interacción se encuentra definida por la *división del trabajo* y el intercambio de bienes ya sean capital o mano de obra. Por lo tanto, el *sistema capitalista* y la *economía-mundo* se encuentran vinculadas, debido a que, la *división del trabajo* homogeniza a los múltiples actores políticos y culturales que conforman su estructura. De esta forma, la *economía-mundo* está integrada por múltiples instituciones que se encuentran conectadas entre sí. Estas instituciones son los mercados representados por las compañías transnacionales que participan en el mercado, asimismo, interactúan dentro de la estructura los diferentes estados, los grupos de estatus, las clases y las unidades domésticas (Wallerstein, 2005, p. 41). En consecuencia, la estructura de la *economía-mundo* es jerárquica, por lo que

cada actor tendrá una capacidad diferente conforme a la posición geográfica en la que se encuentra. Es decir, la organización se define por los *Estado centro*, las *áreas semiperiféricas* y *periféricas*.

Las relaciones entre *centro-periferia* se reflejan en la ganancia que obtienen las áreas centrales sobre el proceso de producción que se encuentran concentrados en *cuasimonopolios*. En contraste, en la *periferia* se desarrollan los procesos competitivos para el intercambio de las mercancías dirigidas hacia el centro que originan un “[...] un flujo constante de plusvalía de los productores de productos periféricos hacia los productores centrales. Esto es lo que se ha denominado intercambio desigual [...]” (Wallerstein, 2005, p. 46). Dado que, la división del trabajo define la diferencia geográfica entre las relaciones *centro-periferia*. Por lo anterior, se distingue que los *Estados centro* se encuentran en la posición de mayor jerarquía, seguidos por las *áreas semiperiféricas* que se ubican entre los Estados centrales con los *periféricos* y las *áreas periféricas* que se localizan en la base de la estructura que determina la jerarquía de las actividades ocupacionales de cada nivel (Wallerstein, 1999, pp. 492-493). En esta perspectiva, es primordial señalar que no se denominan Estado periféricos sino *áreas* o *zona periférica* porque como Estado “[...] carecen de las capacidades para hacer frente a las decisiones e injerencias provenientes, tanto de las semiperiféricas como de los países centrales” (Benítez, 2013, p. 50). Por consiguiente, estas *áreas periféricas* se encuentran en la base de la estructura del *sistema-mundo*.

Asimismo, es importante subrayar que la estructura no es estable, puesto que, los *Estados del centro* pueden convertirse en *áreas semiperiféricas* y las *áreas semiperiféricas* en *áreas periféricas*. Es decir, dentro de esta jerarquía cada uno cumple una tarea específica. Los *Estados del centro* poseen un mayor nivel de cualificación, acumulación del capital humano y de bienes. Además, se caracterizan por un aparato estatal identificado a una cultura nacional. Por su parte, las *áreas semiperiféricas* ostenta una función intermediaria que disuaden las presiones de los grupos políticos de las *áreas periféricas* a los *Estados del Centro* (Wallerstein, 1999, p. 492). Por su posición geográfica ejercen presión sobre las áreas periféricas y a

su vez, se encuentran bajo presión por los *Estados del Centro*. Por esta razón, intentan ascender jerárquicamente hacia el *Centro*.

Como ya se ha mencionado anteriormente la estructura de la economía-mundo no es permanente, por lo que la evolución de las industrias llevará a una expansión de la economía-mundo, ante ello, se expresa que existe una expansión de la economía cuando prevalece una acumulación del capital por parte de las industrias, en contraste, ocurre una contracción cuando los cuasimonopolios reducen su intensidad (Wallerstein, 2005, pp. 48-49). Ante ello, Wallerstein establece dos fases: una fase A de expansión y una fase B de estancamiento. Para explicar este fenómeno integra a su análisis *los ciclos de Kondratieff* que

[...] han sido hasta ahora de más o menos cincuenta a sesenta años de duración. Su duración exacta depende de las medidas políticas tomadas por los estados para evitar la fase B, y en especial las medidas tomadas para lograr la recuperación de una fase B sobre las bases de nuevas industrias de punta que puedan estimular una nueva fase A" (Wallerstein, 2005, p. 49).

De manera que, al concluir la fase B se evita la regresión al punto de partida, por lo que, se crean nuevas alternativas para salir de ella y crear una nueva fase A. Esto a su vez, modifica las reglas del *sistema-mundo*. En este sentido, los Estados y áreas cambian su posición dentro del sistema conforme a sus desarrollos en el espacio y el tiempo. Asimismo, su condición dentro del sistema se verá condicionado por la evolución tecnológica que, a su vez, modifica la estructura del sistema mundo (Benítez, 2013, p. 50).

Por su parte, en su obra *Geografía Política. Economía-mundo, Estado-nación y Localidad* (1994), Peter Taylor emplea el análisis de sistemas-mundiales para exponer la forma en que se modifica la conceptualización del cambio social al referirse a sociedades para equipararlas por países. De este modo, se reconoce que el cambio social no ocurre en un solo país, sino que, al concebirlo como sociedades, se afirma que son parte de una sociedad única, por lo que cualquier cambio social es entendido en su totalidad dentro del contexto del sistema mundial (Taylor, 1994, p. 3). De esta forma, debe analizarse mediante el razonamiento geopolítico formal y práctica las interacciones entre los Estados; para ello, Peter Taylor distingue los códigos geopolíticos que

[...] consisten en una serie de supuestos geográficos-políticos en los que basa la política exterior de un país. Estos códigos deben definir los intereses del

Estado, indicar cuáles son las amenazas externas para esos intereses, planificar una respuesta ante tales amenazas y justificar dicha respuesta [...] (Taylor, 1994, pp. 58-59).

Los códigos geopolíticos no se crean independientemente entre Estados, sino que responden a una jerarquía del sistema interestatal donde los *Estados fuertes* imponen sus valores a los *Estados débiles*. Las funciones de los códigos geopolíticos se categorizan en tres niveles: *global*, *regional* y *local*. El nivel *local* se refiere a la evaluación de los códigos geopolíticos entre países vecinos; el *regional* proyecta el interés del Estado hacia los países más allá de los Estados vecinos y lo *global* es la proyección de los códigos geopolíticos a nivel mundial (Taylor, 1994, p. 85).

Es decir, la Geopolítica Crítica estudia las prácticas sociales y políticas a través de la historia, el espacio, las escalas globales, la toma de decisiones del grupo en el poder y, el reconocimiento que estas prácticas ocurren a niveles locales, regionales y globales. Estos elementos son adecuados para el estudio de los fenómenos sociales como la migración, puesto que interpretan y definen las interacciones entre el individuo y el espacio. Además, favorecen al análisis de la aplicación de las políticas migratorias que responden al espacio, las fronteras, la nación y el territorio mismos que se analizarán en el siguiente apartado.

1.3 Aportaciones de la Geopolítica Crítica al fenómeno migratorio

Las principales aportaciones de la corriente Crítica a la migración se observan en la obra *Geopolítica de las migraciones* (1985) de Pierre George. En su trabajo señala que la historia de la humanidad demuestra que existen periodos de desplazamiento y sedentarismo de los seres humanos, por lo que el equilibrio demográfico no es absoluto, dado que generalmente hay pequeños grupos de poblaciones que migran y se establecen en otras sociedades o se posicionan en las fronteras de los países. Por ello, los grandes movimientos migratorios captan la atención de la opinión pública en general y los gobiernos de los Estados por el número de personas que

lo integran y por las reacciones que provocan sobre el poblamiento de los espacios que ocupan. Por ende, las causas de las migraciones están relacionados con el desequilibrio demográfico, económico, político y social que responden a la necesidad de una fracción de la población para su supervivencia, tanto cuestiones económicas como por la amenaza en su lugar de origen por las persecuciones religiosas, políticas, la pobreza, las epidemias, entre otros. La historia demuestra que las migraciones se han modificado por diferentes factores que evocan a las presiones demográficas como, por ejemplo, *las migraciones del hambre* en China y *las conquistas y descubrimientos* de América del Norte en los siglos XV y XVI (George, 1985, pp. 21-22). Estas migraciones se han ido transformado en nuevos tipos de migraciones, como Pierre George (1985) afirma que las migraciones

[...] de la miseria [calificadas] como *espontáneas* [...] las sustituyen, las migraciones *organizadas*: la trata de africanos [para fines laborales]. En el mismo marco económico siguen inmediatamente las migraciones de *poblamiento* de los países llamados 'nuevos', es decir integrado al sistema económico elaborado en Europa occidental en el siglo XVII hasta el siglo XIX [...] (George, 1985, p. 22).

En otras palabras, las migraciones se han modificado conforme a las prácticas políticas y sociales que determinan las características del escenario internacional. Esto se observa en las *migraciones organizadas* que continuaron por la innovación de los medios de transporte y la industrialización que provocaron los movimientos poblaciones hacia las zonas industriales de Europa desde la segunda mitad del siglo XIX hasta inicios del siglo XX. Asimismo, en el periodo entre 1850 a 1914, las grandes migraciones se desplazaron hacia a América, -sobre todo América del Norte- con el fin de instaurar un nuevo espacio económico. Otra forma de migración organizada fue la migración de *trabajadores no calificados* de zonas no industrializadas hacia las economías industrializadas de Europa y América del Norte. El tercer tipo de migración son las migraciones *forzosas* ocasionadas por el rechazo de un grupo de la población hacia otro, que sucede por la exclusión social, económica y política de una fracción de la población porque su presencia en la sociedad no es compatible con los valores del Estado. Asimismo, los conflictos armados en el mundo han propiciado nuevos desplazamientos forzosos que constituyen la figura de los *refugiados*, (George, 1985, pp. 22-24). Sobre los cuales Pierre George comenta que

[...] se beneficia de la protección y de los derechos civiles del país de acogida. Le ésta permitido con las mismas condiciones que a los originarios de ese país, ejercer en él una actividad profesional; tiene acceso a la instrucción y a la asistencia social. Puede solicitar su naturalización en las condiciones legales del país que lo recibe y está sujeto a una obligación de reserva sobre el plano de las relaciones internacionales (George, 1985, p. 35).

Por todo lo anterior, la *migración* se define como “[...] un fenómeno demográfico y geográfico de dimensiones variables tanto en lo referente a distancia recorrida cuanto a lo referente al número. El término migración se aplica a todo desplazamiento de población, sea cual fuere su marco jurídico [...]” (George, 1985, p. 26). Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones considera la *migración* como un

Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye la migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos (Organización Internacional para las Migraciones, 2006, p. 38).

Es importante establecer que el análisis de la escala geográfica de la migración atribuye la diferencia jurídica que categorizan a las migraciones en *internas* e *internacionales*. Las migraciones internas se establecen en dos formas: a) la primera, es la migración *intrarregional* que es el desplazamiento del campo a la ciudad y, b) la segunda, la migración de las regiones agrícolas hacia las regiones urbanizadas se denominada migración *interregional*. En contraste, las migraciones *internacionales* son aquellas migraciones que recorren grandes distancias hacia países vecinos y, que al finalizar, el migrante obtiene la categoría de *extranjero*. Es decir, se priva de su ciudadanía y sus derechos o renuncia a toda ciudadanía y obtiene la calidad de *apátrida*, sujetándose a los estatutos jurídicos de refugiado, residente temporal, etcétera. (George, 1985, p. 27). Es preciso señalar que en la Geopolítica Crítica no se define la figura de migrante irregular o indocumentado, por lo que resulta necesario retomar la definición de la Organización Internacional de las Migración que concibe la *migración irregular* como la

[...] persona que se desplaza al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. [...] Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso la estadía o el trabajo [...]. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país [...] (Organización Internacional para la Migraciones, 2006, p. 40).

No existe una definición universal sobre la figura del *migrante irregular*; sus características dependen en gran medida por las leyes y políticas migratorias que cada Estado emplee. Stephen Castles (2010) afirma

[...] la irregularidad puede ser vista, [...] como una consecuencia de las leyes y regulaciones, [...] que permiten concebir [...] ciertas formas de movilidad como legal y deseable, y a otras como ilegal e indeseada. El derecho de un Estado para controlar el ingreso a su territorio con frecuencia es visto como un aspecto duradero de la soberanía nacional (p. 53).

Se puede inferir que la categorización de la migración como *irregular* es reciente, por tal motivo, no existe una definición determinante sobre su descripción. Sin embargo, usualmente suele relacionarle con el carácter restrictivo en los controles fronterizos y las regulaciones migratorias (Castles, 2010, p. 55). Por lo tanto, la *inmigración* se convierte en un fenómeno geopolítico, de acuerdo con Béatrice Giblin (1993), porque

[...] se trata de diferentes estados, fronteras, extranjeros y de nacionales, porque pone en juego rivalidades de poder sobre los territorios y los hombres que están allí y, finalmente, porque estos se alimentan, a través de los medios de comunicación, debates entre ciudadanos [...] (Giblin, 1993, p. 9).

Es decir, el fenómeno migratorio engloba diferentes escalas de análisis espacial que reflejan rivalidades de poder entre Estados que modifican la percepción de los migrantes en la opinión pública. Las relaciones entre los países receptores y emisores se condicionan por el equilibrio entre ambos por la necesidad del número de *inmigración* y *emigración*, que responden a la necesidad de los países para *mano de obra*. De esta manera, cuando las migraciones rebasan esta oferta laboral, los países de llegada establecen políticas restrictivas (George, 1985, p. 25). Por lo tanto, la *migración* como fenómeno de movilidad o circulación ocasiona la instrumentación de políticas migratorias que por la asimetría económica y política entre los países, regulan de diferentes formas los flujos migratorios (Papadodima, 2011, p. 190).

Por lo anterior, la capacidad interna y la aplicación de las *políticas migratorias* de cada país influirán en la dinámica de los flujos migratorios. En consecuencia, las políticas migratorias se crean según el contexto político, económico, social y cultural de cada país; algunas de ellas con carácter restrictivo se establecen para prevalecer la identidad nacional (Giblin, 2019, p. 8). En consecuencia, los discursos políticos

se enfocan para hacer ver a la migración como una amenaza a la *nación*, como Yves Lacoste (2009) expresa

[...] la nación es [...] una idea geopolítica esencial debido a que, por una parte, se refiere a un territorio, su territorio -no existe nación sin territorio-, y, por la otra, implica la cuestión del poder, es decir, aquella de la independencia, a saber: la elección de los dirigentes de la nación (Lacoste, 2009, p. 11).

Es decir, la idea de nación puede fundamentarse en la lengua, la religión o el territorio. La nación es una creación social creada por el Estado que contiene una historia y características definitorias (Taylor, 1994, p. 79). Los términos de poder y territorio son importantes para el análisis geopolítico de las políticas migratorias, puesto que, ambos se encuentran relacionados

[...] el poder político oficial (que se comporta como aquel de un Estado, de una tribu o de un municipio) tiene su territorio, es decir una extensión claramente delimitada sobre la cual ejerce su autoridad y -en principio- su soberanía, donde es [...] responsable del orden público y del cual pretende asegurar su defensa [...] (Lacoste, 2009, p. 10).

Por ello, el poder político ejercido sobre el territorio expresa la visión del Estado sobre la concepción de determinado fenómeno social para la defensa de su soberanía. La delimitación del territorio fundado por la limitación de las fronteras es resultado de las luchas geopolíticas con los países vecinos (Lacoste, 1996, p. 10).

Las *fronteras* como define Michael Foucher (2005) son “[...] estructuras espaciales elementales de forma lineal, con función de discontinuidad geopolítica y de realización, de referencia, en los tres registros de lo real, lo simbólico y lo imaginario [...]” (Foucher, 2005, párr. 8). La *discontinuidad* se aplica a las soberanías, los Estados, la economía y las naciones. En lo *real*, se establecen los límites espaciales de las soberanías que pueden categorizarse como *abiertas* o *cerradas*. Lo *simbólico* se proyecta en el sentimiento de pertenencia de una comunidad a su territorio que crea su propia identidad y, lo *imaginario* que mantiene la similitud de la relación con los demás individuos (Foucher, 2005, párr. 8).

También, las *fronteras* establecen la diferenciación con los otros Estados que no tienen el mismo nivel de organización, por lo que sus funciones “[...] estratégicas o geomilitares (defensiva/ofensiva) y diplomáticas, a la par de las de barrera arancelarias, migratorias o sanitaria, se hallan así aseguradas [...]” (Foucher, 2005, párr. 9). Con ello, los Estados buscan controlar y gestionar sus límites fronterizos para dominar su espacio según su ubicación geográfica

[...] el espacio geográfico está en relación mutua con los grupos humanos que lo ocupan, lo acondicionan y lo condicionan. Se compone de tres dimensiones: la escala, que determina su tamaño, la métrica, que da la posibilidad de calcular distancias dentro de él; y la sustancia, que remite a sus demás dimensiones sociales (Huissoud y Gauchon, 2013, p. 80).

Por lo tanto, los flujos migratorios se analizan por la escala del desplazamiento en el espacio, lo que establece que la acción del hombre posee valor según la actividad que desempeñe en el espacio. Con ello, las personas crean redes y lazos entre sí donde se establecen las realidades sociales que reflejan la interacción entre los individuos como prestadores de servicios y clientes o vendedores y compradores por mencionar algunos ejemplos. Estas redes son realidades materiales “[...] puesto que los desplazamientos de personas e intercambios de bienes se llevan a cabo gracias a las vías de comunicación [...]” (Claval, 2002, p. 28).

Por su parte, Henri Lefebvre realiza una aportación que reconoce la importancia del espacio sobre las prácticas sociales de los individuos. De manera que, el espacio se convierte en el escenario donde interactúan y expresan las *representaciones sociales* del ser humano. De esta forma, el autor afirma que el *espacio* es un *producto social* que sirve como de herramienta de pensamiento y acción, como un medio de producción, de dominación y de poder, en el cual se desarrollan las relaciones sociales (Lefebvre, 2013, pp. 86-87). Por lo tanto, cada sociedad produce su propio *espacio* que contiene dos elementos:

[...] (1) *las relaciones sociales de producción* – a saber, las relaciones biofisiológicas entre los sexos, las edades, con la específica organización familiar; (2) *las relaciones de producción*, [que se refiere] a la división del trabajo y su organización, y por tanto a las funciones sociales jerarquizadas [...] (Lefebvre, 2013, pp. 90-91).

El *espacio* presenta tres concepciones: a) la primera se refiere a la práctica espacial que posee la producción y reproducción, lugares y espacios propios de cada *organización social*; b) la segunda que determina las *representaciones del espacio*, que se relaciona con las relaciones de producción y a la *organización que imponen signos, conocimientos y códigos*, y por último, c) los espacios de presentación que establecen *los simbolismos de la conducta social* (Lefebvre, 2013, p. 91-92). En este sentido, las *organizaciones espaciales* se construyen

históricamente con el fin de otorgar a las personas una conducción en sus vidas (Cairo, 1993, p. 208).

El *espacio* se distingue entre las *representaciones* y las *prácticas espaciales*. Las *prácticas espaciales* dominan la esencia material del espacio que consolida el orden mundial que incluyen las prácticas ideológicas, políticas y discursivas, mientras que las *representaciones espaciales* contienen todos los conceptos, representaciones y códigos geográficos (Ó Tuathail, 1998b, p. 18). Con ello, se afirma que el espacio es interpretativo de las *prácticas y representaciones espaciales* de poder del Estado que ejerce “[...] la explotación [de los] recursos naturales, la mano de obra barata de los emigrantes documentados e indocumentados, el tráfico de estupefacientes y drogas ilegales, etc.” (Preciado y Uc, 2010, p. 75).

En contraste, los procesos regionales originan los cambios en la configuración de las *fronteras* y las *prácticas espaciales* en la creación de las políticas migratorias dentro de la región (Papadodima, 2011, p. 191). La creación de regiones establece nuevos significados de identidad, participación y pertenencia que reflejan nuevas representaciones simbólicas y materiales (Preciado y Uc, 2010, p. 73). De esta forma, las *fronteras regionales* se ocupan de

[...] organizar o controlar las periferias, contribuyendo directa e indirectamente a su funcionamiento. Su extensión, el espacio ocupado, y la ubicación, son factores que determinan la potencia espacial. El dominio del espacio responde en mayor medida al control de los medios de circulación, que pueden ser tanto el comercio, la guerra o los flujos migratorios [...] (Papadodima, 2011, p. 191).

Las *integraciones regionales* producen nuevos espacios que reclaman autonomía a las regiones frente a los procesos de la economía mundial. Las asimetrías entre los miembros de las integraciones regionales ocasionan que las políticas migratorias y las fronteras nacionales de los países *periféricos* se circunscriban en torno a la *seguridad* y la *soberanía* (Papadodima, 2011, p. 193). La regionalización configura la espacialidad a escala global en América Latina, por lo que, la configuración del espacio y la aparición de nuevos actores regionales ha ocasionado nuevas prácticas espaciales de poder, de conocimiento, de integración regional e inclusive de derechos humanos y migración, como definen Preciado y Uc (2010)

[...] la práctica espacial de los Derechos Humanos [precisa], una geopolítica de los derechos humanos. Ya que [...] esos derechos, entendidos integralmente como derechos económicos, sociales y culturales [...], se trazan en el marco de límites y fronteras para su acceso y ejercicio [que] se enmarcan en una geografía específica del poder y el derecho, en función de los grupos sociales, actores colectivos, sistemas e instituciones que los administran, ejercen o privan (Preciado y Uc, 2010, p. 90).

La presencia en la agenda *Geopolítica* de los derechos humanos en América Latina es heterogénea; en gran medida, se identifica por la falta de acceso y la violación de los derechos de las personas. También, es importante integrar en la agenda Geopolítica a las migraciones como una práctica espacial desde la perspectiva de los derechos humanos, considerando entre ellos, el derecho al trabajo, sobre todo por los movimientos migratorios provocados por la fuerza laboral que han originado el endurecimiento de las medidas de seguridad fronteriza y los sentimientos xenófobos de los migrantes indocumentados en los Estados Unidos y en los países de América Latina (Preciado y Uc, 2010, p. 90). Sin embargo, en este contexto han surgido movimientos y actores que defiende el acceso de los derechos humanos para todos.

Por lo anterior, la política migratoria de México se analiza desde la *Geopolítica Crítica* considerando el espacio, el territorio y la nación para identificar las prácticas de los actores que intervienen en la dinámica social. Es importante señalar, que la Geopolítica Crítica reconoce que el Estado no es el único actor que interactúa en la acción social pues, se establece la presencia de otros actores en el escenario geopolítico, como las organizaciones internacionales, los organismos no gubernamentales, las empresas transnacionales y las comunidades locales y regionales (Le Dantec, 2007, p. 73). De este modo, el Estado interactúa con otros actores, no obstante, desde la perspectiva estadocéntrica continúa siendo la figura principal que ejerce el dominio del poder. Para ello, el Estado responde a dos geopolíticas: la interna y la externa. La geopolítica interna es la política que se produce dentro de los Estados y adquiere la atención de los ciudadanos y los partidos políticos (Lacoste, 2009, p. 9). Es decir, gestiona todos los sucesos que acontecen dentro del Estado que pueden ser elecciones, guerras civiles, conflictos fronterizos o efectos de la intervención de empresas transnacionales. Por consiguiente, la geopolítica externa, es la política que se distingue por las relaciones

de poder entre los Estados y se desarrolla en los regímenes internacionales con sus instrumentos de dominación y persuasión. El análisis de ambas adquiere un elemento diferente del campo de acción espacial, así como de los medios y alcances de sus operaciones (Preciado, 2011, párr. 50-52). Las políticas externas e internas se encuentran relacionadas, para la aplicación de la política externa es necesario definir la política interna y, para la instrumentación de la política interna es importante los lineamientos de la política externa. De manera que, son elementos inherentes que se condicionan mutuamente.

Por ello, en la política interna, el papel de las instituciones gubernamentales representa la visión de las políticas migratorias creadas por el Estado, con el objetivo de precisar los actores que intervienen en la creación de las políticas migratorias, se señala el estudio de Velia Cecilia Bobes León y Ana Melisa Pardo Montaña (2016) sobre la *Política migratoria en México: Legislación, imaginarios y actores* que refiere que las instituciones dirigen las conductas sobre las actuaciones de los individuos, definen y promueven valores a las personas, se modifican, evolucionan o desaparecen con el tiempo (Bobes y Pardo, 2016, pp. 80-81). El cambio institucional proyecta la transformación de las políticas migratorias que responden a la presión de los demás actores como los legisladores que ocupan un lugar predominante en el sistema político para proponer y aprobar las leyes (Bobes y Pardo, 2016, p. 91). Asimismo, en la política interna se encuentra la sociedad civil que se establece entre el Estado y los grupos migrantes. La sociedad civil se conforma por grupos heterogéneos como las organizaciones no gubernamentales que atienden actividades sin fines de lucro, son formales, independientes y autónomas (Bobes y Pardo, 2016, p. 103). Por lo tanto, en un panorama global se distinguen los *actores estatales* y *no estatales* para la creación de las políticas migratorias.

Por su parte, la aplicación de las políticas migratorias altera el espacio geográfico de las fronteras mexicanas, ya que modifican “[la temporalidad de] los flujos de temporales a permanentes, [por la] reconfiguración de los asentamientos provocados por la permanencia de los migrantes, nuevos nichos de trabajo y ampliación del sector económicos informal [...]” (Papadodima, 2011, p. 197). A partir

del establecimiento de estos nuevos controles fronterizos, los migrantes y las redes de tráfico de personas crean nuevas rutas de tránsito de migrantes en respuesta a la aplicación de la política interna del Estado para contener los flujos migrantes en las fronteras. Para el Estado, la gestión migratoria se convierte en un tema de interés nacional, puesto que, es su responsabilidad la administración de la entrada de la población a su territorio (Cárdenas, 2018, p. 3).

Se debe añadir que como indica Raúl Nieto-Gómez (2016) en su artículo *Les consequences géopolitiques pour le mexique de la politique états-unnie de homeland security*, México pertenece

[...] a las dos unidades territoriales americanas, América del Norte y América Latina, es indiscutible. Por un lado, para los mexicanos, no hay duda: México es el tercer país de América del Norte, [...]. Es miembro del TLCAN [modernizado por el Tratado Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América] y, paradójicamente su identidad norteamericana se fortaleció después de las pérdidas territoriales infligidas por los Estados Unidos en el siglo XIX. Estos acentuaron el sentido de pertenencia de México a América del Norte [...]. Por otro lado, se identifica plenamente con todos los países reunidos bajo el término de 'América Latina', por sus obvias razones históricas y culturales e históricos [...] (Nieto-Gómez, 2016, párr. 13).

Es decir, la instrumentación de la política externa de México responde a dos panoramas diferentes; uno orientado hacia las relaciones con los países de América del Norte y otra, dirigida a los países de América Latina. En este sentido, la política externa responde a los cambios en ambos escenarios, lo que mantiene activa la relevancia de México través de la participación en foros internacionales, los procesos de integración regional y los acuerdos comerciales.

Por ello, en el desarrollo de este capítulo se ha analizado que las contribuciones de la *Geopolítica Crítica* establecen que sin territorio no hay nación y, la nación como construcción social es necesaria para que el Estado expanda su poder político sobre su *espacio* y las *fronteras*. La *migración* como un fenómeno transnacional ocasiona que los Estados impongan políticas migratorias para defender su soberanía. Para ello, el grupo en el poder requiere establecer una política interna y externa con el objetivo de delinear las acciones a ejecutar sobre el fenómeno social. Las *fronteras* son elementos claves para la Geopolítica de las migraciones, puesto que además de contener los límites territoriales del Estado son la entrada y salida de la movilidad poblacional.

De esta forma, las fronteras son geopolíticamente importante para definir puntos estratégicos en el despliegue de las prácticas de poder. La *Geopolítica Crítica* reconoce que las integraciones regionales han cambiado el significado de las fronteras por la necesidad del intercambio de mercancías y personas entre los miembros que la integran. Sin embargo, las relaciones son asimétricas como las políticas migratorias que desarrolla cada uno. Con ello, se establece que los procesos regionales difuminan económicamente las fronteras, pero en el desplazamiento poblaciones son restrictivas y selectivas.

Las desigualdades de poder político entre los Estados conllevan a que los Estados fuertes impongan sus políticas migratorias a los *Estado periféricos*, por lo que la migración se convierte en un asunto político en el *escenario internacional*. Las *políticas migratorias* se convierten en estrategias políticas para contener los flujos migratorios. De esta forma, representan un análisis que va más allá de las causas de las migraciones si no de las políticas de recibimiento. En México la evolución de la instauración de leyes y programas migratorios transforman los movimientos migratorios y la percepción de la opinión pública sobre la figura del migrante. Por lo tanto, la aplicación de las políticas migratorias responde a la visión política del grupo en el poder sobre el fenómeno social, mismo que se desarrollará en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 2.- LAS TRANSFORMACIONES DE LA LEGISLACIÓN MIGRATORIA EN MÉXICO, 1917 A 2020

El presente capítulo tiene como objetivo analizar la transformación de los instrumentos jurídicos de la política migratoria de México. Para ello, será de suma importancia el análisis de los siguientes apartados; la legislación migratoria de México durante el periodo de 1917 a 2000; la transformación del marco normativo sobre migración en México del año 2000 al 2010; y por último, las modificaciones a la legislación migratoria mexicana en materia migratoria 2011-2020. Lo anterior permitirá profundizar en los cambios que se han realizado en las leyes mexicanas sobre migración desde la Revolución Mexicana hasta la denominada Cuarta Transformación del gobierno liderado por Andrés Manuel López Obrador.

2.1 La legislación migratoria de México: 1917- 2000

En el siglo XIX, uno de los principales desafíos para los gobernantes de México fue la baja densidad poblacional vinculada a la necesidad de mano de obra para explotar los recursos naturales con el objetivo de impulsar el desarrollo económico del país. En este sentido, las prioridades de los gobiernos de la época expresaron la visión geopolítica orientada a proyectar la fortaleza de una nación a través de su abundante población. Bajo esta perspectiva, las distintas administraciones promovieron el incremento natural de la población y la inmigración *selectiva* de extranjeros mediante la instrumentación de leyes en materia migratoria, con el propósito de otorgar la naturalización (Palma, 2003, p. 63). La estrategia orientada a la atracción de la inmigración continuó con los sucesivos periodos presidenciales de Porfirio Díaz de 1876 a 1911, en cuyo mandato concedió una “[...] política de

puertas abiertas al capital extranjero, [especialmente de]: hombres de negocios, inversionistas, empresarios, industriales [...]” (Palma, 2003, p. 64). Es decir, la prioridad en materia migratoria para el *porfiriato* fue facilitar la inmigración de extranjeros con capital financiero que favorecieran a la inversión económica del país y, a su vez, el ingreso de la migración de mano de obra no calificada para emplearla en actividades productivas como la minería, la agricultura y la construcción de líneas ferroviarias. De esta forma, se concebía que la inmigración calificada y no calificada permitirían el desarrollo de la nación.

En este sentido, la promulgación de la Ley de Inmigración de 1908 generó un *carácter selectivo* sobre la inmigración laboral en México. Por un lado, limitó el acceso de migrantes que padecían de alguna enfermedad o persona que no gozara con solvencia económica y, por otro, obligó a las empresas asentadas en México a regresar a las personas que no cumplieran con los requisitos migratorios decretados por el gobierno mexicano (Strickland, 1990, p. 641). Dicho lo anterior, la restricción del ingreso a los migrantes considerados *indeseables* por la Ley de Inmigración de 1908, respondió a las características sociales y políticas que acontecieron en México bajo el régimen de Porfirio Díaz. Dentro de este contexto, en el territorio mexicano existieron dos realidades socioeconómicas diferentes entre la zona norte y la zona sur expresadas; por una parte, en el progreso económico de la zona norte y, por otra, en una zona sur caracterizada por la *inexactitud* de los límites fronterizos entre México y Centroamérica. Como señala Juan Pohlenz (2005) “[...] la transformación de México de país mercantil y dependiente a país capitalista y dependiente se logra sólo con la unificación del país [...]” (párr. 32). En este escenario, las limitaciones fronterizas del territorio mexicano durante el *Porfiriato* delinearon geográfica y políticamente la transformación de México como un Estado moderno.

De modo que, la firma del Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala de 1882 estableció los límites fronterizos entre ambos países reconociendo la renuncia de los derechos de la República de Guatemala sobre el estado de Chiapas y su distrito Soconusco, y, en sucesión, ambos territorios se anexaron a la República Mexicana (Secretaría de Relaciones

Exteriores, 1882, párr. 2). Hasta ese momento, los flujos migratorios en los límites fronterizos del sur de México se caracterizaron por la inmigración de trabajadores guatemaltecos hacia las plantaciones cafetaleras en el Soconusco. Sin embargo, la delimitación territorial no detuvo las dinámicas de la movilización de la población guatemalteca a México, por lo contrario, continuaron debido a la presencia de inversiones extranjeras, principalmente alemanas y estadounidenses, en las áreas agrícolas del Soconusco que atrajeron la mano de obra externa debido a la falta de capital humano en la zona sur de México (Pohlenz, 1994, pp. 129-131).

De ahí que, gran parte de los flujos migratorios durante este periodo se compuso en su mayoría por trabajadores masculinos provenientes de Guatemala. Es preciso distinguir que la frontera sur, “Más que una frontera estricta, [es] una gran línea de contacto histórico-cultural [, cuya] tradición de libre tránsito y comercio entre México y Centroamérica es añeja [...]” (Pohlenz, 2005, párr. 46), remontándose desde la presencia de las grandes culturas prehispánicas en la región que originaron una conexión histórica, social, cultural e inclusive económica entre México y Centroamérica.

Al estallar la Revolución Mexicana en 1910, la *frontera norte* cobró relevancia por el cruce fronterizo de las fuerzas revolucionarias hacia “[...] las comunidades estadounidenses [que se convirtieron] en lugares de refugio, puntos de encuentro y desembarque de soldados, armas y material bélico [...]” (Ayvar y Armas, 2014, pp. 75-76). De manera que, el territorio estadounidense se convirtió en un punto estratégico para los revolucionarios, ocasionando que tiempo después de finalizar la revolución, el gobierno mexicano aumentara la infraestructura y la vigilancia en la zona norte (Ayvar y Armas, 2014, p. 76). Asimismo, el triunfo de la Revolución Mexicana influyó en varios movimientos revolucionarios en Centroamérica como lo fueron: el movimiento revolucionario de Augusto César Sandino en Nicaragua (1926-1933); las insurrecciones en Guatemala en el periodo de 1944 a 1954; las políticas revolucionarias efectuadas en Costa Rica cuando el Movimiento de Liberación Nacional tomó el poder del país en el año 1948 y los movimientos revolucionarios en El Salvador a partir de 1930 (Benítez y Córdova, 1989, pp. 9-10). De esta forma, la Revolución Mexicana tuvo un efecto político en las

transformaciones internas de los países centroamericanos que crearon las condiciones de los escenarios que posteriormente dieron continuidad a los levantamientos armados en esa1987 región.

En el ámbito nacional, la finalización de la Revolución Mexicana en 1917 sentó las bases jurídicas a través de la promulgación de la Constitución Política, entre ellas los lineamientos jurídicos y visión política del fenómeno migratorio, lo que incide en la instrumentación de diversas legislaciones migratorias que precisan el interés social de los gobiernos por gestionar los movimientos poblaciones y adecuar los instrumentos jurídicos a las coyunturas regionales e internacionales a las necesidades internas del país. De ahí que, surgieran múltiples leyes en materia migratoria para controlar la entrada de los flujos migratorios.

En 1926 surgió la *primera* Ley de migración en el México posrevolucionario al decretarse en el Diario Oficial de la Federación la autorización para reformar la Ley de inmigración de 1908 (Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 1926, p. 273). En marzo de 1926, entró en vigor la *nueva* Ley de Migración que adaptó la dinámica migratoria a la legislación mexicana reconociendo las figuras jurídicas de inmigrante, emigrante y *braceros* con el objetivo de diferenciar las características, las restricciones y obligaciones de cada uno en el Capítulo III artículo 26. Por consiguiente, la Ley de Migración de 1926 definió como *inmigrante* a todo extranjero que arribará a la República para establecerse en el territorio por cualquier causa o por un tiempo de más de seis meses sin interrupción.

En contraste, por *emigrante* se categorizó al “[...] individuo, cualquiera que sea su nacionalidad, profesión u oficio, que manifieste el propósito de abandonar, por más de seis meses, el Territorio Nacional, habiendo permanecido en él, sin interrupción, siendo extranjero [...]” (Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo de 1926, p. 2). Asimismo, dentro de la categoría de *emigrante*, la mencionada Ley incluyó la figura de los *braceros*⁶ mexicanos precisando que salían periódicamente

⁶ La mención de la figura de los *braceros* en la Ley de Migración de 1926 señaló el flujo de los trabajadores mexicanos hacia los Estados Unidos en el periodo de la Primera Guerra Mundial, lo que atrajo la mano de obra mexicana en las zonas agrícolas. Como menciona Lawrence A. Cardoso (1977) “Se necesitaban miles de brazos fuertes para cultivar, producir y manufacturar los alimentos, textiles y

del territorio por razones laborales durante periodos menores a seis meses (Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo de 1926, p. 2). La contención de la emigración de mano de obra mexicana a los Estados Unidos fue uno de los principales intereses del gobierno de Plutarco Elías Calles (1924-1928), por lo que el Ejecutivo facultó a “[...] la Secretaría de Gobernación para prevenir la salida de aquellos emigrantes que no cumplían los requisitos legales para entrar en el país a donde se dirigían” (Strickland, 1990, p. 642). Tal como indica Barbara Strickland (1990) “[...] la ley de 1926 fue la que facultó al presidente de la República a tomar medidas en materia migratoria. [Además] utilizó esa facultad para prohibir la entrada de trabajadores durante la depresión de 1929-1934” (p. 642). Es decir, al igual que la Ley de Inmigración de 1908, la Ley de Migración de 1926 contuvo un carácter restrictivo y selectivo de la inmigración, pero especialmente de la emigración indocumentada mexicana.

Las similitudes con la Ley de Inmigración de 1908 continuaron con la facultad de las autoridades mexicana por restringir el acceso a los extranjeros con alguna deformidad, avanzada edad o discapacidad que constituyeran “[...] una carga para la sociedad” (Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo de 1926, p. 3). Asimismo, la legislación en materia migratoria limitó el acceso al territorio a las personas que no supiera leer o escribir, fuera prófugo de la justicia, prostitutas o cualquier individuo que promoviese la prostitución, los drogadictos o quienes se dedicaran al tráfico ilegal de sustancias (Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 1926, p. 3). Delimitadas las características para la restricción de la entrada a extranjeros *no deseables*, la Secretaría de Gobernación tenía la facultad de administrar y seleccionar a los migrantes que no considerara adecuados para ingresar al territorio.

Por otra parte, el gobierno mexicano concedió especial interés en el retorno de los *braceros* que laboraron en Estados Unidos a México por causa de la *Gran Depresión* de 1929 (Ayvar y Armas, 2014, p. 79). La *crisis de 1929* significó un desafío para el gobierno mexicano por las deportaciones de los *braceros* y emigrantes que se extendió hasta 1941 (Genova, 2012, p. 224). Teniendo en cuenta

armamentos que demandan los aliados [...]” (p. 577). En este sentido, la palabra *Bracero* connota a los brazos de los migrantes laborales.

este escenario, fue esencial reformar la Ley de Migración de 1926 para adaptar el fenómeno del retorno de los migrantes a la legislación mexicana y precisar la adaptación a la población repatriada a la sociedad.

En este sentido, una de las prioridades a considerar fue el “[...] diagnóstico sobre las cualidades de una población que aún estaba lejos de constituir una autentica nacionalidad [...]” (Yankelevich, 2012, p. 69). En otras palabras, la restricción del ingreso o retorno de migrantes se consideró una condición para evitar la inmigración de *razas no deseables* que infringieran en la frágil, -hasta ese momento- idea de nación mexicana. Por ello, en 1930 la Ley de Migración de 1926 fue sustituida por la Ley de Migración de 1930 que en su artículo 5° fortaleció el papel la facultad de la Secretaría de Gobernación para “[...] sujetar a modalidades diversas, la migración de extranjeros que, según su mayor o menor facilidad de asimilación a nuestro medio, sea considerada como especialmente benéfica o perjudicial [...]” (Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 1930, p. 1).

Asimismo, se instruyó la obligatoriedad de presentar la “[...] documentación de entrada de los individuos que no [...] arribaran] documentados por los Cónsules u oficinas del Servicio Exterior” establecido en el artículo 22 inciso IV. (Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 1930, p. 2). En el mismo artículo -inciso V- se reglamentó la disposición de exhibir “[...] la documentación de salida de los individuos que no hayan sido documentados por el Servicio Interior” (Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 1930, p. 2). Las funciones y vigilancia de las disposiciones anteriormente mencionadas estaban a cargo del Departamento de Migración. Como expresa Barbara Strickland (1990), la Ley de Migración de 1930,

[...] declaró que el interés público sería beneficiado por la admisión de aquellos inmigrantes saludables, dispuestos a trabajar y de razas asimilables. Se continuó la prohibición a la inmigración de aquellos que carecían de los medios económicos para sostenerse [...] (p. 642).

Es decir, existió una continuidad conforme al carácter restrictivo y selectivo la legislación migratoria con una tendencia a la *asimilación racial* que no significara una amenaza a la construcción del ideal nacional.

Sin embargo, con el ascenso a la presidencia de Lázaro Cárdenas en 1934, las prioridades del Ejecutivo exaltaron la idea de la transformación social, política y económica del país a través de la distribución de la tierra (Vázquez, 1971, p. 9). El

interés del gobierno *cardenista* por gestionar los factores demográficos se expresó en la búsqueda del “[...] aumento de la población, la distribución racial en el territorio, la función étnica de los grupos nacionales entre sí, el acrecentamiento del mestizaje nacional mediante la asimilación de los elementos extranjeros [...]” (Diario Oficial de la Federación, 29 de agosto de 1936, p. 1). El objetivo principal consistió en distribuir y aumentar la densidad poblacional en aquellos estados con bajos índices de población, por lo que la Secretaría del Poder Ejecutivo dictó las gestiones a las administraciones públicas de cada entidad federativa, con la creación de la Ley General de Población de 1936, los lineamientos para aumentar la población mediante el crecimiento natural, la repatriación y la inmigración (Diario Oficial de la Federación, 29 de agosto de 1936, p. 1).

Asimismo, de conformidad con la Ley General de Población, el gobierno mexicano señaló la necesidad de *readaptar* a la sociedad mexicana a los connacionales deportados de los Estados Unidos. Como expresa el artículo 6° de la Ley General de Población de 1936, los *repatriados* debían situarse en “[...] lugares y medios donde [pudieran] ser útiles los conocimientos y adiestramientos que hayan adquirido en el extranjero, y dotándoles de los elementos necesarios para convertirlos en factores de producción” (Diario Oficial de Federación, 29 de agosto de 1936, p. 1). Así, se pretendió adecuar los conocimientos adquiridos por la migración de retorno al progreso económico y social del país. Dentro del mismo contexto, se creó la Dirección General de Población de la Secretaría de Gobernación con el fin de regular los movimientos poblacionales a través de actividades como la gestión del ingreso y egreso de los extranjeros, el estudio de los problemas y soluciones que se vincularon a la restricción de los inmigrantes según la necesidad del país, los casos particulares sobre la admisión o no de extranjeros, el tráfico internacional y la vigilancia del tránsito de los migrantes a través del país (Diario Oficial de la Federación, 29 de agosto de 1936, p. 2). El principal objetivo de la Dirección General de Población consistió en vigilar la adecuada aplicación de las disposiciones de la ley.

Es importante señalar el escenario nacional de México, para reconocer que el país se encontró en una etapa de reconstrucción social después de la Revolución

Mexicana. Por ello, las principales acciones que realizó la administración *cardenista* hacia los retornos de los mexicanos fue otorgar transporte a las personas para que pudieran regresar a sus lugares de orígenes; creó los estudios de análisis de las regiones para asentar a los retornados en zonas estratégicas y, promovió el retorno de los pequeños grupos de agricultores para instalarlos en lugares específicos (Alanís, 2009, p. 141). De manera que, el retorno de los connacionales fue una aportación para el desarrollo social y económico del país. Asimismo, durante el gobierno cardenista, México se convirtió en una *nación de asilo* para algunos extranjeros que huían de la persecución política en sus países de origen, entre ellas podemos mencionar el arribo de los españoles que huían de la guerra civil. Las acciones en materia de Política Exterior de la administración de Lázaro Cárdenas, fue duramente cuestionada por amplios sectores de la sociedad civil, puesto que como afirma Fernando Saúl Alanís (2009)

Las reacciones en México por el arribo de los exiliados fueron variadas y hasta contradictorias. El gobierno, encabezado por Cárdenas y algunos de sus más allegados, así como la elite de intelectuales mexicanos, exhibieron hospitalidad y apoyo. Pero no fue tan clara la simpatía de otros sectores. Para los sindicatos de obreros y campesinos, la bienvenida oficial era cuestionable [...] (p. 141).

Es decir, la presencia de exiliados españoles en México y el retorno de los braceros al país fueron temas controversiales en la agenda política mexicana, debido a la situación laboral y social del país que demandaba la atención de los sectores campesinos y obreros. Sin embargo, para el gobierno mexicano los *braceros* fueron esenciales para aumentar la densidad poblacional del territorio, pero también tuvieron un componente político para entablar las negociaciones entre México y los Estados Unidos para la firma de un acuerdo migratorio laboral que le otorgara beneficios a los migrantes mexicanos. En este sentido, el ingreso de los Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial demandó la necesidad de mano de obra en ese mercado, la coyuntura interna y externa favoreció al gobierno mexicano. Como menciona Jorge Durand (2016) “[la] estabilidad política y el crecimiento económico eran un hecho, y después de la expropiación petrolera y la reforma agraria, la política exterior mexicana había ganado puntos en cuanto a economía. Por último, eran tiempos de guerra” (p. 122).

Los cambios en la escena internacional también repercutieron en la adecuación de los instrumentos jurídicos mexicanos al reformarse la Ley General de Población de 1936 en 1947 respondiendo a la coyuntura internacional y nacional. En el escenario nacional, el gobierno encabezado por el presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946) intentó revertir las consecuencias del gobierno antecesor que había ocasionado disputas entre los grupos políticos, por lo que condujo sus esfuerzos a estabilizar al país (Barajas, 2010, p. 66). El incremento de la población continuó siendo una prioridad social mediante el incremento de la población a partir del crecimiento natural y la inmigración inscritos en el artículo 4° de la Ley General de Población de 1947. Asimismo, la estrategia de reubicación de los mexicanos repatriados en áreas de utilidad para la aplicación de sus conocimientos prevaleció como uno de los objetivos para el progreso de la nación (Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre 1947, p. 4).

En materia migratoria, la Ley General de Población de 1947 amplió las características de las figuras jurídicas de Inmigrante, No inmigrante e Inmigrado. De esta forma, por *Inmigrante* que se consideró al “[...] extranjero que se interna legal y condicionalmente en el país con el propósito de radicarse en él, en tanto adquiere el carácter de inmigrado” (Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1947, p. 6). Una de las condiciones a la calidad migratoria de Inmigrante fue la obligatoriedad de contar con la aprobación de la Secretaría de Gobernación para su internación y radicación en México. Por su parte, el artículo 50 definió como *No inmigrante* “[al] extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente [...]” (Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1947, p. 7).

En este sentido, la categoría de *No Inmigrante* distinguió la migración en tránsito por el territorio para llegar a otro país y el ingreso temporal del inmigrante por motivos laborales, añadiendo un carácter temporal y de tránsito a los flujos migratorios por México. En contraste, la condición de *Inmigrado*, instaurado en el artículo 64, se aplicó “[al] extranjero que [adquirió sus] derechos de radicación definitiva en el país” (Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1947, p. 7). Dicho lo anterior, en la Ley General de Población de 1947, adecuó dos variables

migratorias: el tránsito y la permanencia de los flujos migratorios. Sin embargo, las calidades migratorias únicamente centraron su atención en la regularización de la migración legal dejando un vacío jurídico sobre la migración indocumentada de retorno, tránsito e internación.

En otro punto, es relevante mencionar que, durante las reformas legislativas en materia migratoria en México, la inserción hacia la industrialización en Centroamérica modificó la realidad socioeconómica de la región, propiciando el aumento de las zonas urbanas y la construcción de infraestructura destinada a los sectores de transporte, energía, comunicación, educación y salud. Por consiguiente, crecieron las industrias para la elaboración de textiles, alimentos, productos químicos y proyecto de construcción que no requerían de mano de obra especializada. En consecuencia, el desarrollo urbano e industrial originó la transformación de la composición social de las antiguas oligarquías a las que se añadieron nuevos grupos burgueses pertenecientes a los sectores industriales y financieros (Mayorga, 1980, pp. 211-213). A pesar de la incipiente industrialización en Centroamérica, los países de la región continuaron exportando bienes agrícolas como el azúcar, el algodón, la carne y las manufacturas (Mayorga, 1980, pp. 209-10). El desarrollo de la región no modificó las estructuras económicas, políticas y sociales prevalecientes, por lo que las desigualdades sociales no disminuyeron, por lo contrario, crearon el escenario previo de la crisis centroamericana que estalló en la década de los ochenta del siglo XX.

Las relaciones diplomáticas entre México y Centroamérica se estrecharon durante momentos claves de participación de la política exterior de los gobiernos de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y José López Portillo (1976-1982) con las mediaciones de los asuntos internos de los países de la región. Por un lado, el interés del presidente Gustavo Díaz Ordaz consistió principalmente en entablar las relaciones comerciales con la región, diversificando su actuación el ámbito político con la participación de México a través de la Organización de los Estados Americanos en 1969, en la mediación del conflicto armado entre Honduras y El Salvador, conocido como la Guerra de las Cien Horas. Por su parte, la proximidad de las relaciones entre el gobierno de Luis

Echeverría con los países de América Latina estableció las bases que, posteriormente, sirvieron para conformar el *Grupo Contadora* que respaldó al gobierno panameño de Omar Torrijos para recuperar la soberanía del Canal de Panamá, mientras que, la administración de José López Portillo otorgó su apoyo a la independencia de Belice en 1981 (Benítez y Córdova, 1989, pp. 11-13).

Previo a la crisis en Centroamérica, en México la emisión de la Ley General de Población de 1974 amplió las obligaciones, facultades y calidades en materia migratoria, reformando la Ley General de Población de 1936, descartando la creación de un instrumento jurídico orientado al fenómeno migratorio. Por lo tanto, los cambios sustanciales en la referida Ley se expresaron en la ampliación de las facultades de la Secretaría de Gobernación para organizar y coordinar el ingreso y salida de nacionales y extranjeros, estableciendo que “[...] la inmigración de extranjeros [se encontraba sujeta] a las modalidades que [ésta] juzgue pertinente [...]” (Diario Oficial de la Federación, 7 de enero de 1974, p. 2). En otras palabras, las atribuciones y aplicación de la Ley General de Población dependieron de las labores delegadas a la Secretaría de Gobernación, encargada de seleccionar, controlar e inspeccionar las entradas y salidas de migrantes.

Además, a través de la Ley General de Población se privilegió la inmigración *calificada*, como una alternativa complementaria en las áreas científicas con escasa o nula presencia de mexicanos en el campo de estudio. Así lo señaló el artículo 33, el cual refiere que “[...] los permisos de internación se otorgarán preferentemente a los científicos y técnicos dedicados o que se hayan a la investigación o a la enseñanza en disciplinas no cubiertas o insuficientemente cubiertas por mexicanos [...]” (Diario Oficial de la Federación, 7 de enero de 1974, p. 4). En este sentido, la legislación en materia migratoria reconocía las aportaciones de los extranjeros altamente calificados, pero excluyó las contribuciones de la migración laboral de mano de obra no calificada, limitando sus beneficios y protección a la inmigración indocumentada.

En otras atribuciones, la mencionada Ley asentó las bases para la protección humanitaria a las personas perseguidas por motivos políticos, mismas que quedaron plasmadas en el artículo 35, persistiendo la característica política de *asilo*

político en México. Sin embargo, hasta 1974 el derecho al asilo político y *refugio* fue reservado, en su mayoría, para prominentes figuras políticas que huyeron de sus países de origen por causas políticas, como quedó plasmado en el artículo 41 inciso V sobre la autorización del *asilo político* “[...] para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas en su país de origen, autorizado por el tiempo que la Secretaría de Gobernación juzgue conveniente, atendiendo a las circunstancias que en cada caso concurran [...]” (Diario Oficial de la Federación, 7 de enero de 1974, p. 4). De ahí, que el impacto social de los conflictos centroamericanos en territorio mexicano originó un cambio de paradigma en las legislaciones sobre asilo y protección humanitaria, pero las restricciones a la *migración ilegal* y la visión *selectiva* de la inmigración perduraron en el artículo 37 de la Ley General de Población, delimitando el ingreso de extranjeros en los siguientes casos particulares: 1) que no coexista una relación recíproca internacional entre México y el país origen del inmigrante; 2) que lo demande la demografía del país; 3) que no cubran las cuotas requeridas en la ley; 4) que infringiera la ley y/o padeciera de sus capacidades mentales determinadas por la autoridad sanitaria (Diario Oficial de la Federación, 7 de enero de 1974, p. 4).

Los cambios más sustantivos se presentaron en la categorización de las calidades migratorias en los siguientes casos: *turista, transmigrante, visitante, consejero, asilado político, estudiante, visitante distinguido, visitantes locales y visitantes provisionales*. Asimismo, se consideró como inmigrante a los *inversionistas, rentistas, profesionales*; a quienes ingresaran para desempeñar *cargos de confianza, científicos, técnicos y familiares* (Diario Oficial de la Federación, 7 de enero de 1974, pp. 4-5). Es decir, la Ley General de Población de 1974 extendió las calidades migratorias, según la estancia y tipo de visita del migrante. No obstante, las disposiciones de la legislación mexicana en materia migratoria fueron modificadas después de los conflictos armados en Centroamérica para adecuar las disposiciones de la ley a la coyuntura regional.

En este sentido, los escenarios de las crisis internas de los países centroamericanos fueron heterogéneas, por lo que el desplazamiento masivo de los sectores poblacionales dependieron, en gran medida, de la intensidad y niveles de

violencia de cada país. En este escenario, por su posición geográfica y la porosidad de la frontera sur, México se convirtió en un país de refugio para las personas que huyeron de la violencia originada por los combates directos entre las facciones políticas y los grupos insurrectos.

Ciertamente, la antesala de los conflictos armados en Nicaragua, El Salvador y Guatemala tienen origen muchas décadas antes de 1980 y, responden a problemas endógenos estructurales, como como la pobreza y la desigualdad social que hasta la actualidad persisten en Centroamérica. Por esta razón, acontecimientos como el asesinato en enero de 1978 del periodista Pedro Joaquín Chamorro en Nicaragua en marcó el inicio de la lucha revolucionaria del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) contra la dictadura de Anastasio Somoza, mientras que en El Salvador, el golpe de Estado contra el presidente Carlos Humberto Romero en octubre de 1979 reflejó las condiciones de desigualdad entre la oligarquía y los sectores sociales del campesinado y los obreros (Woods, 22 de enero de 2020, párr. 3-5). El conflicto en Guatemala entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URGN) y el gobierno por su posición geográfica, repercutió severamente en las localidades fronterizas del sur de México, principalmente por las prácticas de *tierra arrasada* que se emplearon en las zonas rurales donde los grupos armados solían refugiarse (Benítez, 2016, p. 149).

Como afirmó Edith Kauffer (2005) los ciudadanos guatemaltecos que huyeron de la violencia arribaron en 1980 a las zonas fronterizas de Chiapas; Marqués de Comillas, Margaritas, Trinitaria y Comalapa. Con la intensificación del conflicto en 1986, los refugiados guatemaltecos comenzaron a distribuirse a otros municipios del estado de Chiapas como lo fueron: Chicomuselo, Amatenango de la Frontera, Bella Vista Frontera, Comalapa, La independencia, La Trinitaria y las Margaritas (párr. 3-5). Los asentamientos de los refugiados en el estado de Chiapas respondieron a un vínculo histórico y social entre las dinámicas transfronterizas de ambos países, principalmente por la importancia estratégica de Chiapas por sus zonas de cultivo de café, donde laboraron e internaron jornaleros guatemaltecos sin documentación alguna (Castillo y Toussaint, 2015, p 63). Los cambios derivados en la producción del café y el creciente número de zonas urbanas favorecieron que

entre la década de 1950 a 1970 el número de trabajadores guatemaltecos aumentara, visualizando favorablemente la presencia de ciudadanos provenientes de Guatemala para las labores en los campos cafetaleros. Cabe señalar que, hasta ese período no fueron concebidos como extranjeros.

Sin embargo, la perspectiva sobre el asentamiento de la población guatemalteca en la frontera sur de México cambió a raíz del desplazamiento forzoso de la población por la inestabilidad política en el país vecino. En este sentido, las composiciones de los patrones migratorios pasaron de ser mayoritariamente laboral y masculina al desplazamiento de familias completas (Castillo y Toussaint, 2015, pp. 64- 65). Con el objetivo de atender y contrarrestar los efectos sociales por la presencia de refugiados guatemaltecos, el 22 de julio de 1980, el gobierno mexicano creó la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), con representación permanente para atender las necesidades de los refugiados asentados en México y desempeñar tareas orientadas a la solución de problemas; proponer e intercambiar propuesta para la ayuda de la población refugiada con otros organismos y, analizar las demandas de los refugiados entre otras funciones (Diario Oficial de la Federación, 22 de julio de 1980, p. 4).

De ahí, que en 1982 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estableció una representación en territorio nacional para asistir a México en la protección de los refugiados (Cobo y Fuerte, 2012, p. 14). Los efectos de la coyuntura demandaron urgentemente las reformas de las legislaciones mexicanas a través del cumplimiento y adecuación de los tratados internacionales, los principios del Derecho Internacional y la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y, el Protocolo de 1967, que marcó la importancia de su aplicación en todos los acontecimientos ocurridos en el mundo después de 1951, para el reconocimiento de la protección de los refugiados (Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, 1967, p. 1).

La mediación de México a través del Grupo Contadora en 1986, -integrado por México, Venezuela, Colombia y Panamá- proyectó la cooperación regional de los países de América Latina por estabilizar políticamente a Centroamérica (Toussaint, 2015, pg.168). El Grupo Contadora concentró sus esfuerzos mediante

la firma del *Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica* para alcanzar la estabilidad, la seguridad y la soberanía de la región, comprometiendo a los países centroamericanos a seguir las obligaciones y los principios de la preservación de la paz, la adopción de medidas y principios democráticos, la promoción de la reconciliación nacional, las reformas legales para ofrecer amnistía con el objetivo de garantizar la libertad de las personas, la adecuación de los mecanismos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos, la contribución a procesos electorales y la adopción de medidas de seguridad (Secretaría de Relaciones Exteriores, 1984, pp. 88-91).

No obstante, la propuesta presentada por los presidentes Vinicio Cerezo de Guatemala, José Azcona y el costarricense Óscar Arias para reunir a los representantes centroamericanos con el fin de analizar la situación de la región, logró materializarse en la reunión de *Esquipulas I* en 1986 (Toussaint, 2015, p. 169). En este contexto, *Esquipulas* representó la primera reunión presidencial para convenir un acuerdo para la paz de la región, demostrando el interés de los países involucrados por crear un Parlamento Centroamericano enfocado a lograr la estabilidad política, que sin embargo terminó convirtiéndose en un esquema para la integración económica. La mencionada cumbre fue importante porque otorgó a los presidentes centroamericanos el espacio para negociar las medidas y emprender esfuerzos conjuntos en materia de cooperación para la región (Rojas, 1989, pp. 4-5). En este escenario, observamos algunos mecanismos propuestos por los países como el *Plan Arias* formulado por el gobierno de Costa Rica y la cumbre de *Esquipulas II* que concluyó con la firma del *Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica* el 7 agosto de 1987 compuesto por once puntos orientados a la reconciliación, la democratización, las elecciones, la cooperación, los refugiados entre otros temas (Rojas, 1989, pp. 7-9).

Sin embargo, los esfuerzos empleados fueron insuficientes para alcanzar la estabilidad de la región, en gran medida porque las causas estructurales continuaron prevaleciendo en Centroamérica. En El Salvador, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) solicitó replantear las negociaciones de paz. Con la finalidad de alcanzar un consenso, el Secretario General de las

Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar propuso la iniciativa denominada *Grupo de Amigos* para conseguir la estabilidad del país culminando en enero de 1992 con la firma de los *Acuerdos de Chapultepec* (Toussaint, 2015, pp. 171-173). Por su parte, en Guatemala la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, supusieron las bases retomar las negociaciones entre el gobierno de Guatemala y la URNG para el acceso a la tierra y las reformas Estatales (Toussaint, 2015, p. 176). Sin embargo, la firma de los respectivos acuerdos de paz en América Central, no lograron la estabilidad económica, ni la disminución de la violencia, la pobreza, la desigualdad en la distribución de la riqueza y la tierra.

En lo que respecta a México, la creación del Instituto Nacional de Migración en 1993 y la reforma a la Ley General de Población en 1996 fueron los principales cambios legislativos en materia migratoria que se adecuaron a las tendencias internacionales de la década de 1990 sobre la materia. En este sentido, la instrumentación del Instituto Nacional de Migración como un órgano descentralizado sujeto a la Secretaría de Gobernación, surgió por la necesidad del gobierno mexicano de vigilar los flujos migratorios de tránsito, retorno, origen y destino en ambas fronteras del país, por lo que facultó a las autoridades migratorias para realizar actividades orientadas al control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como la expedición de documentos migratorios, en cumplimiento de los lineamientos de la Ley General de Población, entre otras atribuciones (Diario Oficial de la Federación, 19 de octubre de 1993, p. 3).

Asimismo, la reforma realizada a la Ley General de Población en 1996 demostró un avance significativo a las leyes mexicanas al incorporar las figuras de *refugiado*, *corresponsal* y *asimilado*. Como *refugiado*, se denominó a toda persona que

[...] para proteger su vida, seguridad o libertad, cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen, que lo hayan obligado a huir a otro país [...]" (Diario Oficial de la Federación, 8 de noviembre de 1996, p. 2).

Con ello, la *Ley* distinguió las figuras de asilo político y refugio, reconociendo las múltiples causas del desplazamiento de las personas para solicitar refugio y permitiendo su estancia en el país, aunque las atribuciones de la *Ley* autorizaron a

la Secretaría de Gobernación como entidad encargada de conceder la renovación del permiso de estancia a los refugiados, la Ley General de Población decretó que una vez habiendo salido del país, *el refugiado* no podría retornar con el mismo estatus migratorio. Para conservar su permiso de refugiado y poder salir del país, las personas debían obtener la autorización de la Secretaría de Gobernación. Es importante señalar que, una vez obtenido el estatus de refugiado, el individuo no podía ser devuelto a su lugar de origen ni enviado a otro donde su integridad se viera amenazada (Diario Oficial de la Federación, 8 de noviembre de 1996, pp. 2-3).

Respecto a la inmigración, la Ley General de Población de 1996, optó por sancionar el tráfico de personas y el albergue de extranjeros que ingresaran a territorio mexicano sin documentación expedida por la autoridad competente en México, lo cual tuvo un carácter *criminalizador* de la migración indocumentada, puesto que se dotó a las autoridades migratorias de la facultad para realizar procedimientos de vigilancia, detención y control fuera de los puntos fijos fronterizos, (Diario Oficial de la Federación, 8 de noviembre de 1996, pp. 4-5) lo que de forma paulatina les permitió penalizar y considerar a los migrantes sin documentos como personas que violaban la ley.

Este carácter restrictivo reflejó la falta de una legislación en materia migratoria con visión Derechos Humanos, puesto que el principal objetivo de las autoridades migratorias consistió en evitar el tráfico indocumentado, mismo que originó la creación de nuevas rutas de ingreso y tránsito por el territorio por parte de los migrantes. En este contexto, los flujos migratorios de Centroamérica a México continuaron, ya no por el desplazamiento forzoso de la población generado por la guerra, sino por las causas estructurales en sus países, como la pobreza, la violencia, la desigualdad social, las pandillas, la crisis alimentaria y la inestabilidad política, a lo que se sumaron los efectos de los desastres naturales y (Astorga, 2017, p. 12). Estos elementos conformaron las principales causas que, durante la década de 1990 motivaron la migración indocumentada centroamericana *en tránsito* por México con el propósito de llegar a los Estados Unidos. La imposición de las políticas neoliberales para la apertura económica de Centroamérica al término de

los conflictos armados de la región, acentuaron la migración de los trabajadores agrícolas, primero hacia las ciudades y posteriormente hacia otros países, principalmente por los bajos salarios en sus localidades y el aumento del desempleo. De esta forma, la migración se convirtió en una alternativa para la inserción en el mercado laboral (Castillo y Toussaint, 2015, p. 73). En consecuencia, los migrantes recurrieron a las redes de tráfico, conocidos como *coyotes* o *polleros* para cruzar la frontera sur de México y transitar por territorio nacional hacia los Estados Unidos.

El incremento de la migración de origen centroamericano y de los mexicanos hacia Estados Unidos en los años noventa del siglo pasado, llevó al gobierno mexicano a adoptar una serie de medidas para resguardar los derechos humanos de esas personas, como los *Grupos Beta* en la frontera norte, primero, y luego en la frontera sur. La Secretaría de Gobernación junto con el Instituto Nacional de Migración institucionalizaron y coordinaron en el año 2000 nuevos *Grupos Beta* por todo el territorio mexicano (Organización Internacional para las Migraciones, 2011, p. 2). Pese a ello, las medidas empleadas no fueron lo suficientemente eficientes para evitar el surgimiento de mayores rutas migrantes y el aumento en el número de redes de tráfico indocumentado (Organización Internacional para las Migraciones 2011, p. 2).

Por todo lo anterior, analizamos que en el periodo de 1917 al año 2000, la transformación de la legislación mexicana en materia migratoria intentó responder a los objetivos nacionales más apremiantes, así como a las coyunturas regionales que enfrentó el gobierno. Es importante señalar la adopción de las distintas legislaciones en materia migratoria y sus particularidades de acuerdo con su tiempo y contexto, lo cual se materializa con la Ley de Inmigración de 1908 y sus modificaciones de 1926 y 1930, orientadas a la atracción selectiva de inmigrantes y la restricción de personas que representarían una amenaza o una carga económica para la nación. Por otra parte, la promulgación de la Ley General de Población de 1936 adhirió las prioridades concernientes a la migración y la distribución poblacional en un sólo instrumento jurídico permanente, cuyas reformas en los subsecuentes años edificaron las obligaciones y responsabilidades del gobierno

mexicano hasta la publicación de la Ley de Migración en el año 2011. En este sentido, la aplicación de la Ley General de Población condujo los lineamientos y actuaciones de las autoridades en materia migratoria en momentos claves, como ocurrió en los casos de repatriación de mexicanos repatriados desde Estados Unidos, específicamente los llamados *braceros*, la ubicación de los asentamientos de refugiados centroamericanos en la zona sur de México y, el aumento del tráfico de migrantes indocumentados a partir de 1990.

Cabe mencionar, que pese a los avances legislativos en materia migratoria durante el periodo analizado, la migración indocumentada en tránsito por México continuó desprotegida ante los delitos cometidos en su contra durante la travesía por el territorio nacional. De ahí que, en la década del año 2000 iniciara el debate en torno a la despenalización de la migración indocumentada por actores políticos y sociales que elevaron el fenómeno migratorio a la agenda nacional. Por esta razón, el siguiente apartado desarrollará los avances legislativos realizados a partir del año 2000 al 2010, en los cuáles el tema migratorio representa una prioridad para el interés nacional.

2.2 La transformación de los estatutos jurídicos en materia migratoria en México, 2000- 2010

Las principales modificaciones a la legislación mexicana orientada a la migración se observan con el inicio de la denominada *alternancia democrática* en México, la cual tuvo lugar a partir del ascenso al poder del candidato a la presidencia, Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional (PAN) en el año 2000, que terminó con “[...] la hegemonía de siete décadas del Partido Revolucionario Institucional al frente del Poder Ejecutivo del país [...]” (Velasco, 2008, p. 150). Como ha sido una tradición en México desde el mandato de Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), la nueva administración *panista* presentó a través del Plan Nacional de Desarrollo sus principales objetivos en materia de política económica, social, exterior e interior

(Poder Ejecutivo Federal, 2001, p. 6). En este mandato, el gobierno mexicano estableció su interés por ejecutar una política interior y exterior orientada hacia la supuesta defensa de los principios de la *Democracia* y los *Derechos Humanos* a través del compromiso de promover el “[...] diálogo civilizado dirigido a construir acuerdos entre los actores políticos y sociales, como vía para encontrar soluciones a los conflictos y para promover el bien común” (Poder Ejecutivo Federal, 2001, p. 57). En este sentido, podemos distinguir el reconocimiento del Poder Ejecutivo por los actores políticos y sociales como agentes de cambio y contribución a la apertura del dialogo nacional, que en el discurso buscaban solucionar temas centrales como la pobreza, la inseguridad, la migración, entre otros. Siguiendo con la misma línea, el gobierno de Vicente Fox adecuó la política exterior de México a la proyección de una *nación democrática* “[...] tolerante y [segura], la cual refleje la transparencia, la pluralidad y vigor de nuestro procesos políticos, económicos, sociales y culturales [...]” (Poder Ejecutivo Federal, 2001, p. 60).

Como mencionó Rafael Velázquez Flores (2007), el interés del gobierno *foxista* consistió en promover una política exterior

“[...] proactiva y diversificada, [con] una mayor participación en organismos internacionales, una ampliación del comercio exterior, la defensa de los mexicanos que viven en el extranjero y un papel más dinámico de las embajadas y consulados de México [...]” (p. 2).

Bajo este esquema, el objetivo fue conciliar la política exterior con la aceptación política que poseía la nueva administración mexicana situando la defensa de los principios de la democracia como tema prioritario en la política nacional e internacional (Velázquez, 2007, p. 5). Dicho lo anterior, la política exterior de México a inicios del gobierno de Vicente Fox orientó sus acciones a reforzar las relaciones bilaterales con los Estados Unidos con el objetivo de obtener la firma de un acuerdo migratorio y ampliar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En este aspecto, la defensa de la población mexicana en los Estados Unidos representó la mayor campaña de promoción del gobierno panista, cuya principal aspiración se centró en la firma de un acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos. Las causas que motivaron a concentrar al gobierno mexicano en este objetivo consistieron en reconocer la posición e importancia del fenómeno

migratorio en la agenda nacional, por el creciente flujo de mexicanos hacia los Estados Unidos (Domínguez, 2015, p. 87). Como expresa Ricardo Domínguez:

La migración como fenómeno histórico, pero como consecuencia de la política económica nacional, se convirtió en un tema que poco a poco rebasó la preocupación externa del gobierno mexicano para colocarse en el ámbito de la política interna [...] (2015, pp. 87-88).

De esta manera, la prioridad de la administración de Vicente Fox consistió en firmar un acuerdo bilateral migratorio con los Estados Unidos que “[...] reconociera el aporte de los mexicanos a la economía de aquel país y debido a ello, promover el reconocimiento de su estatus, sus derechos laborales y sociales. Ello fue conocido como la enchilada completa [...]” (Domínguez, 2015, p. 88). La coyuntura nacional en ambos países fue beneficiosa para presentar sobre la mesa un acuerdo migratorio, puesto que la alternancia política en México coincidió con el cambio de mandato presidencial de los Estados Unidos. Poco después de la investidura presidencial, el presidente de los Estados Unidos George W. Bush Jr. visitó México en febrero de 2001 como su primer viaje oficial al exterior. En la reunión producida en el rancho del presidente Vicente Fox en el estado de Guanajuato, el mandatario mexicano expuso su preocupación por la falta de protección de los millones de mexicanos sin documentación en los Estados Unidos y los abusos de la patrulla fronteriza hacia los migrantes mexicanos indocumentados (Aznárez, 16 de febrero de 2001, párr. 1). La legitimidad que le otorgaba el denominado *bono democrático* posicionó al gobierno mexicano “[...] como un país que comparte el valor político fundamental para los estadounidenses: la democracia [...]” (Velasco, 2010, p. 6). Sin embargo, la legalidad y popularidad de Vicente Fox al inicio de su mandato, no fue suficiente para persuadir al presidente Bush para que suscribiera un acuerdo migratorio bilateral de amplio alcance

[...] Bush no llegó a la Casa Blanca enarbolando como una de sus prioridades atender la migración. Su respaldo a la iniciativa mexicana fue una oportunidad para legitimar su gobierno en momentos en los cuales estaban muy presentes los cuestionamientos acerca de su apretado triunfo en los comicios del 2000 (Velasco, 2010, p.10).

En este sentido, la firma de acuerdo migratorio que concediera la regularización migratoria a poco más de seis millones de mexicanos indocumentados residentes en los Estados Unidos conllevaría a un costo político para ambas partes. Por un lado, significaría un éxito y objetivo de campaña

alcanzado por el gobierno mexicano y, por otro, el rechazo de los grupos conservadores que respaldaron la campaña de George W. Bush. Bajo esta perspectiva, la principal controversia en las negociaciones radicó en las disposiciones y beneficios que podría conceder el acuerdo a los migrantes indocumentados. Por esta razón, se designaron representantes de cada país para entablar un diálogo sobre la materia, nombrando por parte de México al Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, y al Secretario de Gobernación, Santiago Creel. Por su parte, el gobierno estadounidense designó al Secretario de Estado, Colin Powell y al Secretario de Justicia, John Ashcroft para negociar con la contraparte mexicana (Velasco, 2010, pp. 10-11).

La iniciativa mexicana, liderada por Jorge Castañeda y Santiago Creel en Washington, proponía una responsabilidad entre ambas naciones frente al tema migratorio, así lo expuso el Secretario de Gobernación en abril de 2001 al periódico *The Washington Post*, donde afirmó que la administración mexicana accedería a imponer un mayor control en el territorio mexicano para evitar el paso de inmigrantes indocumentados provenientes de otros países a cambio de acuerdos laborales legales para los mexicanos (Sheridan, 05 de abril de 2001, párr. 15). Por ello, a dos meses de haberse iniciado las negociaciones, el 8 junio de 2001, el Grupo de Trabajo Binacional se reunió para proseguir con el diálogo y acordar actividades conjuntas en torno a la agenda binacional sobre migración en la cual establecieron realizar un plan de acción orientado a la seguridad en la zona fronteriza denominado *Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza México-Estados Unidos* con ocho puntos dirigidos al combate del tráfico ilícito de personas, la reducción de las incursiones de la migración indocumentada, la atención inmediata de incidentes ocurridos en la franja fronteriza, la coordinación entre las autoridades migratorias para la repatriación ordenada y segura de mexicanos entre otras acciones, mismas que serían presentadas a ambos mandatarios en la reunión de Jefes de Estados programada en septiembre de 2001 (Office of the Spokesman, 22 de junio de 2001, párr. 3-13).

La visita oficial de Vicente Fox a Estados Unidos en septiembre de 2001 representó una oportunidad para presentar en la agenda bilateral cinco líneas en torno al tema migratorio, las cuáles fueron:

[...] 1. Regularizar a los mexicanos establecidos en ese país que se encuentran indocumentados. 2. Establecer un programa de trabajadores temporales para canalizar los flujos futuros de manera legal, segura y ordenada. 3. Otorgar a México un mayor número de visas. 4. Combatir la violencia fronteriza y aumentar la seguridad de los migrantes .5. Vincular la migración con el desarrollo regional de México (Nexos, 01 de septiembre de 2001, párr. 4).

El objetivo de la visita del presidente mexicano se orientó a proyectar y promover el beneficio que atraía la mano de obra mexicana a la economía de los Estados Unidos, por lo que sus principales esfuerzos se centraron en persuadir a George W. Bush para concretar el acuerdo migratorio antes de finalizar el año 2001 (El País, 4 de septiembre de 2001, párr. 1).

Sin embargo, el objetivo por materializar un acuerdo entre México y Estados se desvaneció a raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001 contra edificios en Estados Unidos que orientaron las acciones del gobierno estadounidense en materia de seguridad y migración modificando su política exterior hacia la defensa de la seguridad nacional. Como mencionan Rafael Velázquez y Jorge A. Schiavon (2008),

[...] la guerra contra el terrorismo se convirtió en el eje articulador del nuevo sistema y la doctrina de la guerra preventiva en su base ideológica. En la agenda de la política mundial y, particularmente, en la política exterior de Estados Unidos, la seguridad nacional se reposicionó en su lugar prioritario, y los demás temas pasaron a un segundo plano [...]” (p. 62).

En consecuencia, el gobierno de los Estados Unidos centró sus acciones en combatir el terrorismo a nivel mundial priorizando el tema de la seguridad regional en la agenda bilateral con México y vinculando el tema migratorio con la seguridad, lo que motivó al gobierno estadounidense a reforzar la vigilancia en la zona fronteriza con México y emplear leyes restrictivas para el ingreso de personas y bienes (Velázquez y Schiavon, 2008, p. 63). En este aspecto, la vinculación en la agenda bilateral en materia de seguridad se profundizó cuando Vicente Fox y George W. Bush firmaron en marzo del año 2002 la *Alianza para la frontera México-Estados Unidos* como una estrategia en conjunto para crear una frontera eficaz y segura que ayudara a reducir los flujos migratorios y, a su vez, beneficiara al fácil intercambio comercial (Trejo *et al.*, 2006, pp. 5-6). La prioridad del gobierno

estadounidense sobre la frontera México-Estados Unidos fue garantizar el control de los flujos de personas hacia su territorio. Por esta razón, el territorio mexicano se convirtió en un área geoestratégica para contener las posibles amenazas potenciales a la seguridad nacional de los Estados Unidos como la migración indocumentada.

En este contexto, la frontera sur de México se convirtió en un punto geoestratégico para la defensa de la seguridad nacional de los Estados Unidos, principalmente por representar un riesgo por *su porosidad*, puesto que la zona sur de México se caracteriza por ser un espacio donde “[...] los procesos de poblamiento de territorio vecinos también han contribuido a conformar redes transfronterizas que no obedecen a las divisiones políticas que, de uno u otro modo, se imponen a las dinámicas sociales [...]” (Armijo, 2015, p. 200). Es decir, el dinamismo de los flujos migratorios en la zona sur responde a las conexiones sociales, culturales e históricas con los países vecinos más que a las limitaciones políticas entre México y Centroamérica, lo que favorece a la proliferación de la presencia del narcotráfico, las redes tráfico y trata de personas y las pandillas en una zona con poca presencia del Estado mexicano y altos índice de pobreza (Armijo, 2015, pp. 202-203). Ciertamente, la complejidad de las dinámicas transfronterizas en la frontera sur se acrecienta por los múltiples desplazamientos poblacionales que ocurren al día. El incremento cotidiano de la movilidad humana en la frontera atraía otras problemáticas trasfronterizas que no eran producto de la migración misma, sino de los problemas estructurales que aún enfrentan las naciones centroamericanas, como lo son el crimen organizado, las pandillas y las redes de traficantes de personas, que se han beneficiado mediante los delitos cometidos contra los migrantes, debido a la ausencia y debilidad del aparato estatal.

En este sentido, la frontera sur representó una zona altamente vulnerable, pues de acuerdo con la postura oficial de los Estados Unidos, resultaba muy sencillo el ingreso de grupos terroristas. Como una acción para combatir la presencia de grupos criminales en la zona sur y salvaguardar la seguridad regional, el gobierno mexicano propuso en julio de 2001 un programa orientado a atender la problemática

del ingreso de la migración indocumentada por la frontera sur de México, principalmente por:

El crecimiento constante de esa migración indocumentada de tránsito, [y la complejidad de los movimientos migratorios en una zona] caracterizada por el comercio informal, la presencia de trabajadores temporales, de visitantes locales guatemaltecos y beliceños, más la entrada de turistas y otros visitantes; cruces y actividades que en buena parte se realizan sin los documentos migratorios requeridos, ya sea por voluntad de las personas o por la ausencia de mecanismos para realizar dicha documentación (Instituto Nacional de Migración, 2005, p. 1).

Asimismo, la administración mexicana señaló entre sus objetivos centrales, el atender las problemáticas como el aumento de las redes de tráfico de inmigrantes, la trata de personas, la falta de infraestructura y, la carencia de recursos humanos y materiales en la frontera (Instituto Nacional de Migración, 2005, p. 1). Por ello, el Instituto Nacional de Migración creó el llamado Plan Sur con la finalidad de “[...] aumentar la capacidad de control de los flujos migratorios que ocurren en y por el sur de México. Su objetivo [fue] fortalecer la vigilancia y control de los flujos migratorios en el sur-sureste del país, de la frontera sur hasta el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca [...]” (Casillas, 2002, p. 202).

Como expresa Rodolfo Casillas (2002) para la instrumentación del Plan Sur se propusieron cinco objetivos, los cuáles fueron:

1.- Fortalecer las actividades de inspección y control de los migrantes en la zona del Istmo, Golfo de México y Pacífico. 2. Sumar los esfuerzos interinstitucionales para combatir el tráfico de indocumentados. 3. Obtener el máximo provecho posible de los recursos disponibles de las delegaciones regionales en materia de inspección y control. 4. Incrementar el número de asegurados y detenciones de traficantes de indocumentados. 5. Sumar a este esfuerzo interinstitucional el apoyo de los gobiernos de los estados y de los municipios (p. 203).

En este sentido, el Plan Sur encaminó estrategias como el reforzamiento de los Grupos Beta, la definición de los acuerdos migratorios de repatriación con los países vecinos, entre otras acciones (Instituto Nacional de Migración, 2005, p. 3). Sin embargo, en la práctica las autoridades mexicanas dirigieron sus programas operativos de vigilancia a contener la migración de tránsito proveniente en su mayoría de Centroamérica más que combatir y frenar los delitos cometidos contra los migrantes. Bajo esta perspectiva, las acciones de México reflejaron una dualidad entre el discurso en defensa de sus connacionales en el extranjero y la aplicación

de políticas migratorias de contención, expresadas en la detención, aseguramiento⁷ y devolución de los migrantes indocumentados.

Si bien, el Plan Sur entró en acción dos meses antes de los atentados terroristas perpetrados el 11 de septiembre en los Estados Unidos, fue a partir de esta coyuntura que se visualizó a la migración como un tema de seguridad regional, puesto que,

[las] migraciones en sí mismas no representan un problema de seguridad. Sin embargo, el incremento de los delitos asociados a la migración, y la creciente vulnerabilidad de los migrantes en sí representan un problema de seguridad que el gobierno mexicano está obligado a atender (Armijo, 2015, p. 204).

La facultad del gobierno mexicano para atender los delitos vinculados a las dinámicas transfronterizas modificó la percepción de la migración, especialmente por “[...] la participación del ejército y policías en tareas migratorias [que criminalizó] la migración y [generó] un ambiente negativo en la sociedad hacia las personas que migran. Se [equiparó la] migración con delincuencia y amenaza a la seguridad nacional [...]” (Casillas, 2002, p. 206). El despliegue de las fuerzas policiales, la inadecuada capacitación y la corrupción de las autoridades fueron algunos de los elementos que crearon un escenario hostil para los migrantes. En consecuencia, el temor de ser detenidos y deportados por la autoridad o ser víctimas de algún delito orientó a los migrantes a optar por continuar su trayecto por vías más peligrosas y aisladas (Cortés, 2003, p. 23).

En este escenario, los *transmigrantes* continuaron su trayecto a través de las rutas del ferrocarril denominado *La Bestia* para cruzar el territorio mexicano. En su viaje por *La Bestia* los migrantes, en su mayoría centroamericanos, se han enfrentado a diversos contratiempos y situaciones amenazantes para su integridad física, por lo que en su tránsito han sido proclives a ser asaltados por el crimen

⁷ Según el artículo 152 de la Ley General de Población, el aseguramiento sólo se efectuaba “Si con motivo de la verificación se [desprendía] alguna infracción a lo dispuesto en la Ley, su reglamento o demás disposiciones aplicables que [mereciera] la expulsión del extranjero, [por lo que] el personal autorizado podrá llevar a cabo su aseguramiento” (Diario Oficial de la Federación, 07 de enero de 1974, p. 19). Bajo esta perspectiva, las autoridades poseían la facultad para asegurar al migrante en las estaciones migratorias si consideraban que había cometido alguna infracción.

organizado; privados de sus pertenencias; secuestrados y, sufrir violaciones sexuales (Carrasco, 2013, pp. 176-177). Ante los delitos cometidos a los migrantes indocumentados, las organizaciones civiles, los activistas de derechos humanos y diversos organismos internacionales contribuyeron a proponer mecanismos jurídicos adecuados para la defensa, protección y acceso a la justicia de las personas migrantes, así como lo expresa el informe de *La Relatoría de Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias* realizada por la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* a través de varios acercamientos con los gobiernos de la región para prestar atención a las condiciones de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias.

Como parte de una invitación realizada por el gobierno de México, una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitó el país entre junio y agosto de 2002 para obtener información referente a la situación de los derechos humanos de los trabajadores migrantes a través de reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, la iglesia católica, colaboradores de instituciones de apoyo a los migrantes y diversos académicos involucrados en el tema migratorio (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2002, párr. 143-147).

En este escenario, los especialistas rechazaron las acciones emprendidas por el gobierno mexicano con la instrumentación del Plan Sur y señalaron al *Programa de Repatriación Ordenada y Segura* como una medida del Ejecutivo, que lejos de apoyar a los migrantes centroamericanos, se encaminaba a detenerlos en cualquier lugar de México, para ser enviados a las estaciones migratorias, siendo deportados a sus países de origen. En este sentido, la principal crítica consistió en resaltar la visión negativa del Plan Sur sobre la captura de los migrantes por autoridades policiales, las fuerzas armadas y elementos del Instituto Nacional de Migración (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2002, párr. 147-184). Las opiniones expresadas por los actores sociales mencionados anteriormente reflejan el esfuerzo y el trabajo empleado por demandar la defensa de los derechos humanos de la migración en tránsito por el país.

Un año después de haberse presentado los hallazgos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Refugiados presentó su informe sobre *el Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*, en el cual sugería al gobierno mexicano adecuar la legislación nacional con los compromisos internacionales adquiridos por el gobierno; reformar la legislación para castigar a los traficantes de personas y, brindar protección jurídica a los trabajadores migrantes, especialmente aquellas figuras que no contempla la ley, como lo son los trabajadores domésticos o los comerciantes informales. Asimismo, el organismo internacional de las Naciones Unidas señaló la importancia de reformar Ley General de Población y su Reglamento, con el fin de integrar nuevas categorías migratorias y ampliar el acceso a los derechos que prevé la legislación mexicana sin importar la condición jurídica de los migrantes, especialmente a sus hijos menores de edad que residen en el país (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, 2003, pp. 174-175).

Sobre el documento realizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el presidente Vicente Fox enunció en su IV informe de gobierno que

[...Había recibido] el diagnóstico del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos. [Manifestando que, México fue] uno de los pocos países donde la ONU [había] podido realizar esta tarea y el único en el que han participado organizaciones civiles y dependencias gubernamentales [...]. (Cámara de Diputados, 2006, p. 209).

En este sentido, la administración del Partido Acción Nacional reconoció desde el inicio de su mandato la participación de actores políticos y sociales para entablar el diálogo nacional referente a temas importantes de la agenda, puesto que, uno de sus principales propósitos fue promover nacional e internacionalmente defender la democracia y los derechos humanos. De modo que, la participación de los organismos internacionales, no gubernamentales, asociaciones civiles y el involucramiento de los diputados dieron inicio a las primeras demandas para reformar la Ley General de Población y crear un instrumento jurídico orientado a la migración.

Por ello, en 2005 el Instituto Nacional de Migración realizó tres foros para deliberar una propuesta de política migratoria que concluyó en la titulada *Propuesta*

de política migratoria integral para la frontera sur de México con cuatro líneas estratégicas, en el siguiente sentido:

1.- [La] facilitación de los flujos migratorios documentados que tienen como destino temporal y definitivo los estados de la frontera sur de México. 2.- [La] protección de los derechos de los migrantes que se internan por la frontera sur de México. 3.-[La] contribución a la seguridad en la frontera sur de México. 4.- [La] actualización de la gestión de los flujos migratorios y de la legislación migratoria, tomando en consideración las particularidades del fenómeno en la frontera sur de México (Instituto Nacional de Migración, 2005, p. 6)

Como se observa, las cuatro líneas estratégicas reconocieron la diversidad de los destinos de los migrantes y los flujos migratorios de los trabajadores que laboraban en los estados del sur México, así como el respeto y defensa de los derechos humanos de los migrantes en tránsito que ingresan por la frontera sur para dirigirse a los Estados Unidos. De acuerdo con el informe *México y su frontera sur*, publicado por la organización civil *Sin Fronteras I.A.P.*, en el año 2005 cruzaban a diario por la frontera sur:

Residentes fronterizos locales que cruzan la frontera motivados por relaciones familiares, económicas, comerciales, culturales, etc.
Trabajadores temporales, agrícolas y de otros sectores
Trabajadoras domésticas, Trabajadores en sectores de servicios [...]
Transmigrantes, hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y familias hacia Estados Unidos,
Hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual o laboral
Emigrantes chiapanecos que se dirigen hacia el noroeste de México y Estados Unidos, Solicitantes de asilo y refugiado (p. 7).

Por esta razón, el Instituto Nacional de Migración propuso como una vía para lograr una política integral, la capacitación del personal, el fomento a la denuncia de los delitos cometidos a los migrantes y la defensa jurídica a los migrantes que fuesen víctimas de algún delito. En materia de seguridad, los objetivos planteados en las líneas estratégicas centraron su prioridad en el control e inspección de la documentación legal de los extranjeros y la coordinación entre los diferentes niveles de organizaciones gubernamentales para reducir los niveles de los delitos dirigidos a la trata y tráfico de personas. En materia legislativa, la mencionada *propuesta* exaltó la importancia de evaluar los programas aplicados en materia de política migratoria por la administración mexicana (Instituto Nacional de Migración, 2005, p. 6). En este aspecto, los informes presentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados, así como la Propuesta Integral del Instituto Nacional de Migración, señalaron que la reforma a la legislación mexicana en materia migratoria era una especie de *asignatura pendiente*, con el objetivo respetar y proteger los derechos humanos de los migrantes indocumentados, especialmente por las consecuencias que contrajo la aplicación del *Plan Sur* cuyo objetivo, supuestamente encaminado a la detención de la migración indocumentada ocasionó el aumento de las redes de tráfico de personas.

No obstante, este panorama fue menos alentador, cuando a inicios 2005 se decretó la Ley de Seguridad, que en su artículo 1º estableció las disposiciones que definieron las “[...] bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional [...]” (Diario Oficial de la Federación, 31 de enero de 2005, p. 2). Para ampliar el análisis, la Ley de Seguridad precisó en su artículo 5º como amenazas a la Seguridad Nacional: el terrorismo, el espionaje, los actos que impidan el desarrollo de las actividades de las autoridades contra el combate de la delincuencia organizada sean militares o navales, el tráfico ilegal de armas nucleares, químicas o de destrucción masiva, entre otras (Diario Oficial de la Federación, 31 de enero de 2005, p. 3).

Sólo dos meses de expedirse la Ley de Seguridad en México, el presidente Vicente Fox se reunió en Waco, Texas con sus homólogos George W. Bush y Paul Martin donde firmaron la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte. En la declaración conjunta emitida por los tres países, los mandatarios acordaron emprender “[...] acciones importantes para ampliar las oportunidades económicas [de la] población y construir la relación comercial más intensa y dinámica del mundo. A partir del 11 de septiembre de 2001, hemos puesto en práctica nueva medidas para enfrentar la amenaza del terrorismo y reforzar la seguridad de [los] habitantes” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005, p. 1).

Bajo esta perspectiva, el acuerdo orientaba sus esfuerzos en lograr convertir a América del Norte en la región con mayor dinamismo comercial y económico. Sin embargo, el tema de seguridad prevaleció por encima de los demás objetivos. En la denominada *Declaración de Waco*, los mandatarios delinearon dos agendas importantes en la alianza: la seguridad en común y la prosperidad en común. Sobre

la primera, determinaron que los esfuerzos conjuntos serían destinados a trabajar en los siguientes aspectos:

- [1] Instrumentar estrategias comunes de seguridad fronteriza y bio-protección;
- [2] Mejorar la protección de infraestructura importante e implementar un modelo común de respuesta ante emergencias;
- [3] Instrumentar mejoras en la seguridad aérea y marítima, hacer frente a amenazas extrarregionales y mejorar las alianzas en materia de información de inteligencia;
- [4] Implementar una estrategia de agilización fronteriza a fin de aumentar la capacidad instalada para mejorar el movimiento legítimo de personas y mercancías en nuestras fronteras (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005, p. 2).

Si bien el tema migratorio no se incluyó directamente dentro de la agenda trilateral, quedó integrado implícitamente dentro de los esfuerzos coordinados en materia de seguridad, especialmente por el interés por instrumentar estrategias orientadas a mejorar los servicios de inteligencia, la infraestructura y la protección a amenazas externas. Por su parte, los objetivos planteados sobre la prosperidad en común fueron los siguientes:

- [1] Aumentar la productividad mediante la cooperación en materia de regulación, a fin de generar crecimiento, manteniendo al mismo tiempo altos estándares para la salud y la seguridad;
- [2] Promover la cooperación sectorial para facilitar la actividad empresarial en sectores tales como energía, transporte, servicios financieros y tecnología, entre otros, e invertir en nuestros pueblos;
- [3] Reducir los costos de las exportaciones e importaciones mediante el movimiento eficiente de bienes y personas;
- [4] Fortalecer nuestro compromiso con el cuidado del medio ambiente, y crear un suministro más confiable y seguro de alimentos, lo que facilitará el comercio de productos agrícolas y protegerá a nuestra población contra enfermedades (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005, p. 2).

En este aspecto, la agenda sobre Prosperidad determinó cuatro puntos dirigidos a la cooperación comercial centrandose en los sectores energéticos, tecnología, salud y transporte, mismos que tenía como objetivo favorecer y facilitar el intercambio entre los países firmantes.

Por consiguiente, en mayo de 2005, en México el Consejo de Seguridad, reconoció al Instituto Nacional de Migración como instancia de Seguridad Nacional, puesto que

[como] órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación [...] tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en

materia de migración (Diario Oficial de la Federación, 18 de mayo de 2005, p. 9).

Por las competencias concedidas al Instituto Nacional de Migración, el gobierno mexicano consideró pertinente asignar al órgano descentralizado la facultad para realizar labores encaminadas a defensa de la Seguridad Nacional que iban desde prohibir la emigración de nacionales hasta la restricción de la inmigración de extranjeros *siempre y cuando* el interés nacional lo demandase (Diario Oficial de la Federación, 18 de mayo de 2005, p. 3). Bajo esta perspectiva, los flujos migratorios se percibían como un problema al facilitar el acceso de *posibles amenazas*, por lo que la actuación del Instituto Nacional de Migración centró sus esfuerzos en combatir los delitos que atentaban con la seguridad regional y nacional mediante el control fronterizo, así como la detención y repatriación de migrantes indocumentados.

Sin embargo, la inclusión del Instituto Nacional de Migración para las tareas de la defensa de la seguridad nacional no modificó las condiciones de la infraestructura en las estaciones migratorias ni la capacitación del personal. Así lo evidenció un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2005, que exponía la falta de capacitación de las autoridades migratorias y la inadecuada infraestructura de una estación migratoria en el estado de Tabasco. El informe estaba dirigido al Instituto Nacional de Migración, al que se exhortó a intervenir para interceder en el caso de tres migrantes salvadoreños asegurados en la estación migratoria de La Venta del municipio de Huimanguillo (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2005, p. 2).

El informe titulado *Recomendación 24/2005* exhibió la ausencia del Estado en la zona sur del país y la inadecuada implementación de las políticas migratorias. De esta forma, se puede interpretar que el control fronterizo y la adecuación de las políticas migratorias mexicanas por la presión del gobierno estadounidense incrementaron los abusos, delitos y vulnerabilidad hacia los migrantes indocumentados en tránsito (Arámbula y Santos, 2008, p. 209). Algunas organizaciones civiles mexicanas, como Sin Fronteras I.A.P., señalaron que “[...] la realización de retenes y operativos en el sur del país [fueron] una política no explícita de control migratorio. [Que se realizó] por parte [de elementos] del INM y la PFP,

[no sólo] en la línea fronteriza entre Guatemala y México, sino [que se llevó acabo] en una amplia franja del territorio nacional [...] (Sin Fronteras I.A.P, 2005, p. 15). La instrumentación del Plan Sur y la asignación del Instituto Nacional de Migración como organismo encargado de la seguridad nacional, evidenciaron la vinculación entre seguridad y migración a partir del año 2005, mismo que se expresa con el aumento en las cifras de detención y repatriación de los migrantes indocumentados que transitaban por territorio mexicano.

Bajo este panorama, la firma de la Alianza para la Prosperidad y la Seguridad del América del Norte y la inclusión del Instituto Nacional de Migración como instancia encargada de salvaguardar la seguridad nacional evidenció la asimilación de las políticas en materia de seguridad instrumentadas por el gobierno estadounidense que se expresaron en la prioridad del gobierno mexicano por combatir al terrorismo transnacional, garantizar la seguridad en la zona fronteriza entre otros asuntos dirigidos a defender la seguridad regional (Velázquez, 2007, p. 21).

La vinculación entre seguridad y migración continuó con el segundo mandato del Partido Acción Nacional liderado por Felipe Calderón Hinojosa quién tomó posesión del cargo de presidente constitucional el 1 de diciembre de 2006 (Relea, 1 de diciembre de 2006, párr. 1). A diferencia de Vicente Fox, Felipe Calderón no gozó del denominado *bono democrático* que su predecesor obtuvo, por el contrario, su triunfo electoral fue severamente cuestionado por la oposición y la opinión pública. Ante este panorama, el presidente mexicano pronunció su discurso de toma de protesta en el Auditorio Nacional, anunciando a la población mexicana los tres objetivos primordiales de su gobierno que fueron: 1) el combate al crimen organizado; 2) el combate a la pobreza y 3) el desarrollo de México (Relea, 1 de diciembre 2006, párr. 8-10), mismos que fueron incluidos entre los objetivos y estrategias presentados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que incluyó entre sus prioridades la denominada *Visión México 2030* como una meta hacia el futuro de un país *próspero y democrático*. Para alcanzar las propuestas planteadas, el Ejecutivo delineó *el desarrollo humano sustentable* como

[...La] visión transformadora de México en el futuro, y al mismo tiempo como derecho de todos los mexicanos [...] donde sea que estos radiquen. Ello significa

asegurar para los mexicanos [...] la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección de sus derechos humanos (Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 2007, p. 3).

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo delineó cinco ejes centrales para la política pública de México, los cuáles se orientaron a las siguientes prioridades:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsables (Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 2007, p. 3).

Para alcanzar el desarrollo humano sustentable en el país, el poder Ejecutivo formuló diez objetivos nacionales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, pero para efectos prácticos de la presente investigación se seleccionan los cuatro objetivos que favorecen al análisis del objeto de estudio, los cuáles dirigen sus esfuerzos a:

1. Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia, y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.
2. Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica. [...]
9. Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.
10. Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones (Diario Oficial, 31 de mayo de 2007, pp. 4-5).

Es decir, entre las principales prioridades políticas y sociales del gobierno de Felipe Calderón observamos que en el discurso se centra en primer lugar, la defensa de la seguridad nacional y la soberanía del país; en segundo lugar, se orientan los esfuerzos a garantizar el Estado de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones. En tercer término, se aprecia el interés por solidificar el diálogo entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales de los tres niveles de poder

y, en último lugar, se encuentra el tema concerniente a la política exterior. Por lo tanto, estos cuatro objetivos previamente planteados son fundamentales para analizar en la práctica las acciones empleadas durante el periodo del año 2006 al año 2012, los cuáles se proyectaron especialmente en el combate al crimen organizado, la reforma constitucional para adecuar los compromisos internacionales al marco jurídico mexicano y el desarrollo de México en los foros multilaterales.

En este contexto, en la agenda nacional, el fenómeno migratorio tuvo una prominencia en el debate entre el poder legislativo, las organizaciones civiles y la ciudadanía por reformar las leyes mexicanas y demandar la actuación del gobierno federal por el aumento de los abusos cometido hacia los migrantes en tránsito. Por tal motivo, entre el 08 y 13 de marzo de 2007, tres diputados pertenecientes al Partido de la Revolución Democrática, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional presentaron ante la Cámara de Diputados sus propuestas para reformar, adicionar y derogar algunos artículos de la Ley General de Población de 1974 con el objetivo de adecuar el instrumento jurídico a las tendencias del fenómeno migratorio. Como menciona la iniciativa presentada por el diputado José Jacques Medina del Partido de la Revolución Democrática, la

[...] Ley General de Población [en sus] más de 30 años de vigencia [demostró que] los fenómenos que se [presentaban] en materia de población y migración no [correspondían] ya a las disposiciones del ordenamiento vigente (Cámara de Diputados, 8 de marzo de 2007, p. 2).

En otras palabras, la prioridad de reformar la Ley General de Población no sólo debía corresponder a la transformación de los flujos migratorios en México sino también adecuarse y armonizarse con los cambios en la legislación mexicana en materia de derechos humanos. Por ello, la propuesta del diputado Cruz Pérez Cuellar realizada por los legisladores, señalaban específicamente los artículos 118, 119, 120 y 123 de la mencionada Ley (Cámara de Diputados, 13 de marzo de 2007, p. 1). Como se expresó anteriormente, la inmigración indocumentada por México estaba penada por la Ley General de Población, ocasionando vacíos legales para proteger a los migrantes que fueran víctimas de las redes de tráfico de personas, por el crimen organizado, las pandillas e inclusive de las autoridades mexicanas, pero sí podían ser amonestados, deportados y encarcelados únicamente por su condición indocumentada. Como señala el informe titulado *Víctimas invisibles*.

Migrantes en movimiento en México de Amnistía Internacional “La ausencia de condición jurídica de los migrantes irregulares [...] significaba] que se les [negara] el recurso efectivo al sistema de justicia. Esto [situaba] a los migrantes [indocumentados] en un mayor peligro de sufrir de abusos [...]” (Amnistía Internacional, 2010, p. 7). Por ello, en materia legislativa, las propuestas presentadas por los diputados evidenciaron la preocupación de la sociedad civil, académicos y organismos internacionales sobre la protección de los migrantes indocumentados en tránsito. Iniciadas las labores para reformar la Ley General de Población, las iniciativas fueron turnadas y revisadas por la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, la cual concluyó que, los artículos:

[...] 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 127 de la Ley General de Población vulneraban los derechos humanos de los migrantes, criminalizaban la pobreza y la búsqueda de oportunidades y se basaban en una política criminal contraria al Derecho Penal mínimo y a los principios básicos del Derecho penal democrático (Morales, s.f. pp. 121- 124).

El dictamen emitido por la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para derogar y reformar los mencionados artículos fue aprobado por la Cámara de Diputados, el 26 de abril de 2007, con 315 votos a favor y 1 una abstención (Cámara de Diputados, 26 de abril de 2007, p. 4). El proyecto fue turnado a la Cámara de Senadores y aprobado el 21 de julio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación para la reforma de los artículos 118, 125, y 127 y, la derogación de los artículos 119, 120, 121, 122, 123 y 124 de la Ley General de Población (Diario Oficial de la Federación, 21 de julio de 2008, p. 2). Por consiguiente, la reforma de los artículos quedó plasmada de la siguiente forma:

Artículo 118.- Se impondrá multa de veinte a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al extranjero que:

- a) Habiendo sido expulsado se interne nuevamente [...] sin haber obtenido acuerdo de readmisión;
- b) [...] oculte su condición de expulsado para que se le autorice [un] nuevo permiso de internación;
- c) Habiendo obtenido [...] autorización para internarse en el país, por incumplimiento [...] de las disposiciones [...] legales a que se condicionó su estancia, se encuentre ilegalmente [...];
- d) Realice actividades para las cuales no esté autorizado [...];
- e) Dolosamente [...] ostente como poseedor de una calidad migratoria distinta [a la que se] le haya otorgado;
- f) Se interne al país sin la documentación requerida;
- g) Contraiga matrimonio con mexicano en los términos previstos en el artículo 127. [...] haga uso de un documento falso o [...] proporcione datos falsos [a la

autoridad migratoria sobre su situación migratoria], [...] (Diario Oficial de la Federación, 21 de julio de 2008, p. 2).

En este sentido, los cambios realizados al artículo 118 suprimieron la imposición de una pena de 10 años en prisión y se establecieron siete motivos por los cuáles los migrantes que, en caso de ingreso al territorio sin documentación, debían pagar una cantidad equivalente que oscilaría entre 20 a 100 días de salario mínimo vigente. Con ello, los esfuerzos de los múltiples actores lograron un avance legislativo para desvanecer la figura *criminalizadora* de la migración indocumentada en tránsito.

Continuando con las reformas a la Ley, los artículos 125 y 127 se concretaron de la siguiente manera:

Art. 125.- El extranjero que incurra en las hipótesis previstas en los artículos 115, 116, 117, 118 y 138, será expulsado del país o repatriado a su país de origen si existiese convenio con este último, sin perjuicio de que se le apliquen las penas previstas en dichos preceptos. Art. 127.- Se impondrá multa de cien a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que la Ley establece para estos casos. Para la aplicación de las sanciones previstas en este artículo, será necesario que la intencionalidad sea comprobada de manera fehaciente, para lo que se deberá contar con sentencia firme de carácter irrevocable, dictada por autoridad judicial competente (Diario Oficial de la Federación, 21 de julio de 2008, pp. 2-3).

Así, el artículo 125 sería aplicado en caso de expulsión o repatriación del migrante por incidir en alguna acción establecida en los artículos mencionados sin la obligación del pago de la multa requeridas por la Ley. En caso contrario, el artículo 127 detalla la obligación del pago de una multa para los migrantes que contraigan nupcias con nacionales únicamente para establecerse en el país, por lo que para evitar ser sancionados ya resultaba obligatorio presentar pruebas fehacientes de mantener una relación verdadera, con el dictamen de una autoridad judicial. Dicho lo anterior, la reforma y derogación de los artículos de Ley General de Población de 1974 logró un avance en materia jurídica, pero en la práctica, los alcances obtenidos no se expresaron en la disminución de delitos cometidos contra los migrantes.

Tal como evidenció, el *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes* presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2009, en el periodo de septiembre de 2008 a 2009 fueron víctimas de secuestro en su tránsito por territorio mexicano un total de 9,758 migrantes (Comisión Nacional

de Derechos Humanos, 2009, pp. 9-10). En este sentido, los datos recabados a partir de las declaraciones y demandas de los migrantes indocumentados en las casas de albergue, iglesias, casas migrantes y estaciones migratorias, demostraron la falta de protección y acceso a la justicia para los migrantes en territorio mexicano, cual mostró la ineficacia de los supuestos avances de la legislación en materia migratoria (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2009, p. 2 y, Perales, 2013, p. 754). Sin embargo, sería hasta 2010 cuando se evidenció el tamaño del problema que representaba la falta de acciones en favor de la defensa de los derechos humanos para los migrantes indocumentados que ingresaban a territorio nacional, quedando a merced tanto de las autoridades y agentes migratorios, como del crimen organizado.

En agosto de 2010, elementos de las fuerzas armadas mexicanas encontraron en un rancho de San Fernando, Tamaulipas 72 cadáveres de 58 hombres y 14 mujeres de migrantes (Camarena, 25 de agosto de 2010, párr. 2). Entre las víctimas se encontraron migrantes de Sudamérica y centroamericanos que intentaban cruzar la frontera hacia los Estados Unidos. En consecuencia, unas semanas después de la masacre, la comisionada del Instituto Nacional de Migración, Cecilia Romero dimitió de su cargo (Europa Press, 15 de septiembre de 2010, párr. 1). La situación reflejó la inseguridad en el país, en especial la violencia y la falta de protección a los migrantes que ocasionó las críticas al gobierno mexicano por parte de organizaciones internacionales y la sociedad civil, quienes señalaron la poca atención de las autoridades por proteger y garantizar la seguridad de los migrantes indocumentado en tránsito por México (Aikin y Anaya, 2013, p. 146). Por ello, en diciembre de 2010 comenzaron las iniciativas para reformar las leyes mexicanas y crear un instrumento jurídico único que regulará los flujos migratorios en México, mismo que se materializó en el año 2011 al emitirse la Ley de Migración, la cual se analizará en el siguiente apartado.

Si bien, es importante resaltar el papel desempeñado por miembros de la sociedad civil y los partidos políticos por presentar la iniciativa ante la Cámara de Diputados para reformar la Ley General de Población en 2007, mismo que significó un avance en materia migratoria al despenalizar la migración indocumentada en

tránsito por territorio mexicano, esto no logró detener el aumento en los delitos cometidos contra los migrantes, lo cual representó un problema aún sin resolver. Por ende, resultaba necesaria la creación de un instrumento jurídico orientado a proteger la integridad de los grupos migrantes sin importar su calidad migratoria, lo cual será analizado en el siguiente subcapítulo.

2.3 Las modificaciones sobre las leyes de migración en México: de la Ley de Migración de 2011 a los inicios de la *Cuarta Transformación 2020*

En 2008, las reformas y derogaciones a la Ley General de Población modificaron la percepción *criminalizadora* respecto a la migración indocumentada que ingresaba en tránsito por México, pero la protección de los derechos humanos continuó siendo un debate para los defensores de los grupos migrantes que exigían una respuesta de la administración de Felipe Calderón para salvaguardar la integridad de los migrantes sin importar su condición jurídica, género y edad.

Por esta razón, el 24 de febrero de 2011, la Cámara de Senadores aprobó la Ley de Migración, con la finalidad de atender los asuntos migratorios en México, como lo son: la entrada y salida de nacionales y extranjeros; el respeto y protección de los migrantes en tránsito; el reconocimiento de su aportación a la nación y, asimismo, se aprobó la reforma y la derogación de los artículos referentes a la migración contenidos en la Ley General de Población. De esta forma, el 5 de abril de 2011 la Cámara de Diputados acordó la creación de la Comisión Especial sobre Migración con motivo de establecer reuniones entre dicho organismo y la Cámara de Diputados, para debatir iniciativas sobre asuntos migratorios (Jiménez, 7 abril de 2011, párr. 8-14).

Como resultado, el 25 de mayo de 2011 por decreto en el Diario Oficial de la Federación, se expidió la Ley de Migración como un instrumento jurídico único encargado de definir las obligaciones del gobierno mexicano para regular los flujos

migratorios, los cuales quedaron establecidos en el artículo 2º, que establece lo siguiente:

La política migratoria del Estado mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar los objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes [...] (Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo de 2011, p. 2).

La expedición de este nuevo instrumento jurídico reconoció su adecuación a la normativa jurídica nacional y, por su carácter permanente, los principios de la política migratoria. En el mismo artículo, se detalló la responsabilidad del Poder Ejecutivo para determinar “[...] la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada [...]” (Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo de 2011, p. 3). Es decir, la construcción de la política migratoria debía distinguir, a partir de la expedición de la Ley de Migración, el trabajo conjunto de los actores implicados en los asuntos migratorios. Por ello, el artículo 3º distinguió las figuras de *migrante*, *asilado*, *apátrida*, *refugiados*, *defensor de derechos humanos*, entre otros. Para el presente trabajo se definen los siguientes:

[...] III. Asilado político: a quien solicita el ingreso a territorio nacional para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas, en los términos de los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano; IV. Apátrida: toda persona que no sea considerada como nacional por, ningún Estado, conforme a su legislación. La ley concederá igual trato a las personas que tienen una nacionalidad pero que no es efectiva. [...]

XVII. Migrante: al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación.

XVIII. Niña, niño o adolescente migrante no acompañado: a todo migrante nacional o extranjero niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, que se encuentre en territorio nacional y que no esté acompañado de un familiar consanguíneo o persona que tenga su representación legal; [...]

XXII. Refugiado: a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional y que sea reconocido como refugiado por parte de las autoridades competentes, conforme a los tratados y convenios internacionales de que es parte el Estado Mexicano y la legislación vigente; [...] (Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo de 2011, pp. 3-4).

Lo anterior, expresa el interés del gobierno mexicano por adecuar su legislación a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos reconociendo legislativamente nuevas figuras, especialmente la de *niños*, *niñas* y

adolescentes migrantes no acompañados. Asimismo, el título segundo, referente a Derechos y obligaciones de los migrantes, precisó en sus artículos 8, 9, 11 y 12 los derechos de los migrantes independientemente de su situación migratoria, como lo son: el acceso al cuidado médico, a la educación y a la justicia (Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo de 2011, p. 5).

Otro de los avances legislativos fue la emisión de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, que tuvo lugar en enero de 2011, cuyos principios y criterios para su instrumentación quedaron plasmados en el artículo 5º, mediante seis criterios:

- I. No devolución;
- II. No discriminación;
- III. Interés superior del niño;
- IV. Unidad familiar;
- V. No sanción por ingreso irregular, y
- VI. Confidencialidad” (Diario Oficial de la Federación, 27 de enero de 2011, p. 3).

Es decir, las autoridades mexicanas quedaban obligadas a garantizar la protección de los refugiados mediante lo precisado en la mencionada Ley. De conformidad con el instrumento jurídico, el artículo 6º especifica que:

Ningún solicitante o refugiado podrá en modo alguno ser rechazado en frontera o devuelto de cualquier forma al territorio de otro país donde su vida peligre por los motivos señalados en el artículo 13 de esta Ley, o en donde existan razones fundadas para considerar que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Diario Oficial de la Federación, 27 de enero de 2011, p. 3).

Con respecto a la Ley de Refugiados, se establece que el migrante que fuese *aceptado* por el gobierno mexicano mediante esta figura, no podría ser devuelto al país en donde su vida corría peligros. Como expresa el artículo 13, refugiado es toda persona:

- I. Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él; II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, y III. Que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas,

durante su estancia en territorio nacional, tenga fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o su vida, seguridad o libertad pudieran ser amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (Diario Oficial de la Federación, 27 de enero de 2011, p. 4).

Lo anterior demuestra múltiples factores causales que motivan el desplazamiento de las personas por encontrarse en una situación que atenta contra su seguridad humana. A los avances jurídicos en materia migratoria y protección a los refugiados, se añadió la reforma constitucional del artículo 1º sobre los derechos humanos, estipulando que:

[En] los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece (Diario Oficial de la Federación, 10 de junio de 2011, p. 2).

De acuerdo con lo señalado, la reforma constitucional precisó velar por el respeto, garantía y protección de los derechos humanos de todos los individuos, sin importar su condición jurídica en el país. Por lo tanto, el gobierno mexicano se comprometió a actuar como garante de la protección, promoción y respeto de los derechos humanos y en especial de aplicar políticas públicas con esta perspectiva (Salazar, 2014, p. 11). En suma, todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos también fueron adecuados a la legislación mexicana.

Una de las observaciones sobre la expedición de la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados y Protección complementaria fue la aprobación y aplicación de los reglamentos operacionales un año después de la expedición de la mencionada Ley. Como señala Claudia Perales (2013)

[...] por casi un año se aplicaba una ley principal llamada Ley de Migración, un Reglamento que su contenido no era aplicable al no estar vigente, por lo que correspondía entonces aplicar el contenido del Reglamento de la Ley General de Población [...] (p. 755).

Es decir, por un año la Ley de Migración operó sin el reglamento operacional que establece los temas relacionados al procedimiento y contratación de las autoridades migratorias, las disposiciones generales, los requisitos y disposiciones de las estaciones migratorias entre otras prioridades. El reglamento publicado el 28 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial, puntualiza en el *Título Segundo De la*

Política Migratoria, Capítulo Primero De la Formulación de la Política Migratoria Artículo 5º, el cual además de reconocer la iniciativas de los tres órdenes de poderes y la sociedad civil, distinguió las observaciones y sugerencias de los organismos internacionales y la adecuación de los tratados internacionales para la definición de la política migratoria (Diario Oficial de la Federación, 28 de septiembre de 2012, p. 4). Por lo tanto, el reglamento de la Ley de Migración precisa los lineamientos de los asuntos migratorios. En este contexto, la creación de una la Ley Migratoria demostró un gran avance en México para cumplir y responder a los desafíos que enfrenta la migración en tránsito, aunque los acontecimientos ocurridos de 2011 a 2020, demuestran una discordancia entre el discurso y la realidad.

En mayo de 2013, Ejecutivo Federal liderado por Enrique Peña Nieto del Partido Revolucionario Institucional, publicó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con cinco metas nacionales, bajo el *slogan* un *México próspero, en Paz, incluyente, con Educación de calidad y responsabilidad global* (Diario oficial de la Federación, 20 de mayo 2013, p. 10). De esta forma, se trazaron tres estrategias transversales: “[...] i) Democratizar la productividad; ii) Un Gobierno Cercano y Moderno; iii) Perspectiva de Género en todas las acciones de la presente Administración” (Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo 2013, p. 10). Entre las metas nacionales, la que estaba dirigida a la obtención de un *México en Paz*, presentó un rubro sobre derechos humanos, señalando que:

[...] A pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana (Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo 2013, p. 17).

La *nueva* administración reconoció el avance legislativo al referirse a la reforma constitucional en derechos humanos, pero afirmó la necesidad de continuar trabajando por garantizar la protección de los derechos humanos. Como se apreció, los progresos jurídicos no disminuyeron los secuestros, extorsiones, violaciones sexuales que han sufrido la migrantes indocumentados en México. Un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos afirmó que, en octubre de 2012 en Veracruz 40 mujeres migrantes fueron secuestradas por un grupo perteneciente a

los cárteles de la droga, evidenciando la presencia del crimen organizado en las rutas utilizadas por los migrantes para transitar por México. En este sentido, las cédulas del crimen organizado han sido responsables de los secuestros y otros delitos cometidos contra los migrantes en ambas fronteras mexicanas. En el caso de la frontera norte, los cárteles mexicanos secuestran a los migrantes deportados de los Estados Unidos y usualmente obligan a los migrantes a cruzar droga al otro lado de la frontera (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013, p. 61). Lo mismo ocurre en la frontera sur, donde la delincuencia organizada cada vez tiene mayor presencia por el tráfico de armas, personas y drogas (Isacson *et al.*, 2014, p. 8).

En un intento por velar por los derechos humanos de los menores, en el año 2013 el gobierno mexicano reformó el artículo 112 de la Ley de Migración, referente a la migración infantil no acompañada, debido al aumento de menores de edad en los flujos migratorios. En este sentido, se establece que

[...cuando] alguna niña, niño, adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente: I. El instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado del país (Diario Oficial de la Federación, 4 de junio de 2013, p. 2).

Bajo esta perspectiva, los procedimientos administrativos para retornar a los niños migrantes no acompañados a sus países de origen debían ser respetuosos de sus derechos humanos. Si bien la reforma del artículo referente a la migración infantil no acompañada de la Ley de Migración demostró una evidente respuesta del gobierno mexicano por proteger a este grupo vulnerable, no fue hasta el año 2014 cuando las autoridades mexicanas centraron sus esfuerzos para disminuir los flujos migratorios de la niñez migrante no acompañada, especialmente después que el presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, “[...] solicitó al Congreso recursos especiales para atender la emergencia, que [denominó] como una [...] crisis humanitaria [...]” (Armijo y Benítez, 2018, p. 93).

En este contexto, el gobierno de Enrique Peña Nieto presentó el *Programa Frontera Sur* como un instrumento orientado a preservar los derechos humanos de los migrantes que ingresaban y transitaban por la frontera sur México (Secretaría de Gobernación, 11 de mayo de 2015, párr. 1). Para su debida operación, se creó la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, con la finalidad de vincular a las autoridades federales, locales y estatales para la Atención Integral en la Frontera Sur (Diario Oficial de la Federación, 8 de Julio de 2014, p. 3). De esta forma, el Programa Frontera sur delineó cinco líneas de operación: 1) emitir de la Tarjeta de Visitante Regional para los ciudadanos de Belice y Guatemala; 2) mantener el orden en los 12 cruces fronterizos con Centroamérica y la modificación de los puntos aduanales para transformarlos en Centros de Atención Integral; 3) atender a los migrantes en materia de salud, el reforzamiento y mejoramiento de las condiciones de los albergues y estaciones migratorias; 4) impulsar la cooperación regional; 5) instrumentar la Coordinación Interinstitucional (Castañeda, 2016, p. 2).

Para poner en acción el Programa Frontera Sur, el gobierno mexicano fue apoyado por el gobierno de los Estados Unidos, mediante el otorgamiento de los fondos de la Iniciativa Mérida (Armijo y Benítez, 2018, p. 94). Si bien, la líneas acción presentaron un panorama de cooperación y atención al migrante, la realidad reflejó el carácter de una política de contención a la migración. Como reflejaron las cifras del Instituto Nacional de Migración, durante el año 2014 fueron devueltos por la autoridad migratoria 107,814 migrantes y, un año después, la cifra fue de 181,163 migrantes devueltos (Unidad de Política Migratoria, 2014, p. 141 y, Unidad de Política Migratoria 2015, p. 142).

En este sentido, el aumento en la devolución de los migrantes a sus países reflejó la política de contención del gobierno mexicano como medida para disminuir la movilidad, aunque en el discurso se indicó que tales medidas buscaban disminuir el número de delitos cometidos contra los migrantes. No obstante, informes presentados por diferentes organizaciones civiles reflejaron que la aplicación del Programa Frontera Sur transformó las dinámicas fronterizas al observarse mayor presencia de las fuerzas armadas y autoridades migratorias en la zona sur. Entre los operativos realizados por las autoridades destacan la inspección de los trenes

de carga para evitar que los migrantes utilizaran estas rutas para moverse por México, así como el establecimiento de retenes en las carreteras para detener migrantes (Isacson *et al.*, 2015, pp. 6-7).

Los compromisos y obligaciones adquiridos por el gobierno mexicano para garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes, continuó siendo una tarea inconclusa. Por ello, el 30 de abril de 2014, se publicó el Programa Especial de Migración 2014-2018, que fue producto de un trabajo conjunto entre la sociedad civil, académicos y políticos. Este Programa Especial corresponde a la primera política de Estado empleada por el gobierno mexicano que, en sus lineamientos reconoció “[...] la función decisiva y generosa de la sociedad civil como proveedora de servicio y apoyo a la población migrante, especialmente aquella que se encuentra en situaciones de mayor vulnerabilidad [...]” (Diario Oficial de la Federación, 30 de abril 2014, p. 6). Con ello, la política migratoria mexicana aceptó la importancia y necesidad de involucrar a diversos actores en el diseño de las estrategias relacionadas con el fenómeno migratorio, mediante una política integral de largo plazo, que fuese responsable del respeto de los derechos migrantes, con perspectiva de género, encaminada al bienestar del migrante, intergeneracional, participativa, coordinada y orientada a la seguridad humana (Diario Oficial de la Federación, 30 de abril 2014, p. 7). Bajo esta perspectiva, el concepto de seguridad humana encierra diferentes características, como determina la Asamblea General de las Naciones Unidas (25 de octubre 2012), estableciendo lo siguiente:

a) el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación [...]; b) [...] exige respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas y todas las comunidades; c) [...] reconoce la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos, y tiene en cuenta igualmente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; d) [...] es distinto de la responsabilidad de proteger y su aplicación; e) [...] no entraña la amenaza o el uso de la fuerza ni medidas coercitivas. La seguridad humana no sustituye a la seguridad del Estado; f) [...] se basa en la implicación nacional; g) Siguen recayendo en los gobiernos la función y la responsabilidad primordiales de asegurar la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos; h) [...] se debe hacer efectiva respetando plenamente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos el pleno respeto de la soberanía de los Estados, la integridad territorial y la no injerencia en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados; [...] (pp. 1-2).

Es decir, la seguridad humana debe adecuarse a los contextos nacionales de los Estados miembros de las Naciones Unidas; no expresa ni se conduce por el uso de la fuerza, protege y reconoce los derechos sociales, humanos, político, económicos y culturales de las personas y, su adaptación a las sociedades se realiza mediante el respeto a las condiciones de cada sociedad. En el caso particular de la política migratoria, la seguridad humana se enfoca en las personas, en sus circunstancias y vulnerabilidades (Diario oficial de la Federación, 30 de abril de 2014). De esta forma el Programa Especial de Migración 2014-2018 se estructuró en cinco objetivos orientados a la emigración, la inmigración, la migración de retorno y en tránsito, por lo que cada uno contiene sus respectivas estrategias, así como las correspondientes líneas de acción. En el primer objetivo se priorizó el

Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración, [el segundo objetivo se centró en] Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local, [por su parte, el tercer objetivo se concentró en] Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad [el cuarto objetivo señaló la importancia de] Fortalecer los procesos integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares [y por último, el cinco objetivo puntualizó el] Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derecho (Diario oficial, 30 de abril de 2014, pp. 31-39).

Los objetivos planteados respondieron a las demandas de las sociedades civiles para proyectar la política migratoria, más allá de una respuesta a un fenómeno coyuntural.

El tema migratorio cobró una importancia en la política exterior de México cuando a inicios de las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, el candidato del partido de republicano, Donald Trump enfatizó un discurso contra los inmigrantes mexicanos indocumentados señalándolos como *criminales*, por tal motivo, afirmó que construiría un muro fronterizo para evitar el cruce de los migrantes indocumentados el cual sería pagado por México (Wise, 17 de junio de 2015, párr. 2). Por esta declaración, en la 70 Asamblea de las Naciones Unidas, Enrique Peña Nieto manifestó que

[...] En todos los continentes, en todas las latitudes, los migrantes viven historias de riesgo, de rechazo, discriminación y de abuso, [estas] condiciones se agravan cuando por ignorancia, mala fe, racismo o mero oportunismo político, los inmigrantes y sus hijos son estigmatizados y responsabilizados de las

dificultades propias de los países destino [...] (Ayuso, 28 de septiembre de 2015, párr. 1-2).

Pese a estas declaraciones, meses antes de concluir las elecciones presidenciales en los Estados Unidos, Enrique Peña Nieto extendió una invitación a los candidatos, Hilary Clinton y Donald Trump, para visitar México, pero la propuesta fue aceptada únicamente por el candidato republicano. Por tal motivo, en agosto del 2016, el presidente mexicano y Donald Trump se reunieron en privado en la residencia oficial de Los Pinos, otorgando una rueda de prensa en la que dieron a conocer que conversaron sobre temas relevantes en la agenda bilateral como el Tratado de Libre Comercio, la seguridad y el muro fronterizo. En este aspecto, Enrique Peña Nieto señaló que “[apreció en la actitud de Donald Trump] un cambio de tono, un reconocimiento a la importancia de México, el interés por que [trabajaran] juntos en temas de seguridad [y] en cuidar la seguridad de la región de Norteamérica [...]” (BBC Mundo, 31 de agosto de 2016, párr. 14). En contraste, el candidato estadounidense aseguró que conversaron “[...]sobre el muro [pero no] sobre quién pagará el muro [,afirmando que] Eso [...sería] para una reunión posterior [...]” (BBC Mundo, 31 de agosto de 2016, párr. 15). En este sentido, se consideró que la visita de Donald Trump a México cambiaría el discurso empleado por el candidato durante su campaña electoral, en la que no sólo prometía construir el muro fronterizo sino también deportar a los miles de migrantes indocumentados en los Estados Unidos.

Sin embargo, la reunión supuso una ventaja electoral para Donald Trump al continuar fortaleciendo su discurso y su posición política sobre la migración, como afirmó Luis Estrada (2016), la campaña de Trump se benefició de cinco maneras: 1.-Reafirmó su discurso; 2.-Fortaleció su imagen al reunirse con el presidente del país al cual demandaba el financiamiento del muro fronterizo; 3.-Otorgó una mayor ventaja electoral contra su contrincante demócrata, Hilary Clinton; 4.-Consolidó el apoyo del electorado y 5.-Reposicionó el tema migratorio nuevamente en la agenda mediática (Estrada, 1 de septiembre de 2016, párr. 3-8).La reunión realizada entre el candidato estadounidense y Enrique Peña Nieto, no sólo conllevó a la destitución del secretario de Hacienda, Luis Videgaray, -señalado como el responsable de la reunión-, sino también benefició a la campaña de un candidato que utilizó un

discurso xenófobo y racista contra la población mexicana (BBC Mundo, 7 de septiembre de 2016, párr. 5). Ante el triunfo, en noviembre de 2016, de Donald Trump en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, Enrique Peña Nieto expresó en una rueda de prensa lo siguiente: “[...] se abre un nuevo capítulo en la relación de México y Estados Unidos que implica un cambio, un reto, pero también una gran oportunidad [coincidimos] en que debemos trabajar en una relación de confianza y de futuro compartido [...]” (Paullier, 9 de noviembre de 2016, párr.3).

La victoria del candidato republicano dio un *viraje* a las críticas dirigidas a la administración *priista* en agosto de 2016. Entre las opiniones más relevantes, se destacó la declaración del expresidente Vicente Fox que reconoció que el haber invitado al entonces candidato del Partido Republicano, fue un acierto del gobierno de Enrique Peña Nieto y del ex secretario de Hacienda, Luis Videgaray (Paullier, 9 de noviembre de 2016, párr. 17). Por esta razón, el presidente mexicano sustituyó a Claudia Ruiz Massieu, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores por Luis Videgaray quien, por su relación con el asesor de Donald Trump, Jared Kushner, tendría la responsabilidad de obtener un mayor acercamiento con el nuevo gobierno de los Estados Unidos para negociar el Tratado de Libre Comercio y otros temas de la agenda bilateral (Redacción AN, 4 de enero de 2017, párr. 1-3).

En 2018, durante las campañas electorales para la presidencia de México, los candidatos concentraron sus promesas de campaña entorno a la migración. Por un lado, el candidato José Antonio Meade de la coalición *Todos por México* visitó el estado de Michoacán donde recibió una solicitud de tres migrantes para reformar del *programa 3x1*⁸, la adopción de nuevo *programa 6x1* y la creación de un proyecto orientado a la reintegración de los mexicanos retornados de los Estados Unidos (Expansión Política, 3 de mayo de 2018, párr. 3-6). Por otro lado, el candidato de la coalición *Por México Al Frente*, Ricardo Anaya, se reunió en mayo de 2018 en la

⁸ El programa 3x1 es un proyecto a cargo de la Secretaría de Bienestar orientado a apoyar “[...] las iniciativas de los migrantes organizados para realizar proyectos que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen, mediante la aportación de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como de organizaciones de migrantes en el extranjero (Secretaría de Bienestar, 28 de marzo de 2017, párr. 1).

ciudad de Tijuana con integrantes de organizaciones no gubernamentales y migrantes quienes le propusieron crear un fondo presupuestal para las zonas fronterizas denominado *fondo de migranidad* y reformar el *programa 3x1* para migrantes (El Financiero, 18 de mayo de 2018, párr.-1-4).

Por su parte, el candidato de *Juntos Haremos Historia*, Andrés Manuel López Obrador, prometió en su campaña electoral que su gobierno orientaría sus acciones a “[...] promover el desarrollo integral de las principales zonas expulsoras de población migrante e impulsar una nueva política pública migratoria [...]” (Navarro, 20 de mayo de 2018, párr. 14). Es decir, su posición política en torno al tema migratorio situó su prioridad en la búsqueda de soluciones para evitar la emigración de mexicanos a los Estados Unidos y crear una nueva política migratoria para atender la migración de tránsito por territorio mexicano.

En julio de 2018, tras los comicios y el triunfo de la coalición *Juntos Haremos Historia*, una comitiva del gobierno estadounidense liderada por el secretario de Estado, Mike Pompeo, visitó México para reunirse con el presidente Enrique Peña Nieto y, posteriormente, con el presidente electo Andrés Manuel López Obrador, quien entregó al secretario de Estado una carta dirigida al mandatario Donald Trump en la cual proponía cuatro temas prioritarios para establecer en la agenda bilateral (El Financiero, 13 de julio de 2018, párr. 1-16). El contenido del documento enviado por el presidente electo a Donald Trump se hizo público a mediados de julio de 2018, en la carta Andrés Manuel López Obrador propuso reestablecer una nueva etapa en las relaciones entre ambos países con el objetivo de “[...] avanzar integralmente en las áreas sustantivas en las que está la esencia de la relación bilateral: el comercio, la migración, desarrollo y seguridad [...]” (López, 12 de julio de 2018, p. 1). En materia de migración, el presidente electo señaló su gobierno trabajaría para “[...] lograr que los mexicanos no tengan que migrar por pobreza o violencia. Procuraremos que la migración sea optativa y no necesaria [...]” (López, 12 de julio de 2018, p. 2). Asimismo, subrayó que los flujos migratorios provenientes de Centroamérica

[...]debían] atenderse de manera integral y de fondo [...] mediante un plan de desarrollo que incluya a los países centroamericanos, donde millones de habitantes no tienen oportunidades de trabajo y se ven obligados a salir de sus

pueblos para buscarse la vida y mitigar su hambre y pobreza (López, 12 de julio de 2018, p. 6).

En esta línea, la propuesta en materia migratoria reflejó la disposición de Andrés Manuel López Obrador por crear una estrategia conjunta para buscar soluciones entre los Estados Unidos, México y Centroamérica con el fin de atender las causas que motivaban el desplazamiento de la población, lo que eventualmente señaló un cambio, al menos en el discurso, de los esquemas de cooperación regional propuestos por los gobiernos anteriores.

El éxodo de las caravanas migrantes en 2018 proyectó la urgencia por atender las causas estructurales que originaban la migración y la actuación del gobierno mexicano por responder a un acontecimiento que excedió la capacidad en las instituciones migratorias del país. La coyuntura regional originó la tensión entre México y los Estados Unidos, principalmente por la magnitud de las caravanas y la respuesta del gobierno de Enrique Peña Nieto ante la presencia de los grupos migrantes en la frontera sur mexicana. Como afirmó Alejandra Castañeda la administración de Enrique Peña Nieto actuó de dos formas, la primera reacción consistió en desplegar a la Policía Federal en la frontera sur principalmente en el puente fronterizo entre Chiapas y Guatemala y en las principales rutas migrantes de Tapachula y Huixtla para detener el tránsito de las caravanas. No obstante, la postura del gobierno mexicano por contener la migración ocasionó una estampida de los integrantes de la caravana migrante que terminó en un enfrentamiento directo con la Policía Federal en el puente fronterizo entre Ciudad Hidalgo, Chiapas y Tecún Umán, Guatemala (Castañeda, 23 de octubre de 2018, pp. 1-2). La segunda reacción fue “[...] de carácter diplomático y político: [reconociendo] la gravedad de la situación y [solicitando] la intervención de ACNUR para apoyar en la atención de la emergencia humanitaria” (Castañeda, 26 de octubre 2018, p. 2). En esta coyuntura, el mandatario estadounidense señaló la incapacidad del gobierno mexicano por detener el tránsito de la caravana y alertó a la patrulla fronteriza y al ejército que el avance de la caravana migrante hacia su territorio debería considerarse una emergencia nacional (Trump, 22 de octubre de 2018).

Como una alternativa para detener el tránsito de las caravanas y lograr que permanecieran en México, el gobierno de Enrique Peña Nieto anunció el plan *Estás*

en tu casa que ofrecía empleo y atención médica en los estados de Chiapas y Oaxaca a los migrantes de la caravana migrante que esperaban la resolución de su estatus de refugiados (BBC News Mundo, 27 de octubre de 2018, párr. 1-2). Sin embargo, menos de un mes de expedirse el mencionado plan, el Secretario de Gobernación anunció el fracaso de la propuesta del gobierno federal, por lo que en una conferencia de prensa en compañía del presidente de Consejo Coordinador Empresarial, Juan Pablo Castañón, anunció que, como solución se realizarían una serie de ferias del empleo para los migrantes centroamericanos que ingresaron a México en octubre de 2018 (Tourliere, 15 de noviembre de 2018, párr. 1-8).

En este sentido, el gobierno entrante de Andrés Manuel López Obrador adquirió la responsabilidad por atender la problemática de las caravanas migrantes y fortalecer las relaciones con los países de la región para crear un plan de desarrollo que algunos medios de comunicación denominaron el *Plan Marshall* para Centroamérica, cuyo principal objetivo consistió en aumentar la inversión en la región, especialmente de los Estados Unidos. Como expresaron Javier Lafuente y Jacobo García, el proyecto proponía dos áreas de atención, una a nivel nacional y otra regional. En el ámbito nacional, la administración mexicana señaló tres proyectos en la zona sur del país:

[El primer proyecto se concentraría] en Chiapas, [para] la reforestación del sur del país, [...]. [El segundo proyecto dirigiría sus labores en la zona] sureste de México, donde se prevé construir el llamado tren maya. [...] Y el tercer macroproyecto [sería] otro tren, el [transístmico], una línea férrea [...] que [conectaría] el Pacífico (Oaxaca) con el Atlántico (Veracruz) (Lafuente y García, 25 de noviembre de 2018, párr. 6).

A nivel regional, el plan otorgaría facilidades a los ciudadanos centroamericanos para realizar trámites migratorios, así como la emisión de visas humanitarias con una duración de un año (Lafuente y García, 25 de noviembre de 2018, párr. 7). Bajo este esquema, la iniciativa mexicana buscaba atender las problemáticas en la zona sur de México y Centroamérica. De manera que, una de las primeras acciones de la administración de Andrés Manuel López Obrador fue firmar el 1 de diciembre con los países del Triángulo Norte de Centroamérica, la creación de un Plan de Desarrollo Integral con apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para encontrar estrategias encaminadas al desarrollo sostenible de la región (Redacción Animal Político, 1 de diciembre de

2018, párr. 1-4). Si bien, la iniciativa mexicana fue aceptada por los gobiernos centroamericanos, era importante, como expresó Andrés Manuel López Obrador en la carta enviada a Donald Trump en julio de 2018, incluir a los Estados Unidos dentro de los acuerdos en materia migratoria.

Con el motivo de reafirmar su postura en materia migratoria, la Secretaría de Gobernación emitió en marzo de 2019 el documento sobre la *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*, delineando la visión ejecutiva en siete componentes, los cuáles son los siguientes:

[...] la responsabilidad compartida; la movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; atención a la migración irregular; el fortalecimiento institucional; la protección de connacionales en el exterior; la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, y el desarrollo sostenible [...] (Unidad de Política Migratoria *et al.*, 2019, p. 10).

Para analizar las diferencias entre la denominada nueva política migratoria con las acciones instrumentadas por los gobiernos anteriores es conveniente desglosar los objetivos de cada componente. El primer punto, consistió en renovar, bajo el principio de la *responsabilidad compartida*, las relaciones con Centroamérica a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores para lograr acuerdos que favorezcan a atender el fenómeno migratorio y reorientar las relaciones bilaterales con los Estados Unidos (Unidad de Política Migratoria *et al.*, 2019, p. 28). En el segundo punto, la nueva administración dirigió su atención a mejorar los mecanismos existentes y crear nuevas alternativas que fomenten la migración internacional regular, ordenada y segura. Por consiguiente, en el tercer punto se estableció la obligación del gobierno mexicano por otorgar protección física y psicológica a los grupos migrantes irregulares, especialmente los grupos más vulnerables como los niños, las mujeres, los adultos mayores y miembros de los colectivos LGBTI, para ello, la Secretaría de Gobernación subrayó la necesidad de evaluar y reforzar el trabajo de los Grupos Beta en la frontera sur, los protocolos de atención a víctimas de delitos, entre otros (Unidad de Política Migratoria *et al.*, 2019, pp. 29-30).

En el cuarto punto, se determinó la importancia de fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de realizar labores en materia migratoria. Es importante mencionar que, este punto no sólo centra su atención en coordinar las

acciones entre los tres órdenes de gobierno, sino también mejorar la infraestructura de las zonas fronterizas y capacitar bajo estándares de los derechos humanos a las autoridades encargadas de atender a los grupos migrantes. En contraste, el quinto punto estableció la prioridad del gobierno mexicano por proteger a los connacionales en el extranjero, quienes bajo la perspectiva de la nueva política migratoria son considerados agentes importantes en la contribución económica al país por el envío de las remesas. Por ello, la Secretaría de Gobernación subrayó la importancia de mantener los vínculos y sentimientos de pertenencia de los migrantes mexicanos en el extranjero con sus comunidades de origen. En el mismo punto, se incluyó dentro de las prioridades la defensa de los mexicanos que se encontraran privados de su libertad en territorio estadounidense. Por tal motivo, se propuso reforzar la coordinación de las instituciones mexicanas como la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de Derechos Humanos para lograr una coordinación interinstitucional que amplíe los alcances en materia de protección consular (Unidad de Política Migratoria *et al.*, 2019, pp. 30-31).

En lo referente al sexto punto sobre la integración y reintegración de migrantes, el objetivo consistió en crear mecanismos para reinsertar a los migrantes mexicanos retornados de los Estados Unidos u otras partes del mundo a sus comunidades de origen, mediante la instrumentación de programas orientados a disminuir los sentimientos de xenofobia, racismo y discriminación. De manera que, para obtener los avances deseados la nueva política migratoria señaló la trascendencia de las labores de las entidades locales y estatales para reintegrar a estos grupos migrantes. Por otro lado, en el mismo apartado, se estableció la importancia de las labores de las instituciones mexicanas por integrar a los grupos migrantes como los refugiados y/o personas bajo la calidad de protección complementaria a las comunidades receptoras. Por último, el séptimo punto orientó su atención a la promoción del desarrollo sostenible de las comunidades mediante la formulación de políticas públicas destinadas a proporcionar las herramientas necesarias para que los habitantes de las comunidades, especialmente de la zona sur-sureste, aprovechen las riquezas de su entorno sin comprometer los recursos para las futuras generaciones (Unidad de Política Migratoria *et al.*, 2019, pp. 31-33).

Una de las principales acciones realizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores consistió en negociar con los Estados Unidos su participación como inversionista en el Plan de Desarrollo Integral y la firma del Tratado de Libre Comercio entre México, los Estados Unidos y Canadá. De manera que, el canciller mexicano, Marcelo Ebrard, realizó varios viajes a los Estados Unidos para continuar con las negociaciones entorno al *T-MEC* y el desarrollo de un plan integral para Centroamérica que, desde diciembre de 2018, el gobierno estadounidense se comprometió a invertir en los países del Triángulo Norte de Centroamérica aproximadamente 10,000 millones de dólares (Laborde, 23 de mayo de 2019, párr. 2). Como parte de la política exterior de México, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador centró sus esfuerzos a alcanzar un consenso para incluir a los Estados Unidos dentro del Plan de Desarrollo Integral mediante la realización de varias reuniones privadas entre los representantes de ambos países.

En mayo de 2019, la secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena, presentó el *Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México* contenía “[...] cinco proyectos de inversión en energía e infraestructura para lograr una integración regional logística, eléctrica, en gas natural, ferroviaria y comercial” (González y Urrutia, 21 de mayo de 2019, párr. 2). Por este motivo, el canciller mexicano viajó a los Estados Unidos para presentar al asesor de Donald Trump, Jared Kushner, la propuesta elaborada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para incluir el financiamiento del gobierno estadounidense en los proyectos establecidos en el mencionado plan (ADNPolítico, 24 de mayo de 2019, párr. 1-9).

Sin embargo, a finales de mayo del mismo año, el presidente Donald Trump anunció que impondría un alza del 5% a los aranceles provenientes de México y continuaría subiendo si el gobierno mexicano no detenía el tránsito de la migración indocumentada hacia los Estados Unidos, por lo que afirmó que la medida entraría en vigor el 10 de junio y continuaría vigente hasta que México no lograra frenar el flujo de migrantes centroamericanos (BBC News Mundo, 30 de mayo de 2019, párr. 1-3). Como respuesta, el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó una carta dirigida a Donald Trump expresando lo siguiente:

[...] desde el principio de mi gobierno, le propuse optar por la cooperación para el desarrollo y ayudar a los países centroamericanos con inversiones productivas para crear empleos y resolver de fondo este penoso asunto. Usted sabe también que nosotros estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad de evitar, en la medida de lo posible y sin violentar los derechos humanos, el paso por nuestro país (López, 30 de mayo de 2019, párr. 4-5).

Asimismo, en el mismo documento invitó al mandatario estadounidense a instruir a sus funcionarios para “[...] que [atendieran] a representantes de [México], encabezados por el secretario de Relaciones Exteriores de México, quienes [...] se [trasladarían] a Washington para llegar a un acuerdo en beneficio de las dos naciones” (López, 30 de mayo de 2019, párr. 9). Por tal motivo, el canciller, Marcelo Ebrard, viajó a Washington para iniciar las conversaciones con el grupo de funcionarios estadounidense con el objetivo de detener el aumento a los aranceles. En este escenario, conviene distinguir que la primera reunión entre las comitivas de México y Estados Unidos no llegaron a un acuerdo para evitar el alza en los aranceles, por lo que acordaron reunirse posteriormente para retomar las conversaciones (Reuters, 05 de junio de 2019, párr. 1-4).

Como resultado de las negociaciones, los grupos de funcionarios de ambos países acordaron detener el alza de los aranceles si México adoptaba una serie de acciones dirigidas a disminuir los flujos migratorios hacia los Estados Unidos. En un comunicado conjunto, se dieron a conocer los compromisos establecidos para atender el fenómeno migratorio, los cuales fueron los siguientes: 1) el gobierno mexicano se comprometía a reforzar sus medidas para detener el tránsito de la migración irregular desplegando a la Guardia Nacional a través del todo el territorio mexicano, priorizando la presencia de los elementos en la frontera sur. Asimismo, México realizaría acciones para dismantelar las redes de tráfico de personas y se fortalecería el intercambio de información y la cooperación bilateral para coordinar acciones en la frontera en común; 2) los Estados Unidos implementaría los protocolos de protección a los migrantes en su frontera sur, lo que significaría que aquellos migrantes indocumentados que cruzaran la frontera estadounidense y solicitaran asilo serían retornados a territorio mexicano donde esperarían los resultados de su resolución, por su parte, el gobierno mexicano autorizaría el ingreso de estos grupos migrantes y les otorgaría empleo así como servicios de salud y educación; 3) en caso que las medidas anteriores no dieran los resultados

esperados, ambos países tomarían medidas adicionales mismas que serían publicadas posteriormente en un plazo de noventa días; y por último, 4) México y los Estados Unidos retomarían los compromisos establecidos para impulsar el Plan de Desarrollo Integral mediante la inclusión de socios comerciales para mejorar las condiciones de vida en Centroamérica (Office of the Spokesperson, 7 de junio de 2019, párr. 1-12).

El punto más *controversial* de los compromisos acordados fue la responsabilidad del gobierno mexicano por proveer empleo, salud y educación a los migrantes mientras esperaban la respuesta de su solicitud de asilo en los Estados Unidos, puesto que, el presidente Donald Trump declaró que en el mencionado Acuerdo existía una *parte secreta* referente a la categorización de México como *Tercer País Seguro*, por tal motivo, el canciller mexicano, Marcelo Ebrard, manifestó que no había ningún compromiso *oculto* en los puntos acordados sino que ambas partes acordaron revisar en una plazo de cuarenta y cinco días los resultados obtenidos por México, por lo que, en caso que el gobierno mexicana no lograra cumplir con los objetivos planteados, se iniciaran con las conversaciones pertinentes sobre la adopción de nueva medidas (Expansión Política, 14 de junio de 2019, párr. 1-3).

En esta línea, el presidente mexicano anunció la creación de una comisión especial para atender el fenómeno migratorio en México coordinada por el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, e integrada por cinco titulares de diferentes áreas

[...] el general Vicente Antonio Sánchez, para tareas de migración; el comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social federal, Francisco Garduño Yáñez; el subsecretario de Bienestar, Javier May Rodríguez; el subsecretario de empleo de la STPS, Horacio Duarte Olivares; y el subsecretario para América Latina y el Caribe, Maximiliano reyes Zúñiga (Excelsior, 11 de junio de 2019, párr. 3).

De manera que, cada secretaría y órgano desconcentrado tendría una labor específica, el general Vicente Antonio Sánchez sería el encargado de desplegar a la Guardia Nacional, Francisco Garduño Yáñez, tendría a su cargo el sistema de registro de todas las personas no mexicanas, Javier May Rodríguez, asumiría la responsabilidad de atender a los migrantes que decidieran quedarse en México, Horacio Duarte Olivares, daría la atención a los migrantes solicitantes de asilo en

los Estados Unidos que permanecían en territorio nacional esperando la resolución de su estatus migratorio, y Maximiliano Reyes Zúñiga, sería responsable de acercarse con los países de la región con el objetivo de alcanzar la realización del plan para el desarrollo (Presidencia de la República, 11 de junio de 2019, párr. 7-11). En julio de 2019, los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad, el Instituto Nacional de Migración y los subsecretarios para América Latina y el Caribe y el subsecretario de inclusión Productiva y Desarrollo Rural se reunieron con los gobernadores de los estado de Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Chiapas, Oaxaca y Veracruz con la finalidad de reiterar su compromiso para instrumentar las disposiciones del Plan de Desarrollo Integral,

[...] los gobernadores de la región manifestaron su voluntad de contribuir desde el ámbito de sus competencias a la implementación del Plan de Desarrollo Integral y con ello a la creación de un espacio de integración regional dinámico que [propiciara] una prosperidad compartida entre el sur-sureste de México y los países del norte de Centroamérica vía inversión, comercio, integración energética y digital (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 12 de julio de 2019, párr. 7).

Unos días después de haberse llevado a cabo la reunión entre los gobernadores y titulares de las secretarías a nivel federal, en la Ciudad de México, el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, y el secretario de Estado de los Estados Unidos, Mike Pompeo, se reunieron para evaluar los alcances obtenidos del acuerdo migratorio firmado en junio de 2019 y conversar sobre la iniciativa mexicana del Plan de Desarrollo Integral y el Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá (Gutiérrez, 21 de julio de 2019, párr. 1-3). En un comunicado emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores,

El secretario Ebrard detalló que derivado de las acciones que ha adoptado el Gobierno de México en materia migratoria, la aplicación de la Ley de migración y el despliegue de la Guardia Nacional, se ha logrado una reducción en el flujo migratorio alrededor del 36.2 por ciento (Secretaría de Relaciones Exteriores, 22 de julio de 2019, párr. 2).

Desde la perspectiva del gobierno federal, el despliegue de las fuerzas armadas en las zona sur-sureste de México y la aplicación de los instrumentos jurídicos en materia migratoria favorecieron a la disminución de los flujos migrantes centroamericanos, lo que expresó el cumplimiento de México del acuerdo firmado con los Estados Unidos, mismo que sería revisado nuevamente en un plazo de

cuarenta y cinco días en la ciudad de Washington. Pese a las acciones empleadas por el gobierno mexicano para detener la migración indocumentada, Donald Trump continuó insistiendo que México se convertiría en *Tercer País Seguro* aun cuando la cancillería mexicana negó públicamente haber reconocido esta figura jurídica (Redacción AN/ ES, 26 de julio de 2019, párr. 4).

En septiembre de 2019, los funcionarios mexicanos y estadounidenses volvieron a reunirse para abordar los avances del acuerdo migratorio y otros temas asentados en la agenda bilateral. Por consiguiente, el canciller mexicano presentó ante el presidente de la república su informe sobre la reunión realizada en Washington, en cuál señaló que los Estados Unidos

[...] reconoció la estrategia mexicana en materia de migración, con resultados positivos y un descenso del flujo migratorio. Desde el mes de julio, a la fecha de la reunión, la reducción fue de 58.7%. [Asimismo, resaltó] la estrategia en el combate a las redes de tráfico de personas, a los servicios de inteligencia través de distintas instituciones federales y las tareas de la Guardia Nacional, mismas que se han llevado a cabo en estricto apego a los derechos humanos de las personas migrantes (Secretaría de Relaciones Exteriores, 12 de septiembre de 2019, párr. 3-4).

Bajo esta perspectiva, la administración de la denominada *Cuarta Transformación* cumplía los objetivos señalados en el acuerdo negociado en el mes de junio de 2019 declarando públicamente que, pese a esos esfuerzos, en México “[...] no se ha aceptado, ni se aceptará, por parte del Ejecutivo, ni por el Senado de la República, que [...] se convierta en Tercer País Seguro [...]” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 12 de septiembre de 2019, párr. 9). Con el objetivo de continuar con la coordinación entre las instancias gubernamentales en materia migratoria, la Secretaría de Relaciones Exteriores creó en septiembre de 2019 la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, con el

[...]objeto [de] fungir como instancia de coordinación de las políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal tiene en materia migratoria, para el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias de coordinación que al efecto establezca la Comisión en dicha materia (Diario Oficial de la Federación, 19 de septiembre de 2019, p. 50).

Para el cumplimiento de sus objetivos, la creación de estrategias y metas, la mencionada comisión estaría integradas por los titulares de dieciséis de dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y órganos administrativos desconcentrados, los cuáles en su primera sesión aprobaron para

su correcto los lineamientos de operación de la comisión (Secretaría de Relaciones Exteriores, 25 de septiembre de 2019, párr. 3). En su segunda sesión de trabajo en presencia de los titulares de la secretaria de Relaciones Exteriores y de Gobernación, la comisión aprobó “[...] la conformación de cinco grupos de trabajo orientados a la atención integral de la población migrante mexicana y extranjera presente en territorio nacional, teniendo como eje transversal la atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y otros grupos vulnerables” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 16 de octubre de 2019, párr. 3). En diciembre de 2019, la Secretaría de Relaciones Exteriores publicó su informe sobre las labores realizadas en materia migratoria detallando que en ese año las autoridades mexicanas rescataron a “[...] un total de 280 mil 409 migrantes [...]” (Solís, 26 de diciembre de 2019, párr. 1).

En enero del año 2020, una nueva caravana aproximadamente de 2,000 migrantes provenientes de Honduras iniciaron su travesía para llegar a los Estados Unidos, por lo que el avance de este contingente puso en alerta a las autoridades mexicanas que enviaron a 500 elementos de la Guardia Nacional para reforzar la vigilancia en la frontera sur (Redacción AN/ES, 18 de enero de 2020, párr. 1-6). Sin embargo, al llegar la frontera entre México y Guatemala, las autoridades mexicanas les negaron el paso del puente fronterizo, por lo que los integrantes de la caravana migrante ingresaron a la fuerza a territorio nacional por el río Suchiate (BBC News Mundo, 20 de enero de 2020, párr. 1-14). Ante este acontecimiento, el canciller mexicano aprobó la actuación de la Guardia Nacional y aseguró que sería la misma línea de acción con las siguientes caravanas que desearan internarse en territorio mexicano por la fuerza, además subrayó que México ha impulsado los programas *Sembrando Vida* en Guatemala y El Salvador para reducir la migración proveniente de esos países (Tourliere, 21 de enero de 2020, párr. 1-2).

En síntesis, la transformación en la legislación mexicana en materia migratoria demostró un avance significativo a partir de la reforma de la Ley General de Población en 2007 y la creación de la Ley de Migración en 2011. En este sentido, los cambios de las administraciones de gobierno en México son fundamentales para reconocer las estrategias instrumentadas por cada administración y los actores que

intervienen en los avances legislativos para atender el fenómeno migratorio. Asimismo, los cambios en el escenario internacional en el periodo del año 2000 al 2020 fueron factores importantes para modificar la legislación mexicana en materia migratoria e instrumentar acciones orientadas a atender el fenómeno migratorio en México como ejemplo podemos mencionar la crisis humanitaria de los niños, niñas y adolescentes no acompañados en 2014 y las caravanas migrantes en 2018. Si bien el desarrollo de este capítulo analiza la transformación en la legislación mexicana sobre migración, es importante estudiar los efectos de estos cambios sobre las relaciones con los países pertenecientes al Triángulo del Norte, mismos que serán analizados en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 3.- LA EXPRESIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE MÉXICO Y SU RELACIÓN CON EL TRIÁNGULO NORTE: 2000-2020

El presente capítulo tiene como finalidad analizar el efecto de la modificación de la política migratoria de México en las relaciones con los países del Triángulo Norte, para lo cual se divide en tres subcapítulos. En el primer apartado, titulado *Las acciones en materia de migración de México hacia los países del Triángulo Norte: 2000-2006*, se analizan las acciones instrumentadas durante la administración de Vicente Fox hacia Centroamérica, la cual se caracterizó por la creación del Plan Puebla Panamá en 2001 así como la suscripción de mecanismos dedicados a la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de los migrantes centroamericanos. El segundo subcapítulo, denominado *Las acciones en materia de migración de México hacia los países del Triángulo del Norte: 2006-2012*, centra su análisis en los esquemas de cooperación regional durante el sexenio de Felipe Calderón, haciendo énfasis en la creación del Proyecto Mesoamérica en 2008 y la firma de acuerdos multilaterales en materia de seguridad dirigidos a proteger a los migrantes indocumentados en tránsito por territorio nacional. Finalmente, la última parte, que analiza el tema de: *Las acciones en materia de migración de México hacia los países del Triángulo del Norte: 2012-2020*, se enfoca en la ejecución de la política por parte del gobierno mexicano hacia Centroamérica durante el mandato de Enrique Peña Nieto y los dos primeros años del actual gobierno, encabezado por Andrés Manuel López Obrador.

3.1. Las acciones en materia de migración de México hacia los países del Triángulo Norte: 2000-2006

El objetivo principal del presente apartado consiste en analizar las acciones instrumentadas durante la administración de Vicente Fox -2000 al 2006- hacia los países del Triángulo Norte que se caracterizaron por la creación del Plan Puebla-Panamá en el 2001, considerado por el gobierno mexicano como una solución dirigida a disminuir los índices de pobreza y otros problemas prevaletentes, así como, la firma de acuerdos con el gobiernos centroamericanos para salvaguardar la seguridad regional ante la presencia de posibles amenazas como el terrorismo, que a partir de los ataques del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, se convirtió en prioridad para todos los países miembros de la Organización de los Estados Americanos.

En septiembre del 2000, el entonces presidente electo, Vicente Fox realizó una gira de trabajo por Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua. Durante su visita a El Salvador emitió un discurso ante la Asamblea Legislativa en el cual expresó que su administración no aceptaría ningún abuso a los derechos humanos contra los migrantes centroamericanos en su tránsito por México para llegar a los Estados Unidos (Aponte y Venegas, 13 de septiembre de 2000, párr. 2-21).Bajo esta perspectiva, la postura de la administración de Vicente Fox, en torno al fenómeno migratorio, dirigiría sus acciones a la protección de los migrantes centroamericanos, así como a la defensa de los mexicanos indocumentados en los Estados Unidos.

Una de las primeras acciones que realizó Vicente Fox como presidente de México fue proponer a los gobiernos centroamericanos la creación del Plan Puebla-Panamá como una estrategia, que contemplaba:

[...] nuevas políticas públicas para el desarrollo humano [...], la lucha contra la pobreza y la promoción de la inversión y el desarrollo [...productivo], la realización de inversiones estratégicas en infraestructura que [permitieran] a la región comunicarse mejor y aprovechar las potencialidades inscritas en los Tratados de Libre Comercio de México, [...], y programas para el aseguramiento de la sustentabilidad ambiental del crecimiento económico” (Presidencia de la República, 2001, p. 3).

Es decir, el propósito de la nueva administración mexicana era crear el *megaproyecto regional* como una alternativa para lograr el desarrollo humano a través de la inversión en infraestructura que permitiera la construcción de nuevas vías de comunicación destinadas a incrementar la dinámica del intercambio

comercial entre el sur de México y Centroamérica, lo que a su vez, supuestamente disminuiría los índices de pobreza, las desigualdades sociales y otros problemas. Es importante señalar que, los mecanismos de cooperación instrumentados por México a inicios del año 2000 modificaron los esquemas de cooperación regional preestablecidos durante la década 1990, como la Comisión Mexicana de Cooperación con Centroamérica, siendo su principal tarea lograr la “[...] liberalización comercial, [la] cooperación financiera, [el] desarrollo de la oferta exportable en Centroamérica, [el] abastecimiento energético, [el] fomento a las inversiones, [la] cooperación en el sector primario y [la] capacitación y cooperación técnica” (Villafranca, 1992, p. 26).

Al respecto, Manuel Ángel Castillo, Mónica Toussaint y Mario Vázquez Olivera (2011) indican lo siguiente:

Los acuerdos de Paz y los procesos de retorno representaron la conclusión de la crisis política y abrieron la puerta a los nuevos temas en las agendas bilaterales y en el análisis de la problemática regional. [Por ello] el gobierno mexicano trasladó el eje de las relaciones con los países centroamericanos de la cooperación política directa y la mediación para alcanzar la paz a la construcción de mecanismos de cooperación para el desarrollo regional, tales como las cumbres de Tuxtla, el Plan Puebla Panamá y el Proyecto Mesoamérica [...] (p. 199).

Por lo anterior, se entiende que algunos mecanismos creados durante la década de 1990, como el denominado *Proceso Puebla* -que dio origen al Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla- continuó siendo el espacio idóneo para impulsar la iniciativa mexicana del Plan Puebla-Panamá, misma que bajo la perspectiva de la administración *foxista*, representó una alternativa para contribuir al desarrollo económico, social y comercial.

Por tal motivo, en junio del 2001, los jefes de Estado y de gobierno de México y Centroamérica se reunieron en El Salvador en una cumbre extraordinaria del *Mecanismo de Tuxtla*, con la finalidad “[...] de poner en marcha el Plan Puebla-Panamá como instrumento impulsor del desarrollo y la integración regionales y con objeto de profundizar y fortalecer el entendimiento político y la cooperación internacional [...]” (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2001, p. 1). En este sentido, la aprobación del mencionado Plan incluyó ocho iniciativas dirigidas a alcanzar el desarrollo sustentable y humano; prevenir y mitigar los efectos de los

fenómenos meteorológicos; intercambio comercial; integración vial; interconexión energética e integración de los servicios de telecomunicaciones (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2001, p. 2). En esta línea, los objetivos contenidos se centraron en las áreas consideradas importantes para la mitigación de los problemas en común, como la migración indocumentada, la inseguridad, la pobreza, la falta de infraestructura, entre otros.

En el marco del mismo foro, los representantes de los países integrantes del Mecanismo de Tuxtla reiteraron su apoyo hacia las labores efectuadas por la Organización de los Estados Americanos para adoptar la *Carta Democrática Interamericana*,⁹ por lo que acordaron lo siguiente:

Cualquier alteración o ruptura del orden democrático en un Estado Mesoamericano, [constituía] un obstáculo para la participación del Gobierno de dicho Estado en el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, incluyendo las iniciativas del Plan Puebla Panamá (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2001, p. 5).

Con esto, los gobiernos signatarios reconocieron que la ruptura del orden democrático en sus respectivos países llevaría a la interrupción de su participación en el Mecanismo de Tuxtla y, por consiguiente, en la toma de decisiones sobre las iniciativas del Plan Puebla-Panamá. Por lo tanto, se comprometieron a cumplir con los principios democráticos establecidos por la Organización de los Estados Americanos en la Carta Democrática Interamericana, misma que fue adoptada el 11 de septiembre de 2001 por los Estados miembros (Organización de los Estados Americanos, s.f., párr. 1). A partir de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, el gobierno mexicano aumentó la vigilancia y el control fronterizo en la zona sur del país mediante la instrumentación del *Plan Sur*, con el objetivo de contener el ingreso de los supuestos grupos terroristas a través de los

⁹ La Carta Democrática Interamericana fue adoptada después de los ataques terroristas en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001. En su Artículo 1 expresa que " Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas" (Organización de los Estados Americanos, 2003, p. 5). De forma que, los países pertenecientes a la Organización de los Estados Americanos se comprometían a defender los valores democráticos.

flujos migratorios indocumentados, lo que profundizó la *visión criminalizadora* que la sociedad y el gobierno tenían hacia la migración indocumentada, el aumento de las redes de tráfico de personas, así como la creación de nuevas rutas migrantes (Castillo *et al.*, 2011, p. 246). Lo anterior, ocasionó el aumento del número de repatriaciones realizadas por el Instituto Nacional de Migración, las cuales alcanzaron un total de 138,475 migrantes devueltos a sus países de origen (Instituto Nacional de Migración, 2003, p. 37).

En este escenario, la adopción de la política instrumentada por el gobierno estadounidense encabezado por George W. Bush contra el combate al terrorismo transnacional, predominó en la agenda regional de México hacia Centroamérica, lo cual se proyectó a través del establecimiento de acuerdos orientados a defender la supuesta seguridad regional. De ahí que, en el 2002 México y Guatemala crearan el Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza, conocido como GANSEF, para combatir el terrorismo, los delitos afines a la migración, el crimen organizado, aumentar la seguridad fronteriza y evitar el tráfico de mercancías en la frontera en común (Gaceta del Senado, 28 de abril de 2008, párr. 6). El secretario de Gobernación de México, Santiago Creel y el ministro de Interior de Guatemala, Adolfo Reyes Calderón, indicaron que el mencionado Grupo “[...debía] convertirse en la instancia bilateral [...que garantizara] la seguridad de las personas y su patrimonio, con una visión de largo plazo” (La Jornada, 12 de octubre de 2002, párr. 2). Es decir, que el GANSEF no sólo tenía entre sus facultades las labores dirigidas a combatir los problemas estructurales presentes en la frontera sur, sino también se presentó como una alternativa para proteger la seguridad de las personas que cruzaban ambos países.

En mayo del 2002, en el marco de la VII Conferencia Regional sobre Migración celebrada en Guatemala, los países participantes reconocieron en el discurso:

[...] el importante papel de las políticas migratorias en materia de seguridad regional, y acogieron las acciones encaminadas a lograrla, enmarcadas en el pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes, distinguiendo claramente el tratamiento entre flujos migratorios benéficos y positivos de aquellos individuos y grupos de personas que persiguen propósitos terroristas y otros fines criminales (Organización Internacional para las Migraciones, 2002, párr. 4).

No obstante, en la práctica se instrumentaron acciones dirigidas a contener los flujos migratorios, a través de la creación del *Plan Sur* en México y la Coordinación Interinstitucional para la Seguridad Antiterrorismo en Guatemala (Girón, 2011, p. 259). Lo anterior, no sólo implicó la adaptación del enfoque de seguridad de los Estados Unidos en América Latina, sino que además se apreció la importancia estratégica de los territorios de tránsito migratorio como México y Guatemala.

En contraste, en la Declaración de Mérida, realizada en junio de 2002 a raíz de la Quinta Cumbre del Diálogo y Concertación de Tuxtla, los gobernantes signatarios acordaron promover los proyectos destinados a la construcción de infraestructura para las telecomunicaciones; aceptaron el compromiso de renovar los puertos fronterizos y aduanas con el objetivo de facilitar el libre tránsito de mercancías y, reconocieron el trabajo realizado por los respectivos ministerios de Turismo que dio como resultado la creación de la Comisión Regional de la Iniciativa Mesoamericana de Turismo (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2002, pp. 2-3). En este sentido, los objetivos planteados en el mecanismo multilateral demostraron el interés de convertir la región en un *corredor comercial* para el fácil tránsito de mercancías entre Centroamérica y México. En lo que respecta al tema migratorio declararon que “[...examinarían] fórmulas para fortalecer tanto la protección de la integridad y los derechos de los migrantes, como las estrategias comunes para combatir al crimen organizado que [... traficaba] con seres humanos [...]” (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2002, p. 13).

Al comparar los acuerdos establecidos para impulsar los trabajos del Plan Puebla-Panamá y los compromisos en materia de migración se observaron dos elementos importantes: 1) La prioridad de consolidar el *megaproyecto regional* como una alternativa destinada a incentivar el desarrollo económico para reducir los flujos migratorios procedentes de Centroamérica y 2) Que las decisiones en torno al fenómeno migratorio fueron ambiguas, puesto que los representantes de los Estados se limitaron a declarar que buscarían instrumentar estrategias para proteger los derechos humanos de los migrantes y combatir a los grupos delictivos

que se beneficiaban económicamente del tráfico de personas. En este aspecto, el gobierno mexicano propuso, en la mencionada Cumbre, establecer una oficina consular múltiple en Veracruz para brindar protección a los migrantes centroamericanos en tránsito por territorio nacional, lo cual obtuvo el beneplácito y reconocimiento de los gobiernos de la región (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2002, p. 12). En 2004, en la Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, se establecieron las bases para el establecimiento de la oficina consular de los países del Sistema de la Integración Centroamericana, como se verá más adelante (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2004, párr. 20).

Es importante mencionar que, en el periodo del año 2000 al 2005, el gobierno de México instrumentó los programas de regularización migratoria con el objetivo de facilitar el cambio de la calidad migratoria a los extranjeros que residían en el país, lo cual les permitiría gozar con los derechos y la protección que preveía la legislación mexicana (Cano, 2012, p. 25). Por tal motivo, en marzo del 2004, en el marco de la Declaración de Managua de la VI Reunión de Cumbre del Mexicanismos de Diálogo y Concertación de Tuxtla, se reconoció al gobierno de México:

[...] por la puesta en marcha del Programa de Regularización Migratoria 2004, el cual [beneficiaba] a los extranjeros y entre ellos a los nacionales de los países del Sistema de Integración Centroamericana [...] permitiéndoles regularizar su situación migratoria en territorio mexicano [...] (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2004, párr. 18).

En este sentido, los mencionados programas significaron un avance en materia migratoria al favorecer el cambio de calidad migratoria de miles de migrantes centroamericanos que residían en el país y no gozaban de la protección del Estado mexicano, por lo que el reconocimiento, al menos en el discurso, representó una acción importante para disminuir la violación de los derechos humanos de los migrantes. En la celebración de la misma Cumbre, los representantes de los países centroamericanos suscribieron el *Mecanismo para el funcionamiento de las Oficinas Consulares de los países del Sistema de la Integración Centroamericana*, considerado como una instancia que iniciaría “[...] un proceso compartido en favor de los derechos fundamentales de los emigrantes

centroamericanos que [transitaban] por México, [lo que permitiría] abordar con una visión amplia, la compleja realidad migratoria de [la región]" (Sistema de la Integración Centroamericana, s.f., párr. 4). La creación de la Oficina Consular en Veracruz también incluyó entre sus objetivos fortalecer los lazos comerciales, culturales, económicos y políticos entre México y Centroamérica (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2004, párr. 19).

En este contexto, el presidente Vicente Fox realizó una gira de trabajo por Guatemala, Honduras y Nicaragua. En su visita a Honduras, anunció que fortalecería las relaciones bilaterales en materia comercial y trabajaría por facilitar al país el otorgamiento de los fondos destinados a la construcción de infraestructura del Plan Puebla-Panamá. En materia de migración, expresó que brindaría su apoyo para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes hondureños en tránsito por territorio mexicano hacia los Estados Unidos (ACAN-EFE, 24 de marzo de 2004, párr. 1-2).

En Guatemala, Fox se reunió con el presidente Óscar Berger, -quien asumió el cargo en enero del 2004- para conversar sobre temas referentes al Plan Puebla Panamá, el comercio, la seguridad de la frontera y la inversión entre ambos países (ACAN-EFE, 23 de marzo de 2004, párr. 4-8). Sin embargo, durante la visita, un grupo de campesinos se manifestaron para expresar su rechazo al Plan Puebla-Panamá, por lo que el mandatario mexicano señaló que el proyecto regional no representaba ninguna amenaza para los derechos de las habitantes de la región. No obstante, no fue el único acontecimiento que evidenció las críticas a las acciones del panista, pues el presidente Óscar Berger denunció que los migrantes guatemaltecos sufrían abusos a sus derechos humanos en territorio mexicano. Por su parte, Vicente Fox respondió y aseguró que su gobierno perseguiría a las redes de tráfico de personas, comprometiéndose a ampliar el Programa de Regularización de 2004 por un periodo más, para que los migrantes indocumentados que se encontraban en el país pudieran cambiar su estatus migratorio y lograran la protección del Estado mexicano (Ruiz, 24 de marzo de 2004, párr. 1-13).

Pero, contrario a lo anterior, en marzo de 2005, el gobierno de México firmó *la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte* con Estados

Unidos y Canadá, en Waco, Texas, que en el discurso pretendía “[...] construir nuevos espacios de cooperación, a efecto de dotar de mayor seguridad a [sus sociedades, y] hacer más competitivas [a sus empresas] y [solidificar sus economías]” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005, p. 1). En la realidad, el conocido ASPAN estableció dos agendas paralelas, una de *seguridad* y otra de *prosperidad*, pero ambas orientadas a construir una *frontera inteligente* con la intención “[...] de proteger a América del Norte de amenazas externas, prevenir y enfrentar amenazas internas, así como facilitar la seguridad y eficiencia del tráfico legítimo y de bajo riesgo a través de [las] fronteras compartidas” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005, p. 2).

De ahí que, a partir de la firma y aprobación de la mencionada Alianza en México, la administración de Vicente Fox dirigiera sus acciones bajo el mismo esquema de seguridad hacia Centroamérica, creando en junio de 2005 el Grupo de Alto Nivel para la Seguridad Fronteriza con Belice para delegar los asuntos relativos a la seguridad, la migración, el crimen organizado y la impartición de justicia. Es importante recordar que, el denominado GANSEF fue establecido en el 2002 con Guatemala. Por ello, la creación de un nuevo Grupo ahora con Belice amplió las responsabilidades de México por establecer medidas orientadas a la defensa de la seguridad nacional, el incremento de la vigilancia fronteriza y el mejoramiento de la infraestructura en la frontera sur, mediante la realización de mesas de trabajo entre las instituciones gubernamentales de Guatemala, México y Belice (Hidalgo, 2007, p. 173 y, Rioja, 2015, p. 43).

En lo que respecta a la relación con Guatemala, la administración panista continuó promoviendo acuerdos en materia de seguridad afines al interés estadounidense, como indican Mendizábal y Benítez (2016), debido a que el gobierno de México:

[...] donó al gobierno guatemalteco el Sistema Integral de Operación Migratoria del Instituto Nacional de Migración de México. [El cual] resultaba indispensable [para] avanzar hacia la homologación de los sistemas de control migratorio entre los dos países. El sistema ayudaría a mantener un registro continuo y exacto de los pasajeros que ingresaban a México desde Guatemala, generándose un registro personal con datos específicos [...] (p. 16).

En este sentido, las acciones en materia de seguridad y migración respondieron a las estrategias planteadas anteriormente en la Alianza para la

Seguridad y la Prosperidad de América del Norte dirigidas a “[...] mejorar la seguridad fronteriza, la seguridad aérea y marítima, así como la creación de un modelo común para enfrentar emergencias” (Trejo *et al.*, 2006, p. 11). De forma que, la asimilación en las estrategias entre Guatemala y México respondían a una continuidad de los objetivos firmados en el mencionado acuerdo para establecer el control fronterizo en ambos países bajo el esquema de seguridad. Sin duda, la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte fue uno de los últimos acuerdos -y tal vez el más importante- firmado por el gobierno de Vicente Fox que conllevó a alinear las *prioridades de México* con las necesidades de los Estados Unidos. Como afirmó Carlos Levy (2009) “Ello implicó acelerar la dependencia de nuestro país, sobre todo, de su economía y de sus aparatos de seguridad e inteligencia, a la dinámica de la potencia del norte [...]” (p. 125).

En esta línea, en agosto de 2005, el gobierno de México suscribió el *Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Vía Terrestre*. Entre los objetivos del mencionado memorándum, sobresale el propósito de garantizar la protección y la seguridad de los migrantes en su traslado, especialmente de los grupos vulnerables como los adultos mayores de 60 años; las mujeres embarazadas, las víctimas de trata de personas, los menores de edad y las personas con capacidades diferentes (Senado de la República, 2006, párr. 23-25).

Es relevante señalar que, en el año 2005, las autoridades migratorias mexicanas realizaron un total de 232,157 devoluciones de inmigrantes indocumentados, de los cuales 219,327 se dirigieron a los países del Triángulo Norte (Instituto Nacional de Migración, 2006, p. 41). En este sentido, las cifras alcanzadas durante este año proyectaron el aumento de flujos migratorios por causa de los efectos ocasionados por el paso del Huracán Stan en Centroamérica, principalmente en Guatemala, donde los daños abarcaron a los sectores agropecuarios, vivienda, turismo, educación entre otros (El País, 10 de noviembre de 2005). Asimismo, debe considerarse que las altas cifras presentadas por el

Instituto Nacional de Migración también fueron reflejo de la asimilación en materia de seguridad por parte del gobierno mexicano a partir de la instrumentación del ASPAN.

Como se ha visto, en el periodo de 2000 al 2006 las acciones del gobierno mexicano frente al tema migratorio se distinguieron por establecer acuerdos orientados a la cooperación regional en materia de comercio, inversión, seguridad fronteriza y migración. En este aspecto, la política exterior de México hacia Centroamérica dirigió sus esfuerzos hacia la institucionalización del Plan Puebla-Panamá, con el objetivo de posicionar a México como líder en la región e impulsar una alternativa para la cooperación regional. No obstante, los alcances del mencionado proyecto hacia los sectores poblacionales fueron ambiguos, puesto que las labores realizadas se orientaron principalmente a incentivar la inversión privada más que a transformar las condiciones sociales de vida de la población del sur del país y las naciones de Centroamérica. Asimismo, la firma de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte originó que las acciones instrumentadas por México hacia Centroamérica mantuvieran un enfoque orientado al establecimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de seguridad para garantizar la defensa de la seguridad mediante el aumento de la vigilancia en las zonas fronterizas.

Con el término del sexenio y el cambio en la administración de México, la agenda de seguridad no solamente continuó siendo una prioridad para el gobierno de Felipe Calderón, quien gobernó del 2006 al 2012, sino que se profundizó el asunto de la *securitización* del país con base en los enfoques de seguridad estadounidenses. En este periodo, las acciones en materia de migración con el Triángulo Norte se caracterizaron por la vinculación del tema migratorio con la defensa de la seguridad nacional, puesto que el principal objetivo del nuevo gobierno *panista* consistió en combatir al crimen organizado en México.

3.2 Las acciones en materia de migración de México hacia los países del Triángulo Norte: 2006-2012

Durante la administración de Felipe Calderón, el gobierno de México desarrolló dos líneas de acción hacia Centroamérica: a) La promoción del desarrollo económico de la región mediante el impulso del Plan Puebla-Panamá y, b) El establecimiento de acuerdos multilaterales y bilaterales en materia de seguridad para combatir la delincuencia organizada transnacional, los *delitos relacionados con la migración* indocumentada y el terrorismo mediante el fortalecimiento del control en las fronteras.

Al inicio de su mandato, Felipe Calderón Hinojosa, se acercó con los líderes de Centroamérica para evaluar los resultados de los proyectos realizados por el Plan Puebla-Panamá creado en 2001 durante el sexenio de Vicente Fox y, especialmente, para recuperar la confianza de los gobernantes latinoamericanos hacia México. Como mencionó Carlos Levy (2009)

Al tomar posesión [...], se esperaba que el presidente Calderón pudiera limar las asperezas y reparar muchas de las fracturas en las relaciones con otros gobiernos; asimismo, que estructurara una política exterior que permitiera a México recuperar el liderazgo moral, económico y político que alguna vez tuvo en el continente (p. 127).

Por tal motivo, después de la ceremonia de investidura realizada el 1 de diciembre de 2006, Calderón se reunió en la residencia oficial de *Los Pinos* con el mandatario de El Salvador, Elías Antonio Saca; el presidente Óscar Berger de Guatemala; Manuel Zelaya de Honduras; Enrique Bolaños de Nicaragua; el primer ministro de Belice, Said Musa y, el funcionario colombiano, José Obdulio Gaviria, a quienes propuso realizar entre los primeros meses del año 2007, una cumbre extraordinaria del *Mecanismo de Tuxtla* para revisar los alcances obtenidos por el megaproyecto regional en la zona sur de México y Centroamérica (EP/AP, 2 de diciembre de 2006, párr. 2-7).

Sin embargo, a mediados de diciembre de 2006, Felipe Calderón anunció en la frontera de Talismán, Chiapas, la formulación del *Plan de Reordenamiento de la Frontera Sur* como una estrategia para reforzar la seguridad nacional mediante la coordinación de los trabajos de las denominadas *unidades mixtas de policía* conformadas por autoridades migratorias, la Policía Federal Preventiva y la Policía

Fronteriza de Chiapas, encargados de vigilar y fortalecer la protección de la seguridad en la frontera con Guatemala a fin de evitar el ingreso a territorio mexicano de lo que se llamó de forma genérica como *delincuencia transnacional* (Herrera, 15 de diciembre de 2006, párr. 16-17). En el mismo evento, declaró que durante su gestión se revisarían los estatus migratorios de los pobladores de la zona fronteriza entre Chiapas y Guatemala, aunque también se les permitiría a los ciudadanos guatemaltecos solicitar las *formas migratorias de trabajadores agrícolas temporales y visitante* regionales (Herrera, 15 de diciembre de 2006, párr. 1-2).

En marzo de 2007, como parte de una gira de trabajo realizada a varios países de América Latina, el presidente estadounidense, George W. Bush visitó Mérida, Yucatán, en donde se reunió con Felipe Calderón Hinojosa para conversar sobre asuntos importantes como la migración, la seguridad fronteriza y el comercio (AP, 12 de marzo de 2007, párr. 1 y 8). En una rueda de prensa ofrecida después del encuentro, el presidente estadounidense elogió la postura de su homólogo por hacer frente a los grupos del crimen organizado y reconoció que su gobierno también tenía la responsabilidad de luchar contra el tráfico y el consumo de drogas (Oficina del Secretario de Prensa, 14 de marzo de 2007, párr. 11). Asimismo, subrayó que el mandatario mexicano, como líder regional, “[...trabajaría] con Estados Unidos y los países de Centroamérica para desarrollar un plan regional [en materia de seguridad]” (Oficina del Secretario de Prensa, 14 de marzo de 2007, párr. 13). Bajo esta perspectiva, el establecimiento de una estrategia en seguridad entre México y los Estados Unidos facilitaría la integración de Centroamérica para la coordinación de labores destinadas a combatir al crimen organizado transnacional.

Por otra parte, la segunda administración *panista* debía cumplir con los compromisos adquiridos con los jefes de Estado centroamericanos en diciembre de 2006. Por tal razón, en abril de 2007 se llevó a cabo en la Ciudad de Campeche, la *Cumbre de Mandatarios para el fortalecimiento del Plan Puebla Panamá del Mecanismo de Tuxtla*, que dio como resultado una declaración conjunta de nueve puntos, que estableció como el primero de ellos:

[El fortalecimiento del] Plan Puebla Panamá a través de la consolidación de [los] mecanismos institucionales, [enfaticando] el impulso a las áreas prioritarias identificadas en la misma a fin de procurar mejores condiciones de vida para

[los] pueblos, un manejo sustentable de [los] recursos naturales y medio ambiente, potenciar las fortalezas de la región y contribuir a reforzar la integración mesoamericana (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2007, párr. 14)

En este aspecto, la administración de Felipe Calderón Hinojosa se apegaba al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que en el quinto eje referente a la *Democracia Efectiva y política exterior responsable*, se estableció una estrategia titulada *Enriquecer e impulsar la agenda mesoamericana en el marco del Plan Puebla-Panamá* como un esquema que:

[...merecía] un mayor impulso para el desarrollo regional. [Por tal, se proponía] la revisión y el fortalecimiento del [mecanismo], bajo la premisa de que sólo en una perspectiva de desarrollo regional, se [podría] materializar el bienestar que [demandaban] los habitantes de la zona (Poder Ejecutivo Federal, 2007, p. 303).

En esta línea, en el objetivo titulado *mexicanos en el exterior y migración* se enfatizó que el impulso del megaproyecto generaría las condiciones económicas favorables para el desarrollo humano y, por consiguiente, disminuiría el desplazamiento de la población centroamericana hacia los Estados Unidos (Poder Ejecutivo Federal, 2007, p. 308). Lo anterior proyectaba la continuidad respecto a la visión del gobierno anterior, que concebía que este tipo de cooperación regional crearía las oportunidades laborales idóneas para evitar la migración indocumentada por motivos económicos. Esta concepción dejaba de lado la necesidad de atender otras áreas que ocasionan la migración, como la violencia ejercida por las pandillas y otros grupos criminales. Ana Covarrubias (2013), señala que “[...] el problema de seguridad no fue un objeto primordial del [Plan Nacional de Desarrollo] en materia de política exterior [...]” (pp. 462-463), pero a partir de la presentación de la Iniciativa Mérida se posicionó este tema en los asuntos externos, vinculándolo con otros tópicos, como la migración, dentro de los acuerdos firmados en materia de seguridad.

En octubre de 2007, los gobiernos de México y los Estados Unidos declararon la formulación de -lo que denominaron- un *Nuevo Paradigma de Cooperación en Materia de Seguridad*, dedicado a “[...] combatir el poder y la impunidad de las organizaciones criminales y del narcotráfico, que [amenazaban] la salud y la seguridad pública de [los] ciudadanos, así como la estabilidad y la seguridad en la región” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 22 de octubre de 2007, párr. 1). Por

tal motivo, acordaron desplegar acciones concretas para detener el tráfico de drogas, armas, dinero y personas en la frontera en común mediante el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia en México, el otorgamiento de equipo militar y la impartición de cursos de capacitación destinados a combatir a la delincuencia transnacional bajo los principios de *confianza mutua y responsabilidad compartida* (Secretaría de Relaciones Exteriores, 22 de octubre de 2007, párr. 8-10).

Por tal motivo, George W. Bush solicitó al Congreso de los Estados Unidos para el año fiscal 2008, la asignación de recursos adicionales por la cantidad de 500 millones de dólares destinados a suministrar los recursos para el combate del crimen organizado en México, lo cual sería la primera parte de la retribución de un monto de 1. 4 millones de dólares dirigidos al mismo objetivo. Asimismo, pidió que se asignaran a los países de Centroamérica 50 millones de dólares para el reforzamiento de actividades para la seguridad regional (Secretaría de Relaciones Exteriores, 22 de octubre de 2007, párr. 11- 12).

Es importante destacar que, la Iniciativa Mérida estableció un amplio espacio para la instrumentación de las estrategias contra el crimen organizado, lo que abarcó desde los Estados Unidos hasta Haití y República Dominicana, reforzando la asimilación de las prioridades del gobierno estadounidense en torno a la defensa de su seguridad nacional contra amenazas como el narcotráfico y la migración indocumentada provenientes de la región (Mendizábal y Benítez, 2016, p. 16).

En este aspecto, una de las principales contradicciones de la aplicación de la Iniciativa Mérida fue considerar que los problemas de violencia de Centroamérica y México ocurrían con la misma intensidad y se expresaban de la misma forma, como señaló la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos:

Centroamérica [enfrentaba] problemas de crimen y violencia que en la superficie se [asemejaban] a los mexicanos pero que en realidad [diferían] de manera crítica. El crimen violento en América Central [variaba] desde la violencia doméstica y la violencia callejera, a las pandillas juveniles, el crimen organizado y el narcotráfico. [Por un lado, las] pandillas juveniles son la cara más visible del crimen en Centroamérica, y [tendían] a estar más desarrolladas y ser más violentas que en México. [Por otro, el] contrabando y otras formas de crimen organizado, como también el narcotráfico, [eran] problemas importantes que no [...podían] ser ignorados (19 de marzo de 2008, párr. 23).

Bajo esta perspectiva, la violencia en Centroamérica no sólo era ocasionada por las actividades ilícitas efectuadas por los grupos del narcotráfico, sino también por los crímenes cometidos por las pandillas y/o *Maras*, por lo que la ejecución de acciones encaminadas a disminuir los índices de inseguridad debían ser respaldadas por programas integrales dirigidos a prevenir la proliferación de las bandas juveniles y rehabilitar a los jóvenes que alguna vez pertenecieron a estas agrupaciones (Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, 23 de marzo de 2008, párr. 25). Otro aspecto importante por destacar, corresponde a la falta de mecanismos dedicados a la supervisión de las prácticas empleadas por elementos de los cuerpos policiales en México, puesto que el uso y el entrenamiento militar concedidos para la realización de los operativos de seguridad contra el combate directo del crimen organizado hacía más proclive la violación de los derechos humanos en todo el territorio mexicano (Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, 19 de marzo de 2008, párr. 10).

En esta línea, el despliegue de las fuerzas armadas para combatir directamente a los grupos del narcotráfico en México propició el aumento del número de detenciones de los migrantes indocumentados que se internaban por la frontera sur de México. Como señalaron Alejandro I. Canales, Juan Alberto Fuentes y Carmen Rosa de León (2019), entre 2005 y 2008 el número de devoluciones y aseguramientos efectuadas por las autoridades mexicanas,

[...] superaron en más de dos tercios a las realizadas por la patrulla fronteriza norteamericana. En el primer caso se realizaron 145,000 aprehensiones anuales, mientras que en los Estados Unidos la patrulla fronteriza solo detenía y devolvía a 87,000 centroamericanos cada año (Canales, Fuentes, de León, 2019, p. 55).

La asimilación del enfoque de seguridad de los Estados Unidos mediante la firma del ASPAN y la Iniciativa Mérida, así como el combate al crimen organizado durante la administración de Felipe Calderón Hinojosa, corresponden a algunos de los motivos por los cuales se puede analizar el elevado número de detenciones y repatriaciones de migrantes por parte de las autoridades migratorias mexicanas.

En mayo de 2008, los viceministros de los países integrantes de la Conferencia Regional sobre Migración se reunieron en la ciudad de Tela, Honduras, donde expresaron su reconocimiento por la *plena* instrumentación del *Memorandum*

de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua para la Repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre, considerado por los representantes de dicho mecanismo como un logro alcanzado, que además debía ser contemplado como una *buena práctica* en otros foros multilaterales dedicados al fenómeno migratorio (Organización Internacional para las Migraciones, 2008, párr. 1 y 5).

En el ámbito de la misma Conferencia, se aprobó la creación de un “[...] seminario para elaborar los lineamientos a nivel regional para la atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados”, propuesto por la representación de México ante el organismo (Organización Internacional para las Migraciones, 2008, párr. 24-25). En este aspecto, es importante señalar que tan sólo en 2008, el Instituto Nacional de Migración realizó un total de 6,410 eventos de devolución de niños migrantes, de los cuales 4,570 eran menores que emprendieron su viaje sin compañía y provenían -en su mayoría- de algún país del Triángulo Norte. Esto evidenció la necesidad de acordar un mecanismo para coordinar las acciones de los gobiernos respecto a la protección de la niñez migrante no acompañada en los casos de repatriación (Secretaría de Gobernación *et al.*, 2011, pp. 86).

En junio de 2008, los jefes de Estado y de gobierno del Mecanismo Tuxtla, se reunieron en la X Cumbre del organismo, en donde además de distinguir varios aspectos en materia de migración, seguridad y comercio, *elogiaron los avances legislativos* realizados en México con la reforma a la Ley General de Población de 1974, señalando que, “[...]celebraban] la buena disposición [...] por avanzar en dar trato digno a la migración al emitir las disposiciones legales que [descriminalizan] la migración indocumentada” (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2008, p. 2). Asimismo, manifestaron su consentimiento para la instauración de la *Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México* como un mecanismo destinado a la coordinación de acciones contra el crimen organizado, por lo cual instruyeron a las autoridades competentes para obtener los recursos financieros reservados a las

labores en materia de seguridad (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2008, p. 3).

Sin embargo, el punto central de las conversaciones y acuerdos consistió en reestructurar el Plan Puebla-Panamá “[...] a fin de [...] mejorar [las] capacidades y de hacer efectiva la instrumentación de proyectos que [crearan los] beneficios concretos para [las] sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social [...]” (Sistema de la Integración Centroamérica, 2008, p. 4). De esta manera, decidieron renombrar al esquema regional como *Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica*, mejor conocido como Proyecto *Mesoamérica*. Si bien el multicitado Proyecto contribuyó a la cooperación directa entre México y Centroamérica, los objetivos dirigidos al desarrollo social no lograron mejorar las condiciones de vida de la población, como expresaron Mónica Toussaint y Marisol Garzón, al indicar que (2017):

[...] los resultados de los programas de cooperación no [fueron] del todo claros. Al preguntarnos acerca de la forma en que México ha enfrentado dos de los principales aspectos que impactan la dinámica político-social de su frontera sur, la migración y la violencia, encontramos que los proyectos de cooperación [...] han estado más dirigidos a la creación de infraestructura para el libre tránsito de mercancías [...], que contribuir a resolver las causas estructurales de los problemas sociales [que originan la migración] (p. 17).

En este sentido, las labores instrumentadas por el esquema regional no disminuyeron los altos índices de violencia, marginalidad, migración, desigualdad social y pobreza. Si bien en el año 2008¹⁰ se apreció una disminución en los flujos migratorios en tránsito por México, esto no se debió a los resultados de las estrategias instrumentadas por el denominado Proyecto Mesoamérica, sino que respondió a

[...] diversos factores como: la desaceleración y crisis económica de Estados Unidos, el mayor control migratorio en su frontera sur y en el interior de su territorio, la estrategia de México de retención de estos flujos migratorios a lo largo del país, la creciente inseguridad en México y la mayor vulnerabilidad a [la cual estaban] expuestos los migrantes ante la violencia ejercida en su contra

¹⁰ A partir 2007 con la *plena* adhesión de las disposiciones del ya referido Memorándum de Entendimiento signado en 2005, el Instituto Nacional de Migración estableció dos tipos de eventos: 1) la devolución y 2) la repatriación. En 2008, el número de eventos de devolución realizadas por las autoridades migratorias alcanzó un total de 84,645. Por su parte, el número de repatriaciones obtuvo total de 51,113 eventos efectuados (Secretaría de Gobernación *et al*, 2011, p. 79 y 84)

por parte del crimen organizado durante su tránsito por México (Morales y Pérez, 2017, p. 201).

En otras palabras, la denominada *guerra contra el narcotráfico* en México, el incremento de operativos policiales en ambos lados de la frontera para impedir el tráfico ilegal de armas, drogas y personas, aunado a los riesgos de sufrir abusos por parte de las autoridades y los grupos delictivos, contribuyeron a una disminución de los flujos migratorios, dada la creciente inseguridad que atentaba contra la integridad física de los migrantes, especialmente de los grupos vulnerables como las mujeres y los niños.

En julio de 2009, la Conferencia Regional Sobre Migración publicó los *Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación* “[...] como una herramienta guía para llevar a cabo la repatriación legal, ágil, digna, segura y ordenada de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados” (Conferencia Regional sobre Migración, 9 de julio de 2009, p. 1). Bajo esta perspectiva, se consideraba que la adopción de los mencionados lineamientos facilitaría la coordinación entre los países para brindar atención, protección y asistencia a la niñez migrante desde su detención hasta la repatriación a sus lugares de origen. En este sentido, cada país debía adecuar su legislación nacional para cumplir con el compromiso adquirido en torno a la salvaguardia del menor migrante, especialmente en casos particulares donde el infante y/o adolescente no podía ser repatriado (Conferencia Regional sobre Migración, 9 de julio de 2009, p. 4-7).

En esta línea, en la XIV Conferencia Regional sobre Migración, los países participantes se comprometieron a aprobar los *Lineamientos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados en casos de Repatriación* y, otorgaron su beneplácito a México para la realización de la próxima reunión que se llevaría a cabo en 2010 (Organización Internacional para las Migraciones, 2009, párr. 14 y 19). En este marco, acordaron ampliar por tres años más el *Memorandum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada y Segura de Nacionales Centroamericanos Vía Terrestre* y su manual operativo,

acontecimiento que fue reconocido en la *Declaración de Guanacaste* de la XI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla suscitada en julio de 2009 en Costa Rica (Organización Internacional para las Migración, 2009, párr. 8 y, Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2009, p. 3).

Es importante resaltar que, la adhesión y firma de Honduras al mencionado Memorándum permaneció *abierto* debido al golpe de Estado contra el gobierno de José Manuel Zelaya, perpetrado por elementos del ejército hondureño en el año 2009 (Organización para las Migraciones, 2009, párr. 8 y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.f., párr. 5), lo que bajo la perspectiva de los principios de la Carta Democrática Interamericana, signada por los países en septiembre de 2001, representaba un retroceso de los principios democráticos de la Organización de Estados Americanos.

En mayo de 2010, México lideró, como Presidente Pro-Tempore, la XV Conferencia Regional sobre Migración realizada en Tapachula, Chiapas, bajo el tema *Migración y Familia*. En este evento, las naciones signatarias reconocieron:

[...] el impacto de la migración sobre la familia, así como la importancia de considerar a ésta en la formulación de políticas migratorias, la necesidad de una perspectiva transversal desde y por la integración familiar y el potencial de la migración como catalizador de desarrollo, tanto para las comunidades de origen como para las de destino (Organización Internacional para las Migraciones, 2010, pp. 1-2).

Bajo esta perspectiva, se acordaron seis puntos dirigidos al establecimiento de acciones enfocadas a la atención de estos grupos migrantes, entre los cuales destacan: la reafirmación del compromiso por combatir el tráfico y la trata de personas en la región; el reforzamiento de la coordinación para la repatriación de los migrantes con una perspectiva de reinserción social a sus comunidades de origen; fomentar la concientización en la sociedad sobre el fenómeno migratorio, entre otros (Organización Internacional para las Migraciones, 2010, p. 2). Asimismo, enfatizaron que, en los últimos años los flujos migratorios habían crecido considerablemente por diferentes causas, como las asimetrías económicas, los factores sociales, políticos y ambientales, así como el incremento de la población (Organización Internacional para las Migraciones, 2010, p. 1).

No obstante, en agosto del mismo año, México enfrentó las críticas y demandas de la comunidad internacional por el descubrimiento de los 72 cuerpos

de migrantes centroamericanos y sudamericanos en un rancho ubicado en San Fernando, Tamaulipas, asesinados por miembros del crimen organizado. Esto evidenció los altos índices de violencia e inseguridad generados por la falta de una estrategia del gobierno mexicano en la denominada *guerra contra el narcotráfico* que había sido declarada por el presidente Felipe Calderón al inicio de su administración. En un mensaje por *Twitter*, el mandatario lamentó los hechos de Tamaulipas y respaldó las palabras expresadas por Alejandro Poiré, secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional de su gabinete, quien condenó los asesinatos de los migrantes indocumentados y convocó a combatir al crimen en todas sus manifestaciones (Europa Press, 26 agosto de 2010, párr. 1- 2 y, Redacción Animal Político, 25 de agosto de 2010, párr. 1-2 y).

En este contexto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un comunicado de prensa donde expresó “[...que el] Estado [debía adoptar] medidas urgentes para investigar y hacer justicia, así como para proteger a los migrantes en tránsito en el país y garantizar el respeto a sus derechos humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 27 de agosto de 2010, párr. 1). Por su parte, el Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana, Juan Daniel Alemán, declaró en un comunicado, su pesar por el asesinato de los migrantes latinoamericanos, solicitó “[...] el respeto a la vida y seguridad de las personas [...y, realizó] un atento llamado a las autoridades responsables a realizar una exhaustiva investigación que lleve al esclarecimiento de este condenable hecho” (Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, 26 de agosto de 2010, párr. 1-2).

En septiembre de 2010, el presidente salvadoreño, Mauricio Funes, realizó una visita de Estado a México, donde fue recibido por Felipe Calderón en la residencia oficial de *Los Pinos*. En la reunión entre los mandatarios, resaltaron la necesidad de proteger a los migrantes indocumentados en tránsito a través del establecimiento de “[...] un grupo de alto nivel sobre seguridad y justicia, para prevenir y sancionar la violencia que [atentaba] contra la seguridad y la integridad de los migrantes [...]” (Saldierna, 11 de septiembre de 2010, párr. 1). En el discurso, Funes reconoció la responsabilidad de El Salvador en los crímenes perpetrados en

San Fernando, Tamaulipas, al no crear “[...] las condiciones de empleo y bienestar económico y social para su población, y ello ha obligado a que un tercio de los habitantes de su país busquen otro destino en Estados Unidos o Canadá” (Saldierna, 11 de septiembre de 2010, párr. 3).

En medio de esta polémica, fue realizada la *Reunión Ministerial sobre Delincuencia Organizada Transnacional y Seguridad de los Migrantes*, celebrada el 8 de octubre de 2010 en México, con la participación de altos funcionarios de Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana. De igual forma, estuvieron presentes representantes de organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos, la Conferencia Regional sobre Migración, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización Internacional para las Migraciones, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial (Global Forum on Migration and Development, 2010, p. 1 y, Rubí, 10 de octubre de 2010, párr. 10).

En la declaración conjunta, además de anunciarse diversas iniciativas en materia de seguridad y cooperación para proteger la integridad de los migrantes indocumentados, se reconoció la obligación de los Estados de garantizar los derechos humanos de los migrantes sin importar su condición jurídica, por lo que se comprometieron a: 1) reforzar la capacidad de cada país para mejorar la coordinación de labores orientadas a hacer frente a la delincuencia organizada transnacional; 2) aumentar las campañas de difusión dirigidas hacia los migrantes con el fin de informarles sobre sus derechos, obligaciones y los posibles riesgos que conlleva la migración; 3) realizar labores orientadas a impulsar las denuncias ante las autoridades competentes de los delitos cometidos contra los migrantes mediante el uso de líneas telefónicas establecidas en los países de origen, tránsito y destino; 4) fortalecer las instituciones de impartición de justicia y los cuerpos de seguridad dedicados a combatir a los grupos criminales; 5) fomentar la presencia de los miembros de seguridad pública en los cruces fronterizos y rutas migratorias; 6) considerar las recomendaciones realizadas por organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos entre otras

acciones (Global Forum on Migration and Development, 2010, pp. 1-3).

Pese a los esfuerzos anunciados para proteger los derechos humanos de los migrantes, los delitos contra esta población continuaron sucediendo en México. En diciembre de 2010, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador denunció el secuestro de 50 migrantes indocumentados por parte de un grupo armado que interceptó un tren de carga en la localidad de Chahuities, Oaxaca. Por tal, se exigió al gobierno mexicano realizar la correspondiente investigación sobre los acontecimientos con el fin de dar con el paradero de los migrantes privados de su libertad (Expansión, 21 de diciembre de 2010, párr. 1-3). Sin embargo, el Instituto Nacional de Migración negó la acusación de la cancillería salvadoreña al sostener que no existía ninguna evidencia sobre la detención del tren de carga ni del secuestro de decenas de migrantes indocumentados en el sur de México (Quiroz, 21 de diciembre de 2010, párr. 1-2).

Por su parte, algunas organizaciones de la sociedad civil y organismos institucionales especializados en derechos humanos contradijeron las declaraciones emitidas por el Instituto Nacional de Migración. La Comisión Nacional de Derechos Humanos envió personal al albergue *Hermanos en el Camino*, ubicado en la Ciudad de Ixtepec, Oaxaca, con la finalidad de investigar sobre la privación de la libertad de los migrantes indocumentados. En el sitio, el Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Fernando Batista, afirmó que contaba con el testimonio de 18 migrantes indocumentados que sostenían la veracidad del secuestro y, que de ellos, 13 habían accedido a interponer su denuncia formal ante la Procuraduría General de la República (Ballinas, 24 de diciembre de 2010, par. 1-2). Por su parte, Alejandro Solalinde, coordinador pastoral de la Movilidad Humana de la Diócesis de Oaxaca, confirmó los hechos en un programa de radio, en el que relató los testimonios que había recabado entre algunos migrantes indocumentados que presenciaron los hechos la noche del 16 de diciembre de 2010 (Redacción Animal Político, 22 de diciembre de 2010, párr. 1).

Según los testigos, aproximadamente 300 migrantes se dispersaron al darse de cuenta de la presencia de un *retén oficial* cerca de Chahuities, Oaxaca, por lo que algunos, para evitar ser detenidos por las autoridades mexicanas, decidieron

subir a un tren de carga. Poco antes de llegar a la mencionada comunidad, éste fue interceptado por un grupo armado que secuestró a los migrantes, entre ellos mujeres y niños. Ante ello, los gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador emitieron un comunicado en conjunto demandando al gobierno mexicano esclarecer los hechos y dar con los responsables del delito cometido (Redacción Animal Político, 22 de diciembre de 2010, párr. 1-5 y CNN México, 22 de diciembre de 2010, párr. 1-3).

En medio de la presión internacional, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión llamó a comparecer al secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora y al titular del Instituto Nacional de Migración, Salvador Beltrán del Río, para “[...] explicar las inconsistencias y fallas de las autoridades mexicanas con motivo del secuestro y asalto que sufrieron más de 40 migrantes centroamericanos” (Redacción Animal Político, 27 de diciembre de 2010, párr. 1).

En este sentido, es importante subrayar que *la postura inicial* adoptada por las autoridades del Instituto Nacional de Migración, al negar las denuncias del gobierno salvadoreño y los testimonios de los migrantes, evidenció la discordancia entre el discurso y las acciones instrumentadas por el gobierno mexicano, así como la falta de capacitación en materia de derechos humanos de las autoridades migratorias; los altos índices de violencia en el país y la presencia de los grupos armados en las rutas migrantes.

Sin embargo, la administración de México siguió priorizando el tema de seguridad en sus relaciones con los países del Triángulo Norte. En esta línea, el 22 de enero de 2011, el gobierno mexicano celebró la Primera Reunión del Grupo de Alto Nivel para la Seguridad con Honduras, establecido con la finalidad de “[luchar] contra la delincuencia organizada transnacional [y aumentar la] protección [de] los grupos vulnerables afectados por ella, en especial los migrantes” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011, p. 20).

En esta coyuntura, en abril de 2011, tuvo lugar el descubrimiento de 59 cadáveres en unas *narcofosas* localizadas en Tamaulipas, lo que alertó a los gobiernos de Guatemala y El Salvador, cuyas cancillerías exigieron información al gobierno mexicano para aclarar si entre los cuerpos había migrantes

centroamericanos. Por su parte, José Mariano Castillo Mercado, embajador de Honduras acreditado en México, señaló que era poco probable que hubiera migrantes hondureños entre las víctimas (Europa Press, 13 de abril de 2011, párr. 1-12).

Poco después de este acontecimiento, en mayo de 2011, el gobierno de México emitió la Ley de Migración, concebido como un instrumento jurídico que obligaba al Estado mexicano a proteger y garantizar el digno respeto a los derechos humanos de los migrantes sin importar su condición jurídica, lo cual representaba un avance importante en materia legislativa. En esta línea, en junio de 2011, Mauricio Funes y Felipe Calderón se reunieron en México; esta vez el mandatario mexicano declaró que, debido a las disposiciones de la Ley de Migración, -en especial la figura de *visitante*¹¹- los migrantes de *tránsito* tendrían la posibilidad de permanecer legal y de manera temporal en territorio mexicano hasta cumplir con su objetivo de llegar a Estados Unidos. Asimismo, acordaron establecer el “[...] Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Atención a Comunidades en el Extranjero [con] el objetivo [de apoyar] a las comunidades de ambas naciones que se [encontraban] en terceros países, especialmente, en la Unión Americana” (Notimex, 20 de junio de 2011, párr. 9). Es importante señalar que, en este encuentro, ambos mandatarios evitaron hablar sobre las *narcofosas* descubiertas en abril de 2011 en el estado de Tamaulipas, para no *ensombrecer* los acuerdos alcanzados.

En julio del mismo año, Felipe Calderón recibió la visita de Estado del presidente guatemalteco, Álvaro Colom Caballero, con quien conversó sobre temas primordiales como la migración y la seguridad de la frontera sur, señalando que esta

¹¹ La Ley de Migración de 2011 establece en su artículo 52 que los extranjeros pueden permanecer en territorio nacional bajo la calidad de visitante, residente permanente o temporal mientras cumplan con las disposiciones que prevé el instrumento jurídico. Por tal, existen seis condiciones de estancia de la figura de visitante, los cuales son: *visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas*, *visitante con permiso para realizar actividades remuneradas*, *visitante regional*, *visitante trabajador fronterizo*, *visitante por razones humanitarias* y *visitante con fines de adopción* (Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo de 2011, pp. 13-14).

debía ser un espacio de progreso y no un lugar donde imperase la violencia, la impunidad y la inseguridad (Herrera y Martínez, 28 de julio de 2011, párr. 3). En el marco de la reunión, las comitivas presidenciales se reunieron, para establecer

[...] acuerdos en ámbitos como el mejoramiento de la infraestructura fronteriza, la cooperación en materia de seguridad y combate a la delincuencia organizada transnacional, la seguridad de los migrantes en la región, la integración económica y el desarrollo regional (Secretaría de Relaciones Exteriores, 27 de julio de 2011, párr. 2).

Como resultado, ambos gobiernos emitieron un comunicado conjunto, anunciando los compromisos adquiridos en temas, como los asuntos políticos, el desarrollo fronterizo, la seguridad y procuración de justicia, los derechos humanos y la migración entre otros (Secretaría de Relaciones Exteriores, 27 de julio de 2011). En materia de derechos humanos y migración, ambas naciones declararon el interés por continuar con los mecanismos de repatriación ordenada, digna y segura; capacitar a los funcionarios de la Dirección General de Migración de Guatemala, para compartir e instrumentar el uso de tecnologías en la zona sur; proseguir con los acuerdos firmados sobre el combate a la trata de personas y, establecer nuevas sedes consulares en Chiapas, Oaxaca y Veracruz (Secretaría de Relaciones Exteriores, 27 de julio de 2011, párr. 25-32).

En este contexto, el 15 de diciembre de 2011 fue suscrito el *Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana para el Establecimiento de una “Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria Centroamericana y de la República de los Estados Unidos Mexicanos”*, el cual permitiría a los gobiernos firmantes desarrollar estrategias y programas dirigidos a la protección de sus connacionales en México, mejorar la comunicación entre los países para coordinar acciones en torno a la protección humanitaria de los grupos migrantes en situación vulnerable y otras acciones orientadas a la capacitación del personal (Sistema de la Integración Centroamericana, 2011, párr. 1-19).

En otro orden de ideas, en el marco de la XIII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, el presidente Felipe Calderón anunció el denominado *Acuerdo de Yucatán*, cuyo objetivo fue la financiación de proyectos de infraestructura y asistencia técnica en Centroamérica y el Caribe con un monto

inicial de 160 millones de dólares. Con ello, el gobierno mexicano pretendió mostrar distancia de Venezuela, enfatizando que el nuevo acuerdo vendría a sustituir el apoyo financiero que otorgaba -junto con dicha nación sudamericana- mediante el *Pacto de San José* creado en 1980 (AP, 5 de diciembre de 2011, párr. 1-9).

En síntesis, la gestión del Felipe Calderón Hinojosa, los temas de seguridad y migración predominaron en la mayoría de los acuerdos firmados por México con los gobiernos centroamericanos, especialmente porque, como se mencionó al inicio del presente capítulo, el principal objetivo de su gobierno se orientó supuestamente a desarticular al crimen organizado en el país, lo cual originó altos índices de violencia y la violación a los derechos humanos de los migrantes indocumentados. En este sentido, la firma de la Iniciativa Mérida reforzó la coordinación entre los Estados Unidos y México en materia de seguridad, puesto que no sólo proporcionó la ayuda financiera a los países de la región sino también brindó asistencia técnica y capacitación de las fuerzas armadas para *el correcto uso de los equipos militares*.

A su vez, la lucha directa contra la delincuencia organizada originó un escenario hostil para los migrantes indocumentados en tránsito por territorio nacional, lo que se visibilizó con los lamentables sucesos de la *masacre de San Fernando* y el secuestro de los 50 migrantes en Oaxaca. Es importante subrayar que, el violento escenario originado por la *guerra contra el narcotráfico* prevaleció en el subsecuente sexenio de Enrique Peña Nieto, que implicó el retorno del PRI a la presidencia de la República. Sin embargo, la transición partidista del poder no modificó la política del gobierno mexicano frente a la migración irregular.

3.3. Las acciones en materia de migración de México hacia los países del Triángulo Norte: 2012-2020

En el presente y último subcapítulo, se analizan las acciones en materia migratoria de México hacia Centroamérica en la administración de Enrique Peña Nieto, quien gobernó el país de 2012 a 2018, así como los dos primeros años del actual gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador.

En este sentido, es importante subrayar que, si bien el sexenio de Enrique Peña Nieto se caracterizó por privilegiar la firma de acuerdos de cooperación en materia de seguridad con los países del Triángulo Norte y el establecimiento de compromisos regionales para promover la migración laboral documentada, hubo diversos eventos de tensión regional ocasionados por el aumento de los flujos migratorios, como lo fueron *la crisis de niños, niñas y adolescentes no acompañados* en 2014 y *las caravanas migrantes* en 2018, que evidenciaron el poco alcance de las acciones en materia migratoria instrumentadas por México. En contraste, en los dos primeros años del actual gobierno de Andrés Manuel López Obrador del Movimiento de Regeneración Nacional ha priorizado la cooperación regional en materia migratoria al promover el desarrollo en las zonas rurales y programas dirigidos a los jóvenes centroamericanos al instrumentar dos programas claves: 1) *Sembrando Vida* y 2) *Jóvenes Construyendo el Futuro*, mismos que se presentan como dos estrategias importantes para impulsar y alcanzar los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Integral.

En septiembre de 2012, Enrique Peña Nieto viajó a Guatemala en calidad de presidente electo, para reunirse por primera vez con el mandatario Otto Pérez Molina, con quien dialogó en privado sobre los asuntos predominantes en la agenda bilateral. Posterior a su encuentro, ofrecieron una rueda de prensa en donde señalaron que encaminarían la cooperación binacional hacia la búsqueda de soluciones a los problemas de inseguridad presentes en la zona transfronteriza. En este sentido, el acercamiento proyectó el interés de México por consolidar la relación con su principal socio comercial en Centroamérica (Elías, 17 de septiembre de 2012, párr. 2-3). Es importante mencionar que, la *nueva administración* mexicana tenía la responsabilidad de restaurar la imagen del país en el escenario internacional (Velázquez y de Alba, 2019, p. 676). Como afirmaron María Elena Romero y Oscar Rivera (2013), el nuevo gobierno *priista*:

[...] definió el objetivo de su política exterior como un proceso de consolidación de la posición de México en el mundo. [Como se observó en sus múltiples viajes al exterior como presidente electo, en los cuáles] estableció como prioridades de su estrategia política la reducción de la pobreza, la atención a la inseguridad que [vivía] México, el crecimiento económico [...] (p. 20).

En este aspecto, los principales temas a desarrollar con Centroamérica quedaron plasmados en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, donde se estableció como principales objetivos, la consolidación de acuerdos en materia de desarrollo social, medio ambiente, seguridad pública, científica, agropecuaria entre otros temas (Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 2013, pp. 18). Ya en el poder, en mayo de 2013, Enrique Peña Nieto viajó nuevamente a Guatemala para asistir al *Foro Investment Summit*, allí acordó con Otto Pérez Molina realizar en junio del mismo año, una reunión del Grupo de Alto Nivel de Seguridad con la finalidad de lograr una mayor integración en las estrategias bilaterales en la frontera sur (CNN México, 31 de mayo de 2013, párr. 1-6). Por consiguiente, las comitivas de ambos países se reunieron para iniciar con las labores correspondientes, por lo que establecieron cinco mesas de trabajo divididas de la siguiente forma: “[...] 1) migración, asuntos fronterizos y derechos humanos; 2) seguridad y terrorismo; 3) cooperación jurídica y crimen organizado; 4) Seguridad pública y 5) aduanas [...]” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 11 de junio de 2013, párr. 4-5). En este sentido, se esperaba que el fortalecimiento en la coordinación de las acciones en materia de seguridad, migración e infraestructura mejorarían la vigilancia en los principales controles fronterizos de la zona limítrofe entre México y Guatemala, pero a partir del 2013 la patrulla fronteriza de Estados Unidos comenzó a efectuar un mayor número de aprehensiones a la realizadas por las autoridades mexicanas

[...] entre 2013 y 2015 las aprehensiones hechas por la patrulla fronteriza [superaron] en más de un tercio a las realizadas por el Instituto Nacional de Migración de México. En el primer caso, las deportaciones se [elevatoron] a 175,000 detenciones cada año, mientras que en el caso de las detenciones en México se [incrementaron] a 126,000 eventos anuales (Canales *et al.*, 2019, p. 55).

En este mismo año, inició un aumento de la presencia de niños y mujeres en la composición de los flujos migratorios que se reflejaron en los 8,401 eventos de retornos asistidos realizados por el Instituto Nacional de Migración hacia el Triángulo Norte de Centroamérica (Secretaría de Gobernación *et al.*, 2013, p. 146). En este punto, es relevante recordar que desde 2008, el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada comenzó a ser un tema importante en los foros multilaterales -como la Conferencia Regional sobre Migración- donde los países

integrantes acordaron adecuar sus legislaciones nacionales a los lineamientos firmados respecto al repatriación de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

Sin embargo, en mayo de 2014, el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos:

[...] declaró una emergencia [...] debido al gran número de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que estaban llegando al sur de Texas, superando la capacidad de la Patrulla Fronteriza y otros organismos de seguridad interior, y los servicios de bienestar infantil [...] (Isacson, Meyer, Morales, 2014, p. 15).

Por consiguiente, el presidente de los Estados Unidos, Barack Obama “[...en junio] se refirió a la situación como “una crisis humanitaria urgente” y solicitó al Congreso otros US\$1.4 mil millones para asistir a las agencias federales [...]” (Isacson *et al.*, 2014, p. 15), puesto que el fenómeno sobrepasó la capacidad de las instancias migratorias estadounidenses, principalmente porque los procesos de retorno o deportación de los menores varió según la nacionalidad de origen. Los niños provenientes de México fueron repatriados al país mientras que la niñez migrante no acompañada centroamericana fue retenida, procesada y, posteriormente, llevada al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (Isacson *et al.*, 2014, pp. 15-16).

En este contexto, los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración emitieron la *Declaración Extraordinaria de Managua*, donde reiteraron su compromiso e interés por la protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y, acordaron realizar campañas informativas para lograr los siguientes objetivos: a) disuadir a los familiares de pagar a las redes de tráfico el traslado de los niños migrantes; b) comunicar los riesgos que conlleva la migración no acompañada de un menor de edad; c) hacer frente a los grupos traficantes y de trata de personas que lucraban con la migración infantil; d) desarrollar acciones en materia migratoria para la detención de traficantes y tratantes de menores; e) continuar con la cooperación para contrarrestar las causas estructurales que originan el fenómeno; f) otras medidas encaminadas a disminuir los flujos migratorios de los menores de edad (Organización Internacional para las Migraciones, 2014, párr. 1-14).

La mencionada *crisis* generó una serie de medidas migratorias formuladas por el gobierno mexicano que involucró a los países del Triángulo Norte, contando con los recursos de la Iniciativa Mérida proporcionados por el gobierno estadounidense. En esta línea, en julio de 2014, el gobierno de Enrique Peña Nieto anunció el Programa Frontera Sur, en presencia y con el beneplácito del presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina (Villafuerte y García, 2016, p. 19 y Animal Político, 8 de julio de 2014, párr. 1-4). Por estas acciones, Barack Obama, reconoció -en una conversación por llamada telefónica- los esfuerzos empleados por la administración *priista* respecto a la *atención* de la problemática del tránsito de infantes no acompañados por territorio mexicano con destino a los Estados Unidos (Suberza, 24 de julio de 2014, párr. 1-2).

En julio de 2014, se creó la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, orientada a coordinar las labores entre las instituciones de la Administración Pública Federal en materia de migración (Diario Oficial de la Federación, 8 de julio de 2014, p.3). Asimismo, se establecieron los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo, en algunas garitas ya existentes en la frontera sur de México y, se otorgaron facilidades a los ciudadanos de Guatemala y Belice para obtener las *Tarjetas de Trabajador Fronterizo* y las *Tarjetas de Visitante Regional* disponibles desde 2008 para los ciudadanos de dichos países (Villafuerte y García, 2015, p. 89). Es importante resaltar que, con la instrumentación de las medidas restrictivas en México, en el año 2014 las autoridades migratorias efectuaron un total de 18,003 eventos de retorno asistido de menores migrantes hacia Centroamérica, alcanzando por primera vez una cifra récord sobre la repatriación de la niñez migrante (Secretaría de Gobernación *et al.*, 2014, p. 149).

En noviembre de 2014, durante una visita de Estado realizada por Enrique Peña Nieto a El Salvador, el presidente Salvador Sánchez Cerén le solicitó continuar con las labores conjuntas en materia migratoria para proteger los derechos humanos de los grupos migrantes vulnerables. Por su parte, el mandatario mexicano declaró que ampliaría los beneficios de la *Tarjeta de Visitante Regional* para los ciudadanos salvadoreños, que establecería un Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-El Salvador y, que se realizaría una inversión de 25 millones de

dólares a través del *Plan de Yucatán* -conocido también como Fondo de Yucatán- creado durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (Vargas, 1 de noviembre de 2014, párr. 1-7). Por tal motivo, en 2015 la Secretaría de Gobernación propuso ampliar los beneficios de la mencionada *Tarjeta de Visitante Regional* a los ciudadanos hondureños y salvadoreños, como una medida para proteger la integridad de los migrantes centroamericanos en el territorio mexicano (Martínez, 1 de marzo de 2015, párr. 1).

En el contexto previo a las elecciones de 2015, el presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina renunció al cargo por acusaciones de corrupción en su contra, por lo que el vicepresidente Alejandro Maldonado asumió el poder (Martínez, 3 de septiembre de 2015, párr. 1-7). Los comicios de octubre de 2015 dieron el triunfo al candidato Jimmy Morales quien, en calidad de presidente electo, viajó a México en noviembre de 2015 para reunirse con Enrique Peña Nieto. En su visita, acordaron continuar con los beneficios proporcionados por el *Programa Temporal de Regularización Migratoria* y la *Tarjeta de Visitante Regional* y reafirmaron el interés por continuar con los trabajos de los mecanismos de seguridad y la cooperación en materia energética, infraestructura y desarrollo regional (Presidencia de la República EPN, 27 de noviembre de 2015, párr. 11-12).

Los acuerdos con Centroamérica continuaron a través de la publicación de la iniciativa de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social denominada *Programa Laboral Migratorio Temporal* entre México, El Salvador, Guatemala y Honduras, orientado al intercambio de trabajadores en los sectores de infraestructura, turismo, servicios y agrícola. Por un lado, las ofertas laborales para los ciudadanos centroamericanos se centraron en reunir mano de obra no calificada para emplearla en los estados de Tabasco, Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán, mientras que los trabajadores mexicanos serían posicionados en trabajos calificados en Guatemala, Honduras y El Salvador (Flores, 27 de septiembre de 2016, párr. 1-6). Bajo este esquema, los gobiernos de la región suscribieron el mencionado programa como una estrategia encaminada a reducir los flujos migratorios hacia los Estados Unidos y favorecer el intercambio laboral en una región caracterizada por su excedente de mano de obra.

Por consiguiente, en octubre del mismo año, México y el Triángulo Norte firmaron el *Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación Laboral con El Salvador, Guatemala y Honduras*, el cual se consideró un instrumento orientado a favorecer la migración laboral en la región (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 14 de octubre de 2016, párr. 1). Según los lineamientos establecidos en el comunicado publicado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el señalado Memorándum concedía a los trabajadores centroamericanos un periodo de 180 días para realizar labores en México en los sectores agrícola y de servicios durante temporadas de alta demanda laboral en los estados antes mencionados (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 14 de octubre de 2016, párr. 1-3). En este aspecto, la firma del acuerdo representó una alternativa para disminuir la migración indocumentada.

De forma paralela, el gobierno mexicano expidió el *Programa Temporal de Regularización Migratoria*, dirigido para los migrantes que se encontraban en situación irregular en el país y habían ingresado antes del 9 de enero de 2015. De manera que, para obtener la regularización, el migrante debía presentar el formato de solicitud, sus documentos de identidad y dos escritos bajo protesta de decir la verdad (Diario Oficial de la Federación, 11 de octubre de 2016, pp. 3-4). Los avances en la legislación mexicana en materia migratoria también lograron un efecto hacia los países de Centroamérica, especialmente en el 2017, cuando México reformó el artículo 52 de la Ley de Migración, al permitir que los Visitantes Regionales entraran y salieran de México cuantas veces desearan, siempre que su estancia no excediera un plazo mayor a los 30 días, ni recibiera remuneración sin permiso de las autoridades mexicanas (Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 2017, párr. 7). Como puede observarse, el gobierno de Enrique Peña Nieto efectuó diversas acciones hacia Centroamérica para reducir y contener la migración indocumentada en tránsito por el país, desde el *Programa Laboral Migratorio Temporal* y el *Programa Temporal de Regularización Migratoria* hasta la ampliación de los beneficios de la *Tarjeta de Visitante Regional*.

Si bien, la política exterior de México a Centroamérica privilegió la seguridad, la migración laboral legal y la cooperación para el desarrollo regional, la capacidad

del gobierno mexicano se vio cuestionada en el 2018 por el aumento de los flujos migratorios y la presencia de las caravanas migrantes que ingresaron por la frontera sur de México. Las negociaciones, acuerdos y los mecanismos instrumentados no disminuyeron los verdaderos factores que propiciaban la migración, tales como la violencia, la inseguridad, los efectos del cambio climático y la falta de oportunidades laborales expresada en empleos bien remunerados.

En abril de 2018, una caravana migrante centroamericana denominada *Viacrucis Migrante 2018*, integrada por niños, mujeres, adultos mayores y hombres de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua llegó a Sonora después de emprender su viaje desde Tapachula, Chiapas para llegar hasta los Estados Unidos (Retano, 23 de abril de 2018, párr. 1-2). Por tal acontecimiento, el presidente Donald Trump publicó en *Twitter* que el avance del *Viacrucis Migrante* representaba un peligro para su país y, señaló la ineficacia del gobierno de Enrique Peña Nieto por no contener el paso de la migración indocumentada en la frontera sur de México (Semple, 3 de abril de 2018, párr. 4-5). No obstante, el punto álgido de la coyuntura de las caravanas migrantes “[...] inició el 12 de octubre de 2018 [, cuando] 160 personas [salieron] San Pedro Sula, Departamento de Cortés [en Honduras para migrar a los Estados Unidos]. Al día siguiente [de haber emprendido el viaje] ya eran cerca de 1,300 personas, y el 14 de octubre, al llegar a Ocoatepeque, [la caravana integraba a] más de 2,000 [personas]” (El Colegio de la Frontera Norte, 2018, p. 6).

El 17 de octubre del mismo año, el mandatario estadounidense amenazó a los gobiernos del Triángulo Norte con retirar el apoyo monetario a sus respectivos países si no detenían el tránsito de la caravana por sus territorios. Por su parte, el gobierno de México desplegó las fuerzas policiales en la frontera sur para evitar el ingreso de los migrantes (García y Camhaji, 17 de octubre de 2018, párr. 1-3), pero en el marco de la visita del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mike Pompeo, integrantes de la caravana migrante que se encontraban en la frontera México-Guatemala lograron entrar a territorio mexicano, ocasionando un enfrentamiento directo entre las fuerzas policiales mexicanas y los migrantes (Camhaji, 19 de octubre de 2018, párr. 2).

En respuesta a las presiones del gobierno estadounidense para detener el tránsito de la mencionada *caravana*, la Secretaría de Gobernación emitió el Plan *Estás en tu casa*, integrado por dos propuestas: 1) la oportunidad para que los migrantes solicitasen a las autoridades migratorias el acceso al *Programa de Empleo Temporal* en Oaxaca y/o Chiapas; 2) la adquisición de la *Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros*, como un documento de identidad con la cual podían obtener acceso a diversos servicios que otorga el gobierno mexicano (Secretaría de Gobernación, 26 de octubre de 2018, párr. 1-9). Pese a los ofrecimientos de las autoridades mexicanas, la caravana continuó su recorrido por territorio mexicano llegando a la frontera México-Estados Unidos en noviembre de 2018.

En este sentido, la presencia de varios contingentes de migrantes en México se consideró un desafío para el nuevo gobierno mexicano encabezado por el candidato del partido Movimiento Regeneración Nacional, Andrés Manuel López Obrador, quien se encontraba cercano a tomar el cargo y debía enfrentar las exigencias del gobierno estadounidense para hacer frente a los miles de migrantes indocumentados que atravesaban el país con miras a cruzar a la Unión Americana.

Por esta razón, al recibir la investidura como presidente de la República, López Obrador impulsó, -en presencia de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena y, de los mandatarios del Triángulo Norte- el *Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México*, con la finalidad de desarrollar programas orientados a disminuir las causas que generaban el éxodo en la región. De manera que, para ampliar las áreas de oportunidades, se acordó crear un fondo destinado a la instrumentación de proyectos y acciones que serían incluidos en el mencionado Plan (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1 de diciembre de 2018, párr. 6-7).

Por este motivo, las autoridades de los cuatro países se reunieron en enero de 2019 para establecer las bases del Plan de Desarrollo Integral con base en las cuatro etapas de la migración -origen, tránsito, destino y retorno- y los principios incluidos en el Pacto Mundial para las Migraciones (Secretaría de Relaciones Exteriores, 15 de enero de 2019, párr. 2).

Sobre los grandes ejes del Plan de Desarrollo Integral, la canciller de Honduras, María Dolores Agüero, anunció que éstos se basaban:

[...] en la parte económica e inversión, área social, migración y el desarrollo de cada uno de los países suscriptores con el objetivo de impulsar acciones que mejoren la calidad de vida de los pueblos mediante la generación de trabajo digno y una visión social que fomente su bienestar (Proceso Digital, 23 de enero de 2019, párr. 5).

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019), las tendencias migratorias en la región se caracterizaron por su composición mayoritariamente masculina y en edad promedio de “[...] 28.9 años [...para los migrantes mexicanos] y 25.2 años [...para la población migrante de Centroamérica]” (p. 16). Sin embargo, en los últimos años se observa que en los flujos migratorios existe una considerable presencia de migración femenina y menores de edad, lo que alcanza el 28% de la composición de grupos migrantes (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019, p. 16). De forma que, la elaboración de un proyecto en conjunto entre México y Centroamérica no sólo requería de la buena voluntad de los gobiernos, sino del compromiso real para hacer frente a los principales desafíos preexistentes en la región que han impedido alcanzar el desarrollo social y económico de estas zonas caracterizadas por la abundante mano de obra y recursos naturales, pero con serios problemas de desigualdad social, violencia y vulnerables a los efectos del cambio climático.

En mayo de 2019, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe presentó el *Plan de Desarrollo Integral El Salvador- Guatemala-Honduras-México* con un enfoque multidimensional y de largo plazo, con énfasis en los “[...] ámbitos de política macroeconómica, integración comercial y energética, adaptación al cambio climático y gestión integral de desastres, desarrollo y protección social, así como temas de migración, movilidad y refugio” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019, p. 14). Es decir, el mencionado plan amplió su campo de acción hacia otros sectores -asuntos referentes al cambio climático y la protección social- que, no habían tenido la suficiente atención por parte de los gobiernos de la región.

La publicación del Plan de Desarrollo Integral se consideró un importante avance en materia de cooperación regional, al menos así lo señaló Vinicio Cerezo,

secretario general del Sistema de la Integración Centroamericana, al reconocer los esfuerzos realizados por los grupos de trabajo de la CEPAL, del gobierno mexicano y los gobiernos del Triángulo Norte de Centroamérica en la búsqueda de soluciones para disminuir las causas que originan la migración (Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, 21 de mayo de 2019, párr. 1-2).

En este sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en el Plan de Desarrollo Integral, indicó que las tres principales causas estructurales que generan el desplazamiento de la población en Centroamérica son las siguientes:

[1] el crecimiento demográfico, que ha provocado, en los últimos años, un aumento de la población en edad de trabajar; [2] el déficit en la creación de empleos formales y la creciente necesidad de mano de obra en los Estados Unidos, y [3] el diferencial de sueldos y condiciones de empleo existente entre los países (2019, pp. 81-82).

Tomando en consideración lo anterior, el crecimiento de la población en Centroamérica responde a factores como el bajo índice de mortalidad y la alta tasa de fecundidad que, al ser invariables, ocasionaron lo que se denomina *bono demográfico*, originando una mayor demanda de empleos en los últimos años que ha sido difícil de cubrir por los bajos niveles de crecimiento económico de los países de la región (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019, pp. 82-83).

Asimismo, la CEPAL recupera, en el Plan de Desarrollo Integral, datos publicados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Regional del Gobierno de la Ciudad de México para señalar que “[...] en la caravana de migrantes centroamericanos que cruzó por México en noviembre de 2018, procedente de Honduras y Guatemala, un 30% de las personas pertenecían a pueblos indígenas y eran de origen rural [...]” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019, p. 94). Es importante mencionar que, en su mayoría, eran personas dedicadas al cultivo del café que se vieron forzadas a abandonar sus lugares de origen por la caída del precio a nivel internacional y el impacto del cambio climático a los cultivos de este producto (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019, p. 94). En este sentido, los gobiernos del Triángulo Norte de Centroamérica y México debían privilegiar la cooperación internacional orientada a atender estas

problemáticas que, en las anteriores administraciones mexicanas, se les otorgó poca prioridad para el desarrollo social.

Por tal motivo, en junio de 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador y Nayib Bukele, mandatario de El Salvador, se reunieron en Tapachula, Chiapas para impulsar el programa *Sembrando Vida*, el cual tenía como principal objetivo “[...cultivar] 50 mil hectáreas de árboles frutales y maderables para generar 20 mil empleos permanentes [en ese país centroamericano] (López, 20 de junio de 2019, párr. 2), por lo que firmaron una carta de cooperación bilateral entre México y El Salvador, en la cual se contemplaba “[...] el otorgamiento de 100 millones de dólares del gobierno de México al de El Salvador, de los cuales de inmediato se [...concederían] 30 millones para la siembra” (Henríquez, 20 de junio de 2019, párr. 2). Es conveniente señalar que, en la reunión entre Bukele y López Obrador, el presidente mexicano anunció que el mencionado programa también sería replicado en Honduras y Guatemala, lo que evidenció el interés de su gobierno por ampliar los alcances y combatir las causas de la migración procedente del Triángulo Norte de Centroamérica (López, 20 de junio de 2019, párr. 2).

No obstante, las críticas al actual gobierno mexicano surgieron a partir del anuncio de la utilización de los recursos del denominado *Fondo Yucatán* -creado durante la administración de Felipe Calderón y aprobado por el gobierno de Enrique Peña Nieto- para la financiación de *Sembrando Vida* en El Salvador, Guatemala y Honduras. Pese a ello, el presidente Andrés Manuel López Obrador autorizó a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, destinar 100 millones de dólares como medida del Plan de Desarrollo Integral, de los cuales 30 millones de dólares serían entregados a El Salvador para iniciar con las labores del programa de *Sembrando Vida* firmado con este país en junio de 2019 (Rosas, 21 de junio de 2019, párr. 5-6).

Por este motivo, fue necesario reformar la *Estrategia de Cooperación Financiera para países de Mesoamérica y el Caribe* de 2011 con la finalidad de diversificar los apoyos financieros a distintas áreas destinadas a

[...] programas, proyectos y acciones en los ámbitos de infraestructura, desarrollo de capital humano, equipamiento de instalaciones y albergues, desarrollo de sistemas de registro, control y seguimiento de sistemas de flujos

migratorios, así como asistencia, capacitación, estudios e intercambio comercial de bienes y servicios relacionados con los mismos [...] (Diario Oficial de la Federación, 24 de junio de 2019, párr. 13).

Con ello, el ahora denominado *Fondo México* no sólo estaría dirigido a la financiación de proyectos en infraestructura -como se previa en la mencionada estrategia creada en 2011-, sino también a la inversión en equipo de sistemas migratorios, el mejoramiento de albergues y al capital humano dedicado a la atención de los migrantes.

En julio de 2019, en el marco de una visita a El Salvador, el canciller mexicano, Marcelo Ebrard, se reunió con su homóloga salvadoreña, Alexandra Hill y con el presidente Nayib Bukele, para iniciar con las primeras acciones de *Sembrando vida* así como entregar los insumos agrícolas a algunos beneficiarios de este programa (Secretaría de Relaciones Exteriores, 19 de julio de 2019, párr. 2). Asimismo, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores expresó que se replicaría el programa *Jóvenes Construyendo el Futuro* en Centroamérica para que empresas mexicanas con presencia en Honduras, Guatemala y El Salvador pudieran emplear a jóvenes bajo los beneficios de este proyecto. En este sentido, se tenía previsto que, en El Salvador la instrumentación de dicho programa creara alrededor de 20,000 empleos (Secretaría de Relaciones Exteriores, 19 de julio de 2019, párr. 7-8).

A finales de julio de 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador y el mandatario hondureño, Juan Orlando Hernández Alvarado, se reunieron en el estado de Veracruz donde firmaron la *Carta de intención en materia de cooperación bilateral*, con el propósito de iniciar con la instrumentación de los programas *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro* en Honduras, por lo que el gobierno mexicano se comprometió a destinar la cantidad de 30 millones de dólares del *Fondo Yucatán* a este país con la finalidad de iniciar con las labores de dichos programas y otros proyectos destinados al desarrollo social (Presidencia de la República, 27 de julio de 2019, párr. 1 y Secretaría de Relaciones Exteriores, 30 de julio de 2019, párr. 11).

En septiembre de 2019, Andrés Manuel López Obrador se reunió con el presidente electo de Guatemala, Alejandro Giammattei, con quien dialogó sobre

temas importantes en la agenda bilateral, especialmente el tema migratorio, el cual el presidente mexicano señaló como un asunto prioritario (Forbes Staff, 20 de septiembre de 2019, párr. 1-2). Sin embargo, en el marco de esta visita, no se suscribió ni se comprometió la aplicación de los programas de *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro* en Guatemala.

En octubre de 2019, México firmó dos contratos donación con El Salvador a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por una cantidad de 31 millones de dólares para iniciar con las labores de los programas *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro*; este último dirigido a la capacitación de jóvenes de entre 18 a 29 años quienes se beneficiarían de una beca mensual de 250 dólares durante el periodo de un año. Asimismo, en noviembre de 2019, se firmaron los mismos contratos con Honduras para instrumentar y adaptar los mencionados programas (Ministerio de Hacienda, 1 de octubre de 2019, párr. 1-5 y Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 8 de noviembre de 2019, párr. 1-2).

Sin embargo, en enero de 2020, la creación de una caravana migrante procedente de Honduras demostró que, las soluciones para disminuir los flujos migratorios merecen una mayor atención por parte de los gobiernos de la región para reducir los niveles de violencia, la falta de empleos formales, los efectos de los fenómenos meteorológicos y la insuficiencia alimentaria entre otros problemas. A este panorama se añade el actual contexto de la pandemia del SARS-CoV-2 conocido como *Covid-19* que crea un escenario más desafiante para los migrantes indocumentados.

Como señaló António Guterres, Secretario General de Organización de las Naciones Unidas, en la actual pandemia los migrantes se enfrentan a tres grandes desafíos:

En primer lugar, una crisis sanitaria, puesto que las personas en movimiento se encuentran expuestas al virus sin disponer apenas de herramientas para protegerse. Además de vivir o trabajar en condiciones de precariedad o hacinamiento, muchas personas en movimiento tienen dificultades para acceder a los servicios sanitarios debido a barreras jurídicas, culturales o de otra índole. [...] En segundo lugar, una crisis socioeconómica que afecta a las personas en movimiento que subsisten con medios precarios, en particular aquellas que trabajan en la economía informal y no tienen acceso a las medidas de protección

social o su acceso a ellas es limitado. [...] En tercer lugar, una crisis de protección, puesto que los cierres de fronteras y otras restricciones a la circulación impuestos para frenar la propagación de la COVID-19 tienen graves repercusiones en los derechos de muchas personas en movimiento que pueden verse atrapadas en situaciones muy peligrosas (Organización de las Naciones Unidas, s.f., pp. 1-2).

Por este motivo, México y los países centroamericanos tienen ahora una labor aún más grande, pues no solo tendrán que disminuir los índices de los flujos migratorios, sino también contrarrestar las amenazas que atenta contra la salud de las personas en tránsito, especialmente quienes por el cierre de fronteras y las medidas tomadas por los gobiernos han quedado *varados* en terceros países sin la adecuada protección para evitar el contagio del *Covid-19*.

Lo anterior, conlleva a analizar la importancia del acceso a los servicios de salud -un derecho fundamental del ser humano- en los países de tránsito donde muchos migrantes se encuentran en albergues o casas migrantes y no pueden retornar a sus lugares de origen, principalmente por las políticas instrumentadas por los gobiernos para evitar la propagación del virus. Es conveniente recordar que, a dos años de la llegada a México de la primera caravana migrante en 2018, todavía permanecen algunos migrantes que no lograron cruzar la frontera con los Estados Unidos y, otros que se encuentra en espera de la resolución de su estatus de asilo solicitada en dicho país, lo cual origina un escenario donde miles de migrantes se encuentran vulnerables al no contar con las medidas sanitarias elementales para evitar el contagio (Gobierno de México, s.f., p. 4). Pese a este panorama, el gobierno de Donald Trump continuó realizando deportaciones hacia México con la finalidad de evitar el aumento de los casos positivos de coronavirus en su territorio (Miroff, 9 de abril de 2020, párr. 1).

Por tal motivo, el gobierno de México anunció un *Plan operativo de atención a la población migrante ante COVID-19* en la frontera norte, sur y en las rutas migratorias a fin de establecer lineamientos en el otorgamiento de los Servicios de Salud y efectuar acciones dirigidas a prevenir el contagio de los migrantes que se encuentran aglomerados en las casas migrantes, albergues o refugios. Por ello, dicho plan se encuentra sujeto a la coordinación de la Jurisdicción Sanitaria y los Servicios de Saludos junto con la participación de algunas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, municipales, estatales y el Instituto

Nacional de Migración, cuyas labores se prevén estén vigentes hasta que las autoridades competentes declaren oficialmente el cese de la pandemia (Gobierno de México, s.f., pp. 4-5).

En junio de 2020, la Organización Internacional para las Migraciones publicó un sondeo realizado en México y Centroamérica para conocer el impacto del *Covid-19* en la toma de decisiones de la población ante el desafío de migrar en un contexto caracterizado por las restricciones de movilidad y medidas de confinamiento tomadas por los gobiernos de la región (Organización Internacional para las Migraciones, 2020, p. 6). Según en el capítulo uno, titulado *Efectos de la pandemia en el proyecto migratorio*, la OIM destacó que el 47% de las personas con intención de emigrar pospuso el viaje debido a la pandemia. Asimismo, el 84% de los individuos entrevistados que tenía el propósito de migrar en los últimos 12 meses, señalaron que examinarían retomar la travesía una vez que las restricciones de viaje se hallan normalizado (Organización Internacional para las Migraciones, 2020, pp. 15-16).

En el mismo documento, la Organización Internacional para las Migraciones remite los datos de Organización Internacional del Trabajo para señalar que “[...] el 51% [de los trabajadores migrantes] perdió su empleo debido a la pandemia [...]” (Organización Internacional para las Migraciones, 2020, p. 20). La situación actual también ha afectado la ayuda para el desarrollo hacia Centroamérica. En julio de 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores declaró que el apoyo financiero a los los programas *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro*, firmados con El Salvador y Honduras, todavía no habían sido entregados a estos debido a la pandemia, por lo que señaló que la reactivación de los proyectos se encontraba en proceso (Pradilla, 10 de julio de 2020, párr. 3).

Sin embargo, en octubre de 2020, surgió una caravana migrante conformada por 3,000 personas que salieron de San Pedro Sula, Honduras para iniciar su viaje hacia los Estados Unidos. Ante estos eventos, el gobierno de Guatemala, liderado por Alejandro Giammattei, envió a Río Dulce, -en el sur del país-, a agentes de la Policía Nacional para evitar que el contingente continuara su trayecto hacia el norte, pero esta acción no impidió el avance de los migrantes que continuaron su paso por

el territorio guatemalteco hasta llegar a los departamentos de Izabal y Chiquimula donde finalmente fueron frenados por las autoridades (Reina, 2 de octubre de 2020, párr. 2 y BBC News Mundo, 7 de octubre de 2020, párr. 2). El surgimiento de esta caravana migrante no sólo irrumpió en un contexto caracterizado por una contingencia mundial de salud sino también durante las campañas electorales en los Estados Unidos, que definirían la presencia del partido republicano en la presidencia por otros cuatro años o le otorgarían el triunfo a Joe Biden, candidato del Partido Demócrata. Bajo esta misma lógica, Elena Reina argumenta que (02 de octubre de 2020)

La llegada de una nueva caravana migrante ha vuelto a poner el dedo sobre el renglón de una tragedia que no cesa. Los índices de violencia, de pobreza y de ausencia del Estado en los países centroamericanos, especialmente Honduras y El Salvador, se suman ahora a una crisis económica global provocada por la pandemia (párr. 7).

En este aspecto, las repercusiones socioeconómicas por las estrategias de confinamiento instrumentadas han azotado gravemente a los sectores poblacionales empleados en trabajos informales, por lo que las personas han decidido emigrar pese a los riesgos del contagio del *Covid-19* y las restricciones de viaje impuestas por diversos países, lo que aumenta el riesgo de quedarse *varados* en algún territorio de tránsito sin la posibilidad de acceder a los servicios básicos de salud.

A partir de este escenario, el gobierno mexicano reanudó la entrega de los recursos financieros a los beneficiarios de los programas *Sembrando Vida* y *Jóvenes Construyendo el Futuro*. En un comunicado de prensa emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores se señaló que, los recursos se habían detenido porque el gobierno federal priorizó la atención de la pandemia en el país, pero que los apoyo ya habían sido enviados a El Salvador y se esperaba que los beneficios llegaran a Honduras en noviembre del 2020 (Secretaría de Relaciones Exteriores, 4 de octubre de 2020, párr. 5).

En diciembre de 2020, México, Belice, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Honduras, Nicaragua y El Salvador se reunieron, en la tercera reunión anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, para establecer medidas orientadas a coordinar acciones y políticas públicas entre los Estados integrantes,

con el fin de responder a los presentes desafíos que la pandemia ha causado a los solicitantes de refugio, a los refugiados, las personas desplazadas y retornadas, así como promover medidas encaminadas a evitar y combatir los sentimientos de xenofobia que podrían originarse al asociar la transmisión del *Covid-19* con las personas solicitantes de asilo o refugio, entre otros acuerdos (Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, 2020, p. 2). Lo anterior, evidencia la importante labor y responsabilidad que tienen los gobiernos por nuevas alternativas para integrar a estos grupos en las sociedades receptoras y evitar ser excluidos por su condición jurídica en la instrumentación de políticas públicas orientadas a combatir el *Covid-19*.

En síntesis, las acciones instrumentadas por México en el periodo del 2012 al 2020 se divide en dos periodos presidenciales: 1) el sexenio de Enrique Peña Nieto de 2012 a 2018 y, 2) los dos primeros años del actual gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador del 2018 al 2020.

En este aspecto, en el primer periodo presidencial se enfatizó las labores del grupo en el poder por responder a las presiones de Estados Unidos ante las coyunturas regionales como la denominada *crisis de los niños, niñas y/o adolescentes migrantes no acompañados* en 2014 y las *caravanas migrantes* en 2018 que dieron como resultado la instrumentación del Programa Frontera Sur y el plan *Estás en tu casa* con el objetivo de disminuir el tránsito de los migrantes por territorio mexicano. Es importante mencionar que, aunque estos dos programas obtuvieron una relevancia por convertirse en las estrategias centrales para detener la migración indocumentada -en su mayoría centroamericana- el gobierno federal también concertó acuerdos con el Triángulo Norte de Centroamérica como el *Programa Laboral Migratorio Temporal* para privilegiar la migración legal y el intercambio laboral. Sin embargo, se analizó que las oportunidades de empleo entre los trabajadores mexicanos y centroamericanos fueron desiguales, puesto que las vacantes a las cuales los migrantes del Triángulo Norte de Centroamérica podían postularse se concentraron en la zona sur de México. Por el contrario, los trabajadores mexicanos podían ser posicionados en empleos especializados,

demostrando las disparidades en los índices de los niveles educativos entre los países de la región.

En el análisis del segundo periodo presidencial, los acuerdos con el Triángulo Norte de Centroamérica han privilegiado la inversión en los sectores rurales y la capacitación de los jóvenes centroamericanos, quienes representan una abundante mano de obra, pero que debido a las condiciones socioeconómicas, políticas, ambientales y de seguridad deciden migrar en búsqueda de mejores condiciones de vida, para reunirse con algún familiar que se encuentre en los Estados Unidos entre otros motivos. Sin embargo, la actual coyuntura internacional, caracterizada por la pandemia del *Covid-19*, ha representado un retroceso a la economía mundial donde los más afectados son las personas empleadas en trabajos informales que no cuenta con acceso a los servicios básicos de salud ni las condiciones económicas para enfrentar las repercusiones del confinamiento. Como se observó en el desarrollo del capítulo, la crisis sanitaria conllevó al *atraso* de mecanismos de cooperación regional -como *Jóvenes Construyendo el Futuro* y *Sembrando Vida*- para otorgarle prioridad a otros asuntos como la atención a los servicios de salud.

Al cierre de esta investigación, los fenómenos meteorológicos Eta e Iota han azotado Centroamérica, especialmente Honduras donde la devastación representa un importante retroceso económico y social, generando las condiciones para que una nueva caravana migrante iniciara la travesía hacia los Estados Unidos, en un contexto en el que el triunfo del candidato Joe Biden ha generado controversia por las acusaciones de fraude electoral señalado por el presidente Donald Trump. Ante un Estados Unidos dividido social y políticamente, el gobierno entrante tiene una enorme responsabilidad por reconstruir el tejido social, atender las demandas de las minorías y crear una estrategia en materia de salud para disminuir los casos de contagio y mortalidad en ese país. Pese a este panorama, la población centroamericana decide migrar hacia el Norte en búsqueda de mejores condiciones de vida, por lo que emprender el viaje a través de las caravanas migrantes se ha convertido en una opción menos costosa y más segura, pero también que ha visibilizado los problemas que acontecen en Centroamérica presionando a los

gobiernos a actuar y dialogar para reforzar la cooperación con el fin de lograr el desarrollo humano.

No obstante, en el presente contexto, la pandemia ha servido para aumentar el control y la vigilancia en las fronteras, un panorama que, desafortunadamente, seguirá prevaleciendo en las políticas migratorias pese a que, en el discurso, señalen el respeto a los derechos humanos.

En enero de 2021, los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración emitieron -como una iniciativa de México que asumió la Presidencia Pro-Témpore este año- una declaración extraordinaria ante el inminente avance de la caravana migrante, señalando su preocupación por los desafíos de la migración irregular ante los riesgos que conlleva este tipo de migración en el contexto de la pandemia del Covid-19. Asimismo, bajo el principio de *responsabilidad compartida*, los países signatarios reafirmaron su compromiso por impulsar la migración legal a través de mecanismos regionales que favorezcan la cooperación y el desarrollo, así como el fortalecimiento de políticas migratorias que atiendan las causas que originan el desplazamiento de la población (Gobierno de México, 13 de enero de 2021, párr. 1-5).

Por tanto, México y el Triángulo Norte de Centroamérica tienen la labor de cooperación regional, la cual no sólo debe contar con el apoyo económico y político de otros países sino también de organismos internacionales para invertir en los sectores más afectados por la pandemia y los fenómenos meteorológicos que, en ausencia de la instrumentación de políticas públicas para la planeación urbana y la protección de los sectores rurales, aumentan la vulnerabilidad y acrecientan los problemas prevalecientes en estos países.

Ante todo esto, las políticas migratorias recobran suma importancia en materia de derechos humanos, puesto que, ante la creación de pocos mecanismos que favorecen la migración legal, la migración indocumentada continuará presente en los flujos migratorios. Sin embargo, las acciones instrumentadas por los gobiernos en el actual contexto y la presencia de una nueva caravana evidencia que las medidas emprendidas continúan siendo el control fronterizo y la detención de los migrantes indocumentados. En enero de 2021, el avance de una nueva caravana

migrante procedente de Honduras alertó a las autoridades mexicanas quienes solicitaron a los países centroamericanos que detener el paso de los migrantes para evitar los riesgos de contagio del *Covid-19* y la trasmisión del virus (Proceso, 16 de enero de 2021a, párr. 1-3). Por tal motivo, el gobierno de Guatemala desplegó alrededor de 300 elementos del ejército para detener el tránsito del contingente, acción que fue reconocida por la Secretaría de Relaciones Exteriores al señalar que la actuación de las autoridades guatemaltecas fue *precisa* para contener el paso de los migrantes hondureños (Proceso, 16 de enero de 2021b, párr. 1-2 y Proceso, 16 de enero de 2021a, párr. 6). En este sentido, los migrantes buscarán otras alternativa o rutas para lograr su objetivo ante el endurecimiento de las políticas de contención, por lo que es probable que las personas regresen a sus lugares de origen para emprender el viaje ahora en pequeños grupos y por otras rutas para evitar ser detectados por las autoridades en los países de tránsito.

Conclusiones

Las aportaciones de la Geopolítica Crítica al fenómeno migratorio son esenciales para nuestro objeto de estudio, puesto que desde este campo del saber se analizan las causas que han motivado el desplazamiento poblacional a lo largo del tiempo debido a las prácticas sociales y políticas de cada nación. De esta forma, identificamos las migraciones por motivos económicos, los refugiados, la migración laboral, los desplazamientos forzosos a escalas internas e internacionales. Si bien, los postulados de la Geopolítica Crítica no definen la migración irregular sí reconoce la inmigración como un factor geopolítico desencadenante de tensiones y rivalidades de poder, especialmente en los territorios de destino donde los sentimientos de xenofobia y racismo suelen estar presentes.

Desde el conocimiento crítico, se reconoce la aportación de los migrantes y los actores sociales en la instrumentación de las políticas migratorias y el cambio de percepción hacia estos grupos. Por ello, es importante reconocer que el análisis de la transformación de la política migratoria de México engloba la participación clave de las organizaciones de la sociedad civil, los organismos gubernamentales, los académicos y los actores estatales que intervienen en la construcción de los avances en materia legislativa en el país. En este aspecto, es primordial enfatizar que, los contextos políticos, económicos y social juegan un papel importante para distinguir la participación de estos actores, asimismo, -y como se señaló en el cuerpo teórico de esta investigación-, las fronteras, el espacio y el territorio una relevancia al proyectar las relaciones de poder y las dinámicas sociales que ocurren sobre ellos, mismos que favorecen al análisis de los intereses de los grupos en el poder.

En México, los avances en la legislación en materia migratoria son resultado de un proceso histórico, político, social y económico que incluyen el interés nacional de cada administración de gobierno, pero que van modificándose con las presiones de actores externos e internos que exigen, -en momentos claves-, la modificación

de la actuación sobre el fenómeno migratorio. Si bien, se observó una evolución histórica de los instrumentos jurídicos a partir de la expedición de leyes de inmigración del siglo XX a inicios del milenio, estos contenían un *carácter restrictivo* y *criminalizador* de la inmigración indocumentada. Sin embargo, la expedición de estas leyes de inmigración en 1908, 1926 y 1930 fueron estableciendo las obligaciones del Estado mexicano ante el fenómeno migratorio, mismo que quedó finalmente asentada en la publicación de la Ley General de Población de 1936 al establecer y vincular la distribución poblacional con la migración, considerando la importancia del fenómeno social para el desarrollo del país.

En este sentido, la transformación de la política migratoria de México demuestra un progreso, al menos en el discurso, a partir de la reforma en 2008 de la Ley General de Población de 1974, la creación de la Ley de Migración en 2011, la reforma al artículo 1º de la Constitución mexicana, el *Programa Especial de Migración 2014-2018* y la *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. Pese a estas modificaciones, los delitos contra los migrantes indocumentados continúan prevaleciendo debido a los altos índices de inseguridad en el país provocado por los grupos del crimen organizado, las redes de tráfico de personas y/o las pandillas que predominan en las principales rutas migratorias del territorio nacional.

Además, los migrantes en tránsito suelen ser víctimas de extorsiones por parte de algunas autoridades migratorias y receptores de sentimientos de xenofobia por parte de la ciudadanía. Si bien, la figura del migrante ha sido *descriminalizada* en la legislación mexicana, los migrantes siguen siendo considerados por algunos sectores poblacionales como causantes de delitos cometidos en las localidades por donde transitan, percepción que prevalece debido a la instrumentación de programas como el Plan Sur en 2001, el Programa Frontera Sur en 2014 y el despliegue de las fuerzas armadas en las zonas fronterizas para evitar el paso de los grupos migrantes.

Ciertamente, los programas antes mencionados han sido instrumentados en momentos de tensión regional y ante las presiones de actores externos, pero su aplicación en el territorio nacional no sólo ha violentado los derechos humanos de

los migrantes sino también evidenciado la falta de adhesión a los instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos que posee el Estado mexicano. Como se analizó en el desarrollo de esta investigación, las coyunturas regionales como los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, *la crisis de los niños, niñas y/o adolescentes no acompañados* en 2014 y las *caravanas migrantes* conllevaron a los respectivos gobiernos actuar conforme a las presiones de otros actores para evitar el tránsito de los migrantes procedentes de Centroamérica.

En estos momentos claves, el territorio y las fronteras, especialmente la frontera sur, representan un papel primordial para la contención de la migración indocumentada, cuya presencia de las fuerzas armadas en estos espacios para contener los flujos migratorios, cambian las dinámicas espaciales y la dirección de los flujos migratorios, provocando la creación de nuevas rutas migratorias así como el aumento de la presencia de otros actores responsables de la violación de los derechos humanos como los grupos del crimen organizado y las redes de tráfico de personas.

Uno de los principales desafíos que prevalecen en México ante los delitos cometidos hacia los migrantes es la impartición de justicia. Como se señaló en los capítulos previos, los organismos gubernamentales e internacionales han enfatizado en las graves violaciones de los derechos humanos que sufren los migrantes irregulares en tránsito por territorio nacional, lo que evidencia que el gobierno mexicano ha fallado en la prevención y protección de estos grupos. Es importante señalar esto, puesto que, con la reforma del artículo 1° constitucional en junio de 2011 y la creación de la Ley de Migración en mayo del mismo año, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar la protección de los derechos humanos de todas las personas sin importar su condición jurídica.

Sin embargo, los informes de algunas organizaciones civiles y notas periodísticas evidencian que los crímenes lejos de disminuir han ido aumentando con el paso del tiempo. Por ello que, acontecimientos como la matanza de los 72 migrantes en un rancho en San Fernando, Tamaulipas en 2010, el secuestro de 50 migrantes en Chahuities, Oaxaca en 2011 y el informe presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre los secuestros de migrantes en 2009,

reflejan la realidad y el nivel de vulnerabilidad al cual se enfrentan los migrantes centroamericanos en tránsito por México.

Estos acontecimientos han originado diversas críticas al gobierno mexicano, al no cumplir con los compromisos adquiridos en los tratados internacionales sobre la protección de los derechos humanos, en especial de los gobiernos centroamericanos que exigen la respuesta y justicia por parte de las autoridades mexicanas. Aun cuando a nivel regional se han realizado reuniones ministeriales como la *Reunión Ministerial sobre Delincuencia Organizada Transnacional y Seguridad de los Migrantes* de octubre de 2010, -suscitada meses después del descubrimiento de los cuerpos de los 72 migrantes en el estado de Tamaulipas-, estas se orientan a reforzar la capacidad de los cuerpos policiales para combatir a los grupos delictivos y fomentar una cultura de denuncia ante el delito. Sin embargo, los acuerdos establecidos dejan a un lado la importancia de la reforma de los sistemas de justicia y la capacitación así como evaluaciones periódicas de confianza de las autoridades en materia de seguridad.

En este aspecto, México ha tenido una relevante participación en los foros regionales y un importante acercamiento con los gobiernos del Triángulo Norte de Centroamérica referente a dos temas prioritarios que se encuentra fuertemente vinculados: la seguridad y la migración. Por tanto, en el análisis sobre las acciones en materia migratoria de México hacia Centroamérica existe una predominancia sobre estos dos temas, especialmente en el periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) cuyo principal objetivo nacional consistió en combatir todas las expresiones del crimen organizado transnacional, entre ellos, la lucha contra el tráfico ilícito de personas. En este panorama, la firma de la Iniciativa Mérida -que incluyó hasta República Dominicana y Haití- modificó las prioridades del gobierno mexicano y los gobiernos centroamericanos para combatir al narcotráfico en la región.

El vínculo entre seguridad y migración ha permanecido en la agenda regional al concertarse acuerdos dirigidos a proteger la seguridad de los migrantes contra los grupos delictivos y reforzar la vigilancia en las fronteras para evitar la proliferación de los delitos, de manera que, esquemas como los Grupos de Alto

Nivel sobre Seguridad Fronteriza continúan vigentes para el intercambio de información y estrategias entorno a estos dos temas. Tal vez, valga la pena cuestionarse sobre la efectividad de este mecanismo, puesto que, como se ha planteado anteriormente, la violación de los derechos humanos de los migrantes continúan ocurriendo no sólo dentro de los territorios de tránsito sino también en las fronteras.

Asimismo, cabe analizar otros mecanismos como el *Memorándum para la repatriación digna, ordenada, ágil y seguridad de los connacionales centroamericanos*, que ha facilitado la agilización de la coordinación entre las instituciones gubernamentales para el retorno de los migrantes indocumentados detenidos en alguno de los países integrantes de este esquema de cooperación, dejando a un lado las causas que originan que el individuo salga de su país de origen lo que eventualmente vulnera los derechos humanos del migrante. Aun cuando México ha instrumentado los programas de regularización migratoria, el alcance de estos no ha abarcado a una amplia población migrante, puesto que los requisitos sólo van dirigido a un cierto sector poblacional, además que, muchos migrantes evitan presentarse para no ser deportados a sus países de origen.

Es importante mencionar que, los megaproyectos regionales impulsados por México con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población en Centroamérica no privilegiaron la atención al sector rural, por el contrario, priorizaron la creación de infraestructura para facilitar el intercambio comercial beneficiando sólo a un pequeño grupo de inversionistas involucrados en estos proyectos.

Si bien el actual gobierno de Andrés Manuel López Obrador está dirigiendo sus acciones hacia el campo y los jóvenes, la actual pandemia mundial ha exigido que los líderes dejen a un lado los programas sociales para centrarse en atender las demandas de los servicios de salud en sus países y promover el comercio con la finalidad de evitar una grave crisis económica que, se pronostica, se suscitará alrededor del mundo.

En esta línea, es probable que muchos de los gobiernos tengan que solicitar prestamos a los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y reduzcan el apoyo a programas sociales para invertir en otras áreas que

favorezcan a la economía. Asimismo, el impacto de la pandemia con llevará a una disminución en la cooperación regional para centrarse en la reconstrucción de las economías nacionales.

Fuentes consultadas

- ACAN-EFE. (23 de marzo de 2004). Presidente Fox llega a Guatemala en visita oficial de 24 horas. *Nación.com*. Recuperado de: http://www.nacion.com/ln_ee/2004/marzo/23/ultima-ce18.html
- ACAN-EFE. (24 de marzo de 2004). Fox anuncia fortalecimiento relaciones bilaterales con Honduras. *Nación.com*. Recuperado de: http://www.nacion.com/ln_ee/2004/marzo/24/ultima-ce11.html
- ADNPolítico. (24 de mayo de 2019). Ebrard se reúne con Kushner en la Casa Blanca para presentarle plan migratorio. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/05/24/ebrard-se-reune-con-kushner-en-la-casa-blanca-para-presentarle-plan-migratorio>
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (8 de noviembre de 2019). Cooperación en marcha. [Comunicado]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/amexcid/prensa/cooperacion-en-marcha?idiom=es>
- Aikin, O., Anaya, A. (2013). Crisis de derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por México: redes y presión internacional. *Foro Internacional*, *LIII* (1), 143-181. Recuperado de: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2148/2138>
- Alanís, F. (2009). Los refugiados españoles versus la repatriación de mexicanos en Estados Unidos ¿un dilema para el gobierno cardenista? *Casa del tiempo*, *II* (24), 140-145. Recuperado de: http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/24_iv_oct_2009/casa_del_tiempo_elV_num24_140_145.pdf
- Amnistía Internacional. (2010). *Víctimas invisibles. Migrantes en Movimiento en México*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/7756.pdf?view=1>
- Anderson, P. (1998). *El Estado Absolutista*. México: Siglo XXI.
- Animal Político. (8 de julio de 2014). Peña Nieto pone en marcha el Programa Frontera Sur. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2014/07/en-esto-consiste-el-programa-que-protectora-a-migrantes-que-ingresan-a-mexico/>
- AP. (12 de marzo de 2007). Protestan en Mérida por llegada de Bush. *Expansión*. Recuperado de: <https://expansion.mx/actualidad/2007/3/12/protestan-en-merida-por-llegada-de-bush>
- AP. (5 de diciembre de 2011). México crea fondo para Mesoamérica y el Caribe. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/empresas/Mexico-crea-fondo-para-Mesoamerica-y-el-Caribe--20111205-0109.html>
- Aponte, D., Venegas, M. (13 de septiembre de 2000). Ofrece Fox no permitir abusos en contra de migrantes de CA. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2000/09/14/perdon.html>
- Arámbula, A., Santos, G. (2008). El flujo migratorio centroamericano hacia México. En D. Cienfuegos, J. Morales, H. Santos. (Coord.), *La migración en perspectiva. Fronteras, educación y derecho* (pp. 103-117). Chilpancingo, Guerrero: Secretaría

- de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero, Fundación Académica Guerrerense, El Colegio de Guerrero, Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 12A. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2992/1.pdf>
- Armijo, N. (2015) Dinámica de seguridad en la frontera sur de México en el siglo XXI. En Armijo, N., Toussaint, M. (coord.) *Centroamérica después de la firma de los Acuerdos de Paz* (pp.195-224). México: Contemporánea internacional.
- Armijo, N., Benítez, R. (2018). Vulnerabilidad y violencia en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos. En E., Cárdenas (Coord.) *Políticas Internacionales, Migración y Gobernanza* (pp.77-114). Chetumal, Quintana Roo: Universidad de Quintana Roo.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (25 de octubre de 2012). Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2012. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/RES/66/290>
- Astorga, A. (2017). La región del Triángulo Norte Centroamericano y el círculo vicioso: violencia, pobreza y migración. *Revista Conjeturas Sociológicas*, (12), 10-32.
- Ayuso, S. (28 de septiembre de 2015). Peña Nieto arremete contra Donald Trump desde la ONU. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/09/28/actualidad/1443473061_632858.html
- Ayvar, F., Armas, E. (2014). El flujo migratorio en México: Un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos. *Revista CIMEXUS*, IX (2), 71-90. Recuperado de: <file:///C:/Users/solan/AppData/Local/Temp/Dialnet-ElFlujoMigratorioEnMexico-5425990.pdf>
- Aznárez, J. (16 de febrero de 2001). Fox Recibe en México al presidente estadounidense. *El país*. Recuperado de: https://elpais.com/diario/2001/02/17/internacional/982364406_850215.html
- Ballinas, V. (24 de diciembre de 2010). Testigos confirman el secuestro de 40 migrantes en Oaxaca: CNDH. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2010/12/24/politica/005n1pol>
- Barajas, G. (2010). Políticas de bienestar social del Estado posrevolucionario: IMSS, 1941-1958. *Política y Cultura*, (33), 61-82. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n33/n33a4.pdf>
- BBC Mundo. (31 de agosto de 2016). Así fue el sorpresivo encuentro de Donald Trump con el presidente mexicano Enrique Peña Nieto. *BBC NEWS MUNDO*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37238049>
- BBC Mundo. (7 de septiembre de 2016). México: renuncia el secretario de Hacienda tras polémica por la visita de Donald Trump. *BBC NEWS MUNDO*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37301354>
- BBC News Mundo. (27 de octubre de 2018). México anuncia el plan "Estás en tu casa" para dar condición de refugiados a los migrantes de la caravana que se queden en el sur del país. *BBC NEWS MUNDO*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45999767>
- BBC News Mundo. (27 de octubre de 2018). México anuncia el plan "Está en tu casa" para dar condición de refugiados a los migrantes de la caravana que se queden en el sur del país. *BBC NEWS MUNDO*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45999767>

- BBC News Mundo. (30 de mayo de 2019). Trump anuncia aranceles de un 5% para todas las importaciones desde México "hasta que se resuelva el problema de la inmigración ilegal". *BBC NEWS Mundo*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48455073>
- BBC News Mundo. (7 de octubre de 2020). Se disuelve la caravana de migrantes centroamericanos que iba hacia EE.UU. en medio de la pandemia por coronavirus. *BBC News Mundo*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54450573>
- BBC News Mundo. (20 de enero de 2020). Caravana de migrantes: cientos de centroamericanos cruzan el río Suchiate hacia México en su intento de llegar a EE.UU. *BBC News Mundo*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51183962>
- Benítez, J. (2013). *El Golfo de Fonseca como punto de conflictos transfronterizos, terrestres, marítimos e insulares en Centroamérica. Implicaciones geoestratégicas y geopolíticas (1848-2009)* (tesis doctoral). Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.
- Benítez, M. (2016). Guerra y posconflicto en Guatemala: búsqueda de justicia antes y después de los acuerdos de paz. *Revista CS*, (19), pp.141-166. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n19/n19a06.pdf>
- Benítez, R. (2009). La Iniciativa Mérida: nuevo paradigma en la relación de seguridad México-Estados Unidos-Centroamérica. *Revista mexicana de Política Exterior*, (87), 215-242. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n87/benitez.pdf>
- Benítez, R. (2015). Centroamérica: geopolítica, militarización y crisis humanitaria. En Armijo, N., Toussaint, M. (coord.) *Centroamérica después de la firma de los Acuerdos de Paz* (pp.13-42). México: Contemporánea internacional.
- Benítez, R., Córdova, R. (1989). México-Centroamérica: percepciones mutuas y trayectoria de las relaciones (1979-1986). En Benítez, R., Córdova, R. (coomp.). *México en Centroamérica: Expediente de documentos fundamentales, 1979-1986* (pp. 7-32). D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bobes, V., Pardo, A. (2016). *Política migratoria en México: Legislación, imaginarios y actores*. México: FLACSO.
- Cairo, H. (1993). Elementos para una geopolítica crítica: tradición y cambio en una disciplina maldita. *Ería. Revista cuatrimestral de Geografía*, (32), 195-213.
- Cairo, H. (2010). "El pivote geográfico de la historia", el surgimiento de la geopolítica clásica y la persistencia de una interpretación telúrica de la política global. *Geopolítica (s). Revista De Estudios Sobre Espacio Y Poder*, 1 (2), 321-331. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/36332/35206>
- Cairo, H. (2012). La Geopolítica como "ciencia del Estado" el mundo del general Haushofer. *Geopolítica (s). Revista De Estudios Sobre Espacio Y Poder*, 3 (2), 337-345. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/39839/1/la%20geopolitica%20como%20ciencia%20del%20estado%20el%20mundo%20del%20general%20Haushofer.pdf>
- Cámara de Diputados. (13 de marzo de 2007). Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 118, 119, 120 y 123 de la Ley General de Población. Presentada por el Dip. Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN.

- Recuperado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/105_DOF_21jul08.pdf
- Cámara de Diputados. (2006). *Informes Presidenciales Vicente Fox Quesada*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-09-06-19.pdf>
- Cámara de Diputados. (26 de abril de 2007). *Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/105_DOF_21jul08.pdf
- Cámara de Diputados. (8 de marzo de 2007). *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población. Presentada por el Dip. José Jacques Medina, del Grupo Parlamentario del PRD*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/105_DOF_21jul08.pdf
- Camarena, M., Valdez, A. (2002). El Plan Puebla-Panamá y las políticas de desarrollo. un análisis crítico. *Espiral*, IX(25), 69-105. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13802503>
- Camarena, S. (25 de agosto de 2010). Las 72 personas asesinadas en México eran inmigrantes 'sin papeles'. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2010/08/25/actualidad/1282687205_850215.html
- Camhaji, E. (19 de octubre de 2018). La caravana de migrantes entra en territorio mexicano. *El país*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/10/19/america/1539964770_595110.html
- Canales, A., Fuentes, J., de León, C. (2019). *Desarrollo y migración. Desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*. Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Cano, S. (2012). *Los Programas de Regularización Migratoria en México. Su contribución a favor de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes*. Recuperado de: <https://sinfronteras.org.mx/docs/inf/programas-regularizacion.pdf>
- Cárdenas, E. (2018). Pulsos políticos y crisis migratorias: Panorama actual de las movilizaciones de población en México. En E., Cárdenas (Coord.) *Políticas Internacionales, Migración y Gobernanza* (pp.1-44). Chetumal, México: Universidad de Quintana Roo.
- Cardoso, L. (1977). La repatriación de braceros en época de Obregón -1920-1923. *Historia Mexicana*, 26 (4), 576-595. Recuperado de: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2793/2303>
- Carrasco, G. (2013). La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos. *Alegatos*, (83), 169-194. Recuperado de: <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/187/169>
- Casillas, R. (2002). El Plan Sur de México y sus efectos sobre la migración internacional. *Ecuador debate*, (56), 199-210. Recuperado de: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4567/1/RFLACSO-ED56-14-Casillas.pdf>
- Castañeda, A. (2016). *Reporte: Programa frontera sur o la política de persecución de migrantes en México*. Reporte del observatorio de legislación y política migratoria. Recuperado de: http://observatoriocolf.org/_admin/documentos/Plan%20frontera%20sur%20Noviembre%20FINAL.pdf

- Castañeda, A. (26 de octubre 2018). Entre lo humanitario y lo político: el éxodo hondureño. *Observatorio de legislación y política migratoria*. Recuperado de: <https://observatoriocolef.org/boletin/boletin-de-prensa-entre-lo-humanitario-y-lo-politico-el-exodo-hondureno/>
- Castillo, M., Toussaint, M. (2015). La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 12 (2), 59-87. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476947244004>
- Castillo, M., Toussaint, M., Vázquez, M. (2011). *Volumen 2 Centroamérica*. D.F., México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Castles, S. (2004). *Por qué fracasan las políticas migratorias*. *Migraciones* (15) pp.147-184
- Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y Desarrollo*, 8 (15), 49-80. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v8n15/v8n15a2.pdf>
- Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. (17 de septiembre de 2019). Reunión con el presidente electo de Guatemala, Alejandro Giammattei. *Senado de la República*. Recuperado de: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/170919_1.pdf
- Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. (2015). *México en la encrucijada: implicaciones internas e internacionales de la migración*. Recuperado de: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Documento_Analisis.pdf
- Claval, P. (2000). Hérodote and the french left. En Dodds, K., Atkinson, D., *Geopolitical traditions. A century of geopolitical thought*. New York, USA: Routledge.
- Claval, P. (2002). El enfoque cultural y las concepciones geográficas del espacio. *BAGE: Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 34, 21-39. Recuperado de: <https://bage.age-geografia.es/ojs//index.php/bage/article/view/425/396>
- CNN México. (22 de diciembre de 2010). Honduras, Guatemala y El Salvador piden encontrar migrantes secuestrados. *Expansión*. Recuperado de: <https://expansion.mx/nacional/2010/12/22/honduras-guatemala-y-el-salvador-piden-encontrar-a-migrantes-secuestrados>
- CNN México. (31 de mayo de 2013). Peña Nieto y Pérez Molina buscarán fortalecer la seguridad en la frontera. *Expansión*. Recuperado de: <https://expansion.mx/nacional/2013/05/31/seguridad-y-pobreza-los-temas-de-la-visita-de-pena-nieto-a-guatemala>
- Cobo, S., Fuerte, P. (2012). Refugiados en México. Perfiles sociodemográficos e integración social. *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9167.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (1 de diciembre de 2018). CEPAL apoyará diseño e implementación de Plan de Desarrollo Integral impulsado por El Salvador, Guatemala, Honduras y México. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-apoyara-diseno-implementacion-plan-desarrollo-integral-impulsado-salvador-guatemala>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Hacia un nuevo estilo de desarrollo. Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México. Diagnóstico, áreas de oportunidad y recomendaciones de la CEPAL*. México:

- CEPAL. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462720/34.Hacia_un_nuevo_estilo_de_desarrollo__Plan_de Desarrallo_Integral_El.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2002). V. *Visita in loco a México*. Recuperado de: <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2003sp/cap.5c.htm>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (27 de agosto de 2010). *CIDH condena matanza de inmigrantes en México* [Comunicado de Prensa]. Recuperado de: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/86-10sp.htm>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado*. Recuperado de: <https://www.cidh.oas.org/countryrep/Honduras09sp/Cap.3.htm>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2005). *Recomendación 24/2005. Caso de migrantes de origen salvadoreño asegurados en la estación migratoria de La Venta, Huimanguillo, Tabasco*. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2005/REC_2005_024.pdf
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2009). *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de inmigrantes*. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2009_migra.pdf
- Comte, A. (2004). *Curso de filosofía positiva (Lecciones I y II)*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Libertador.
- Conferencia Regional sobre Migración. (9 de julio de 2009). *Lineamientos regionales para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación*. Recuperado de: http://www.crmsv.org/sites/default/files/Documentos%20Finales/lineamientos_para_la_atencion_nna_espanol_version_final-1.doc
- Cortés, M. (2003). Política inmigratoria de México y Estados Unidos y algunas de sus consecuencias. *Región y Sociedad*, XV (27), 3-33. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v15n27/v15n27a1.pdf>
- Covarrubias, A. (2013). La política exterior de Calderón: objetivos y acciones. *Foro Internacional*, LIII (3-4), 455-482. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/599/59931907001.pdf>
- Dabène, O. (1993). La invención y remanencia de una crisis: Centroamérica en los años 80. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 19 (2), 25-50. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/2668/2619>
- Demangeon, A. (2017). Geografía política. *Geopolítica(s). Revista De Estudios Sobre Espacio Y Poder*, 8(1), 115-123. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/56576/51124>
- Diario Oficial de la Federación. (10 de junio de 2011). Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5194486&fecha=10/06/2011&cod_diario=237901

Diario Oficial de la Federación. (11 de octubre de 2016). Programa Temporal de Regularización Migratoria. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5456183&fecha=11/10/2016

Diario Oficial de la Federación. (12 de julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Diario Oficial de la Federación. (13 de diciembre de 2013). Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018. *Secretaría de Relaciones Exteriores*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5326546&fecha=13/12/2013&cod_diario=255401

Diario Oficial de la Federación. (13 de marzo de 1926). Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4474652&fecha=13/03/1926&cod_diario=189617

Diario oficial de la Federación. (18 de mayo de 2005). Acuerdo por el que se reconoce al Instituto Nacional de Migración como Instancia de Seguridad Nacional. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2037114&fecha=18/05/2005&cod_diario=149855

Diario Oficial de la Federación. (19 de mayo de 2017). Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52 de la Ley de Migración. *Presidencia de la República*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5483578&fecha=19/05/2017

Diario Oficial de la Federación. (19 de mayo de 2017). Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52 de la Ley de Migración. *Presidencia de la República*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5483578&fecha=19/05/2017

Diario Oficial de la Federación. (19 de octubre de 1993). Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Migración como órgano técnico desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobernación. *Secretaría de Gobernación* Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4794257&fecha=19/10/1993&cod_diario=206377

Diario Oficial de la Federación. (19 de septiembre de 2019). Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria. *Secretaría de Relaciones Exteriores*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5572790&fecha=19/09/2019&cod_diario=282778

Diario Oficial de la Federación. (20 de mayo de 2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5299465&fecha=20/05/2013&cod_diario=252139

Diario Oficial de la Federación. (21 de enero de 1926). Decreto autorizando al Poder Ejecutivo para reformar la Ley de Inmigración de 22 de diciembre de 1908. *H. Congreso de la Unión*. Recuperado de:

http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=189112&pagina=1&seccion=0

- Diario Oficial de la Federación. (21 de julio de 2008). Decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5053819&fecha=21/07/2008&cod_diario=213923
- Diario Oficial de la Federación. (22 de julio de 1980). Acuerdo por el que se crea con carácter permanente una Comisión Intersecretarial para estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el Territorio Nacional, que se denominará Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. *Secretaría de Relaciones Exteriores*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4857130&fecha=22/07/1980&cod_diario=208709
- Diario Oficial de la Federación. (24 de junio de 2019). DECRETO por el que se reforma el Decreto por el que se establece la Estrategia de Cooperación Financiera para países de Mesoamérica y el Caribe. *Presidencia de la República*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5563896&fecha=24/06/2019
- Diario Oficial de la Federación. (25 de mayo de 2011). Decreto por el que se expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, y de la Ley General de Turismo. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=237416&pagina=2&seccion=1
- Diario Oficial de la Federación. (27 de diciembre de 1947). Ley General de Población. *H. Congreso de la Unión*. Cámara de Diputados. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=202193&pagina=3&seccion=1
- Diario Oficial de la Federación. (27 de enero de 2011). Decreto por el que se expide la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5175823&fecha=27/01/2011&cod_diario=234852
- Diario Oficial de la Federación. (28 de septiembre de 2012). Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Población y del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5270615&fecha=28/09/2012&cod_diario=248552
- Diario Oficial de la Federación. (29 de agosto de 1936). Ley General de Población. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de:

http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4484613&fecha=29/08/1936&cod_diario=190348

- Diario Oficial de la Federación. (30 de abril de 2014). Programa Especial de Migración 2014-2018. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5343074&fecha=30/04/2014&cod_diario=258201
- Diario Oficial de la Federación. (30 de agosto de 1930). Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4482378&fecha=30/08/1930&cod_diario=190188
- Diario Oficial de la Federación. (31 de enero de 2005). Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Nacional; y se reforma el artículo 50 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=769100&fecha=31/01/2005&cod_diario=29170
- Diario Oficial de la Federación. (31 de mayo de 2007). Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4989401&fecha=31/05/2007&cod_diario=211163
- Diario Oficial de la Federación. (4 de junio de 2013). Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5301161&fecha=04/06/2013&cod_diario=252379
- Diario Oficial de la Federación. (7 de enero de 1974). Ley General de Población. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgp/LGP_orig_07ene74_ima.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (8 de julio de 2014). Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5351463&fecha=08/07/2014&cod_diario=259321
- Diario Oficial de la Federación. (8 de noviembre de 1996). Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgp/LGP_ref08_08nov96.pdf
- Domínguez, R. (2012). La migración en la política exterior mexicana (siglo XXI). En A. Santana y Domínguez, R. (coord.) *Migración y el occidente mexicano: la visión latinoamericana* (pp.29-52). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Domínguez, R. (2015). La migración mexicana a través de los Planes Nacionales de Desarrollo en México (1989-2013). En R., Ramírez, R. Domínguez (Coordinadores), *Migración a debate, Surcando el norte* (pp.75-104). Sahuayo, Michoacán: Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Durand, J. (2016). El programa bracero, 1942-1964. En J. Durand, *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos* (pp.121-155). Colegio de México. Recuperado de:

<https://mmp.opr.princeton.edu/JorgeDurand/PDF/Historia%20M%C3%ADnima/4%20EI%20programa%20Bracero.pdf>

- El Colegio de la Frontera Norte. (2018). *La caravana de migrantes centroamericanos en Tijuana 2018 diagnóstico y propuestas de acción*. Recuperado de: <https://www.colef.mx/estudiosdeelcolef/la-caravana-de-migrantes-centroamericanos-en-tijuana-2018-diagnostico-y-propuestas-de-accion/>
- El Financiero. (13 de julio de 2018). Así fue la visita del equipo de Trump a México. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/equipo-de-trump-llega-a-la-cdmx-para-reuniones-con-pena-y-amlo>
- El Financiero. (18 de mayo de 2018). Estos fueron los compromisos que hizo Anaya con los migrantes. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-2018/estos-fueron-los-compromisos-que-hizo-anaya-con-los-migrantes>
- El País. (10 de noviembre de 2005). El huracán Stan causó pérdidas en Guatemala por valor de 837 millones de euros. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2005/11/10/actualidad/1131577203_850215.html
- El País. (4 de septiembre de 2001). Fox pide a Bush un acuerdo migratorio que legalice a los indocumentados mexicanos. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2001/09/05/actualidad/999640804_850215.html
- Elías, J. (17 de septiembre de 2012). Seguridad y comercio dominan la reunión entre Peña Nieto y Pérez Molina. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2012/09/18/actualidad/1347930442_263998.html
- Elliot, J.H. (1999). Europa después de la paz de Westfalia. *Pedralbes: Revista d'història moderna*, (19), 131-146. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/27454>
- EP/AP. (2 de diciembre 2006). México. - Calderón propone a los países de Centroamérica realizar una cumbre extraordinaria sobre el Plan Puebla Panamá. *Notimérica*. Recuperado de: <https://www.notimerica.com/politica/noticia-mexico-calderon-propone-paises-centroamerica-realizar-cumbre-extraordinaria-plan-puebla-panama-20061202040802.html>
- Estrada, L. (1 de septiembre de 2016). ¿Qué ganó Donald Trump al venir a México?. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/lecciones-de-las-elecciones/gano-donald-trump-al-venir-mexico/>
- Europa Press. (13 de abril de 2011). México. - Temen que entre las víctimas halladas en las 'narcofosas' en México haya centroamericanos. *Notimérica*. Recuperado de: <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-mexico-temen-victimas-halladas-narcofosas-mexico-haya-centroamericanos-20110413165748.html>
- Europa Press. (15 de septiembre de 2010). La responsable mexicana de inmigración dimite por la matanza de Tamaulipas. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2010/09/15/actualidad/1284501606_850215.html
- Europa Press. (26 de agosto de 2010). Calderón expresa su "indignación y condena" por la matanza de 72 personas. *Notimérica*. Recuperado de: <https://www.notimerica.com/politica/noticia-calderon-expresa-indignacion-condena-matanza-72-personas-20100826075007.html>
- Excelsior. (11 de junio de 2019). Presentan comisión para atender la migración en México. *Excelsior*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/presentan-comision-para-atender-la-migracion-en-mexico/1317890>

- Expansión Política. (3 de mayo de 2018). Migrantes entregan lista de peticiones a José Antonio Meade. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/05/03/migrantes-entregan-lista-de-peticiones-a-jose-antonio-meade>
- Expansión Política.(14 de junio de 2019). Trump insiste que acuerdo con México incluye “tercer país seguro”. *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/06/14/trump-insiste-en-que-acuerdo-incluye-tercer-pais-seguro>
- Expansión. (21 de diciembre de 2010). El Salvador denuncia el secuestro de 50 migrantes en Oaxaca. *Expansión*. Recuperado de: <https://expansion.mx/nacional/2010/12/21/el-salvador-denuncia-el-secuestro-de-50-migrantes-en-oaxaca>
- Flores, Z. (27 de septiembre de 2016). STPS anuncia programa laboral para migrantes de México y Centroamérica. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/stps-anuncia-programa-laboral-para-migrantes-de-mexico-y-centroamerica>
- Forbes Staff. (20 de septiembre de 2019). AMLO se reúne con presidente electo de Guatemala. *Forbes México*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/amlo-se-reune-con-presidente-electo-de-guatemala-para-abordar-tema-migratorio/>
- Foucher, M. (2005). Tipología de las fronteras contemporáneas. En Bovin, P. (Dir.), *La frontera del istmo*. México: CIESAS. Recuperado: <https://books.openedition.org/cemca/655>
- Gaceta del Senado. (28 de abril de 2008). Propositiones de los Ciudadanos Senadores. *Senado de la República*. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/16093
- García, J., Camhaji, E. (17 de octubre de 2018). Trump extiende su amenaza de retirar la ayuda a Guatemala y El Salvador para detener la caravana de migrantes. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/10/18/america/1539817641_088588.html
- García, M., Tarrío, M. (2008). Migración irregular centroamericana. Las tensiones entre derechos humanos, ley y justicia. En D. Villafuerte., M. García (coord.), *Migraciones en el sur de México y Centroamérica* (pp.123-170). D.F., México: Miguel Ángel Porrúa.
- Genova, V. (2012). Migración entre México y Estados Unidos: historia, problemáticas, teorías y comparación de interpretaciones. *Norteamérica*, 7(1), 223-238. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v7n1/v7n1a9.pdf>
- George, P. (1985). *Geopolítica de las migraciones*. Distrito Federal, México: Universidad Nacional Autónoma de México
- Giblin, B. (1993). L' immigration et la nation: un problème géopolitique. Hérodote. *Revue de géographie et de géopolitique*, 165 (69/70). Pp. 9-30. Recuperado de: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k5621222k?rk=21459;2>
- Giblin, B. (2019). Nations et migrations. Hérodote. *Revue de géographie et de géopolitique*, 174, 3-11. Recuperado de: <https://www.herodote.org/IMG/pdf/giblin-6.pdf>
- Girón, C. (2011). Estudio Migratorio de Guatemala. En Palma, Silvia., Bonnici, G., Coria, E. (coord.) *Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana*. México: Sin Fronteras IAP.

- Global Forum on Migration and Development. (2010). *Reunión Ministerial sobre Delincuencia Organizada Transnacional y Seguridad de los Migrantes*. Recuperado de:
https://www.gfmd.org/files/documents/gfmd_mexico10_contr_transnational_organized_crime_and_migrant_security_es.pdf
- Gobierno de México. (13 de enero de 2021). Países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) presentan declaración extraordinaria sobre la gobernanza efectiva de la migración regional [Comunicado conjunto]. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606243/210113_Comunicado_conjunto_No.002_Declaracion_extraordinaria_ante_el_fenomeno_migratorio.pdf
- Gobierno de México. (s.f.). *Plan operativo de atención a la población migrante ante COVID-19*. Recuperado de: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Plan_Operativo_Atencion_Poblacion_Migrante_COVID-19.pdf
- Gómez, J., Muñoz, J., Ortega, N. (1982). *El pensamiento geográfico. Estudio interpretativo y antología de textos (De Humboldt a las tendencias radicales)*. Madrid: Alianza.
- González, S., Urrutia, A. (21 de mayo de 2019). Lanza la Cepal plan para el desarrollo integral de México y Centroamérica. *La Jornada*. Recuperado de:
<https://www.jornada.com.mx/2019/05/21/politica/003n1pol>
- Gutiérrez, H. (21 de julio de 2019). Ebrard y Pompeo se reúnen en la CDMX por tema migratorio. *Expansión Política*. Recuperado de:
<https://politica.expansion.mx/mexico/2019/07/21/ebrard-y-pompeo-reunion-cdmx-acuerdo-migratorio>
- Haushofer, K. (1998). Why Geopolitik? from The World of General Haushofer. En Dalby, S., Ó Tuathail, G., Routledge, P. *The Geopolitics reader*. London: Routledge, pp.33-35
- Haushofer, K. (2012). Los fundamentos geográficos de la política exterior. *Geopolítica (s). Revista De Estudios Sobre Espacio Y Poder*, 3(2),329-336. Recuperado de:
<https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/42332/40292>
- Hefferman, M. (2000). Fin de siècle, fin du monde? On the origins of European Geopolitics, 1890-1920. En Dodds, K., Atkinson, D., *Geopolitical traditions. A century of geopolitical thought*. New York, USA: Routledge.
- Henríquez, E. (20 de junio de 2019). AMLO y Nayib Bukele firman carta de cooperación bilateral. *La Jornada*. Recuperado de:
<https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/06/20/amlo-y-nayib-bukele-firman-carta-de-cooperacion-bilateral-8243.html>
- Hepple, L. (1986). The revival of Geopolitics. *Political Geography Quarterly*, 5 (4), 21-36. Recuperado de:
http://www.elsevier.com/locate/jpgq/1986_The_revival_of_Geopolitics.pdf
- Hernández, J. (2019). Política Migratoria de México hacia Centroamérica y Presión Estadounidense. *CLIVATGE*, (7), pp.8-45
- Hérodote. (1976). Attention, géographie!. *Hérodote. Stratégies, géographies, idéologies* (1), 3-7. Recuperado de:
<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k5621035h/f8.item.zoom>
- Herrera, C. (15 de diciembre de 2006). Anuncia Calderón que la frontera sur será cerrada a la delincuencia. *La Jornada*. Recuperado de:

<https://www.jornada.com.mx/2006/12/15/index.php?section=politica&article=016n1pol>

- Herrera, C., Martínez, F. (28 de julio de 2011). Pactan Calderón y Colom reforzar la cooperación para la seguridad fronteriza. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2011/07/28/politica/018n1pol>
- Hidalgo, J. (2007). La frontera México-Belice: desafíos y oportunidades. *Revista Mexicana de Política Exterior* (81), pp.157-189. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n81/hidalgo.pdf>
- Huissoud, J., Gauchon, P. (2013). *Las 100 palabras de la geopolítica*. Madrid, España: Ediciones Akal.
- Instituto Ibero-americano de Derecho Comparado. (1920). *El Tratado de Versalles de 1919 y sus antecedentes*. Recuperado de: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/tratadoDeVersalles.pdf>
- Instituto Nacional de Migración. (2003). *Estadísticas migratorias 2002*. Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2002/Boletin_2002.pdf
- Instituto Nacional de Migración. (2004). *Estadísticas migratorias 2003*. Secretaría de gobernación, Instituto Nacional de Migración. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2003/Boletin_2003.pdf
- Instituto Nacional de Migración. (2005). Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2224/1/images/Prop_Pol_Mig_Int_Front_Sur.pdf
- Instituto Nacional de Migración. (2005). Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2224/1/images/Prop_Pol_Mig_Int_Front_Sur.pdf
- Instituto Nacional de Migración. (2006). *Estadísticas migratorias 2005*. Instituto Nacional de Migración, Secretaria de Gobernación. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2005/Boletin_2005.pdf
- Isacson, A., Meyer, M., Morales, G. (2014). *La otra frontera de México. Seguridad, migración y la crisis humanitaria en la línea con Centroamérica*. La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, WOLA. Recuperado de: <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2014/06/La-otra-frontera-1.pdf>
- Isacson, A., Meyer, M., Smith, H. (2015). *El control aumentado en la frontera sur de México. Una actualización sobre la seguridad, la migración y el apoyo de EE. UU.* Advocay for Human Rights in the Americas, WOLA. Recuperado de: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2015/11/WOLA_Control_aumentado_en_la_frontera_sur_de_Mexico_Nov2015.pdf
- Izcara, S. (2016). Coyotaje y migración indocumentada. La teoría de la demanda laboral. D.F., México: Fontamara
- Jiménez, C. (7 de abril de 2011). Proposición con punto de acuerdo por el que se consulta a la Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política, ambos Órganos Directivos del

- Senado de la República, valorar y proponer a la Cámara de Diputados realizar trabajos en conferencia, entre las comisiones que dictaminaron la Ley Migratoria en esta soberanía y las comisiones a que fue turnada la minuta en la Cámara de Diputados, con la participación del grupo de trabajo para Asuntos Migratorios del Senado y la Comisión Especial sobre Migración de la Cámara de Diputados, a fin de contribuir con la Colegisladora con información que impulse la aprobación de la Ley de Migración. *Gaceta del Senado*. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/29270
- Kauffer, E. (2005). Refugiados guatemaltecos y conformación de la frontera sur de Chiapas en los años ochenta. En Bovin, P. (Dir.), *La frontera del istmo*. México: CIESAS. Recuperado de: <https://books.openedition.org/cemca/690>
- Kropotkin, P. (2015). *La Gran Revolución Francesa: 1789-1793*. Buenos Aires, Argentina: Libros de Anarres.
- La Jornada. (12 de octubre de 2002). Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza México-Guatemala. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2002/10/12/009n2pol.php?origen=politica.html>
- Laborde, A. (23 de mayo de 2019). Pompeo cancela por segunda vez un encuentro con el canciller mexicano. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2019/05/24/estados_unidos/1558668780_870982.html
- Lacoste, Y. (1976). *La geografía: un arma para la guerra*. Editorial mandius.
- Lacoste, Y. (1983). Editorial. Hérodote. *Revue de géographie et de géopolitique*, (28), 3-5. Recuperado de: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k5752644x?rk=42918;4>
- Lacoste, Y. (2009). *Geopolítica. La larga historia del presente*. Madrid, España: Editorial Síntesis. Recuperado de: https://kupdf.net/download/lacoste-yves-geopolitica-i-parte-pdf_589c415c6454a7214cb1e8d7_pdf
- Lafuente, J., García, J. (25 de noviembre de 2018). México negocia con Trump un 'plan Marshall' para la migración de Centroamérica. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/11/25/mexico/1543164641_089736.html
- Le Dantec, F. (2007). Contribución de la geopolítica crítica a la comprensión de la actual concepción de seguridad. *Revista Política y Estrategia*, (108), 71-82. Recuperado de: <https://biblat.unam.mx/hevila/Politicaestrategia/2007/no108/5.pdf>
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid, España: Capitán Swing.
- Levy, C. (2009). Crisis y retos de la política exterior de México: 2006-2012. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 51 (205), 119-141. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182009000100007
- López Trigal, L. (2011). "Las leyes del crecimiento espacial de los Estados" en el contexto del determinismo geográfico ratzeliano. *Geopolítica (s). Revista de Estudios Sobre Espacio y Poder*, 2 (1), 157-163. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/37903/36669>
- López, A. (12 de julio de 2018). *Andrés Manuel López Obrador*. Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/07/Carta-firmada.pdf>
- López, A. (20 de junio de 2019). *Arranca 'Sembrando Vida' en El Salvador, estrategia de México para atender la migración*. Recuperado de:

- <https://lopezobrador.org.mx/2019/06/20/arranca-sembrando-vida-en-el-salvador-estrategia-de-mexico-para-atender-la-migracion/>
- López, A. (30 de mayo de 2019). *Carta al presidente Trump*. Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/2019/05/30/117550/>
- Lothar, T., Franco, R. (2013). La gestión migratoria en México, avances y retos. En, R. Plascencia. (coord.), *México, Movilidad y Migración* (pp.177-193). D.F., México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Mackinder, J. H. (2010). El pivote geográfico de la historia. *Geopolítica (s). Revista De Estudios Sobre Espacio Y Poder*, 1 (2), 301-319. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/36331/35205>
- Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones. (2020). *Declaración de la Ciudad de San Salvador: Respuestas a las necesidades de protección internacional de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado y desplazadas en el contexto de la pandemia del COVID-19 en los países miembros del MIRPS*. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/docid/5fcf9be14.html>
- Marcu, S. (2010). Una nueva geopolítica de las migraciones. *Temas para el debate*, (182), 46-48. Recuperado de: http://www.proyectos.cchs.csic.es/politicas-migratorias/sites/proyectos.cchs.csic.es/politicas-migratorias/files/Silvia_Marcu.pdf
- Maroto, C. (1989). La influencia Alemana en el desarrollo de la geopolítica a mediados del siglo XX. *Revista Estudios* (8), 7-63. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6135724>
- Martínez, E. (2003). *El sector exterior durante la Autarquía. Una reconstrucción de las balanzas de pagos de España (1940-1958)*. Banco de España. Recuperado de: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/roja43.pdf>
- Martínez, F. (1 de marzo de 2015). Evalúan ampliar tarjetas de visitante regional. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2015/03/01/politica/016n1pol>
- Martínez, J. (3 de septiembre de 2015). Dimite el presidente de Guatemala, implicado en un caso de corrupción. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/09/03/actualidad/1441253181_919280.html
- Mayorga, R. (1980). *Centroamérica en crisis*. Distrito Federal, México: El Colegio de México.
- Mendizábal, E., Benítez, J. (2016). La relación México-Guatemala en materia de seguridad y la hegemonía estadounidense (2001-2016). *Ketzicalli 2*, pp.3-27.
- Ministerio de Hacienda. (1 de octubre de 2019). El Salvador y México firman acuerdos de cooperación. *Gobierno de El Salvador*. Recuperado de: <https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Novedades/11963-El-Salvador-y-Mexico-firman-acuerdos-cooperacion.html>
- Miroff, N. (9 de abril de 2020). Trump administration has expelled 10,000 migrants at the border during coronavirus outbreak, leaving less than 100 in CBP custody. *The Washington Post*. Recuperado de: https://www.washingtonpost.com/national/trump-administration-has-expelled-10000-migrants-at-the-border-during-coronavirus-outbreak/2020/04/09/b177c534-7a7b-11ea-8cec-530b4044a458_story.html
- Morales, J. (s.f.). *Despenalización de la migración irregular en México: Análisis y perspectivas de la reforma a la Ley General de Población de 21 de julio de 2008*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2993/10.pdf>

- Morales, L., Pérez, M. (2017). Seguridad Humana, Violencia y Migración Irregular Centroamericana en Tránsito de por México. En Espinosa, Araceli, Herrera, Elsa (Coord.), *Vivir en medio de la violencia: expresiones y aproximaciones en México* (pp.199-224). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico.
- Navarro, F. (20 de mayo de 2018). Las propuestas de los candidatos rumbo al segundo debate. *Forbes México*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/las-propuestas-de-los-candidatos-rumbo-al-segundo-debate/>
- Nexos. (01 de septiembre de 2001). Migrantes: ¿Qué quiere México?. *Nexos*. Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=10099&>
- Nicolas- O, G. (1981). Paul Vidal de La Blache entre la filosofía francesa y la geografía alemana. *Geo Crítica Cuadernos Críticos de Geografía Humana*. Recuperado de: <http://www.ub.edu/geocrit/geo35.pdf>
- Nieto-Gómez, R. (2006). Les consequences géopolitiques pour le mexique de la politique états-unnie de homeland security. *Hérodote. Revue de géographie et de géopolitique*. Recuperado de: <https://www.herodote.org/spip.php?rubrique35>
- Notimex. (20 de junio de 2011). Se trabaja en proteger los derechos de migrantes: FCH. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Se-trabaja-en-proteger-derechos-de-migrantes-FCH-20110620-0141.html>
- Ó Tuathail, G. (1996). *Critical Geopolitics. The politics of Writing Global Space*. London: Routledge.
- Ó Tuathail, G. (1998a) Introduction. En Ó Tuathail, G., Dalby, S., Routledge, P. (Ed.), *The Geopolitics reader* (pp.15-25). London: Routledge.
- Ó Tuathail, G. (1998b). Postmodern geopolitics? The modern geopolitical imagination and beyond. En Ó Tuathail, G., Dalby, S., *Rethinking geopolitics* (pp. 16-38). London: Routledge.
- Ó Tuathail, G., Dalby, S. (1998). Introduction: Rethinking geopolitics: towards a critical geopolitics. En Ó Tuathail, G., Dalby, S., *Rethinking geopolitics* (pp.1-15). London: Routledge.
- Office of the Spokesman. (22 de junio de 2001). Negociaciones Migratorias México-Estados Unidos. *U.S. Department of State*. Recuperado de: <https://2001-2009.state.gov/r/pa/prs/ps/2001/3751.htm>
- Office of the Spokesperson. (7 de junio de 2019). U.S.-México Joint Declaration. *U.S. Department of State*. Recuperado de: <https://www.state.gov/u-s-mexico-joint-declaration/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. (2003). *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*. Grupo Mundi-Prensa. Recuperado de: http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/8diagnosticoCompleto.pdf
- Oficina del Secretario de Prensa. (14 de marzo de 2007). Declaraciones del presidente Bush y el presidente Calderón de México en sesión conjunta con la prensa. *The White House*. Recuperado de: <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2007/03/20070314-2.es.html>
- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos. (19 de marzo de 2008). La Iniciativa Mérida y la seguridad ciudadana en México y Centroamérica. *WOLA*. Recuperado de: <https://www.wola.org/es/2008/03/la-iniciativa-merida-y-la-seguridad-ciudadana-en-mexico-y-centroamerica/>

- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Documento de políticas del Secretario General sobre la COVID-19 y las personas en movimiento*. Recuperado de: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_brief_c19_people_on_the_move_spanish.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (2003). *Carta Democrática Interamericana. Documentos e interpretaciones*. Recuperado de: http://www.oas.org/OASpage/esp/Publicaciones/CartaDemocratica_spa.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (S.f.). *La Carta Democrática Interamericana*. Recuperado de: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-014/16
- Organización Internacional para las Migraciones. (2002). *VII Conferencia Regional sobre Migración Comunicado Conjunto*. Recuperado de: <https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/rcps/puebla-process/ES-2002-COMUNICADO-CONJUNTO-Antigua.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2006). *Glosario sobre Migración. Derecho Internacional sobre Migración*, (7). Recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. (2008). *XIII Conferencia Regional sobre Migración*. Recuperado de: <https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/rcps/puebla-process/ES-2008-Declaracion-Tela.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2009). *Declaración. XIV Conferencia sobre Migración*. Recuperado de: <https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/rcps/puebla-process/ES-2009-Declaracion-Ciudad-de-Guatemala.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2010). *XV Reunión de la Conferencia Regional sobre Migración*. Recuperado de: <https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/rcps/puebla-process/ES-2010-Declaracion-Tapachula.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2014). *Declaración Extraordinaria de Managua*. Recuperado de: <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/Declaracion-extraordinaria-Final-ESP.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2020). *Efectos de la COVID-19 en la población migrantes*. Recuperado de: https://kmhub.iom.int/sites/default/files/publicaciones/sondeo-efectos_de_la_covid-19_junio_2020_final.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. (2011). *Grupos Beta: el brazo humanitario del Instituto Nacional de Migración*. Recuperado de: <https://publications.iom.int/es/books/grupos-beta-el-brazo-humanitario-del-instituto-nacional-de-migracion>
- Orozco, M., Malloy, M. (2012). Tendencias y análisis políticos que repercuten en México y los países centroamericanos. En I., Álvarez (Ed.). *Mirando al Norte: Algunas tendencias de la migración latinoamericana* (pp.37-50). San José, Costa Rica: FLACSO.
- Palma, M. (2003). De la simpatía a la antipatía. La actitud oficial ante la inmigración, 1908-1990. *Instituto Nacional de Antropología e Historia*. Recuperado de:

https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wp-content/uploads/historias_56_63-76.pdf

- Papadodima, Z. (2011). Las fronteras regionales: la materia de migraciones en la geopolítica contemporánea. *Cuadernos geográficos*, 48, 189-205. Recuperado de: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/585>
- Paris, M. (2014). Genealogía de la Política Migratoria restrictiva en México 1980-2012. El Colegio de la Frontera Norte.
- Paullier, J. (9 de noviembre de 2016). Peña Nieto felicita a Trump y habla de un “nuevo capítulo” en la relación entre México y Estados Unidos que implicará un “reto”. *BBC NEWS MUNDO*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37932179>
- Paulsen, A. (2015). Los aportes de Friedrich Ratzel y Halford Mackinder en la construcción de la geografía política en tiempos de continuidades y cambios. *Revista de Geografía Espacios*, 5 (9), 64-81. Recuperado de: <http://revistas.academia.cl/index.php/esp/article/view/372/484>
- Perales, C. (2013). Ley de migración: “reforma a cuentagotas”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (137), pp.749-767. Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4827/6178>
- Pérez, N. (2013). La Ley de Migración: los extranjeros en México. En R. Plascencia (coord.) *México, Movilidad y Migración* (pp.195-206). D.F., México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Peter, T. (1994). *Geografía política. Economía-mundo, Estado-nación y localidad*. Madrid, España: Trama.
- Poder Ejecutivo Federal (2001). *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*. Disponible en: <http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/PlanNacionaldeDesarrollo2000-2006.pdf>
- Poder Ejecutivo Federal. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Recuperado de: <http://www.paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf>
- Pohlenz, J. (1994). *Dependencia y Desarrollo Capitalista en la sierra de Chiapas*. Recuperado de: http://www.difusionculturalchiapas.unam.mx/publicacion_hist/1995_Dependencia/mobile/index.html#p=4
- Pohlenz, J. (2005). Formación histórica de la frontera México-Guatemala. En Bovin, P. (Dir.), *La frontera del istmo*. México: CIESAS. Recuperado de: <https://books.openedition.org/cemca/670>
- Pradilla, A. (10 de julio de 2020). Hasta ahora solo una promesa: Sembrando Vida y programa de jóvenes no están operando en Centroamérica. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2020/07/sembrando-vida-jovenes-futuro-no-operan-promesa/>
- Preciado, J. (2011). Geopolítica crítica francesa: contribuciones a la geografía del poder y a la geografía electoral. En Capron, G., Icazuriaga, C., Levi, S., Ribera, E. y Thiébaud, V. (Dir.), *La geografía contemporánea y Elisée Reclus*. México: CIESAS, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, El Colegio de Michoacán Centro de en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”. Recuperado de: <https://books.openedition.org/cemca/2582>

- Preciado, J., Uc, P. (2010). La construcción de una geopolítica crítica desde América Latina y el Caribe. Hacia una agenda de investigación regional. *Geopolítica 1* (1), 65-94. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/38816016.pdf>
- Presidencia de la República EPN. (27 de noviembre de 2015). Se reúne el Presidente Enrique Peña Nieto con Jimmy Morales, mandatario electo de la República de Guatemala. *Gobierno de México*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/epn/prensa/se-reune-el-presidente-enrique-pena-nieto-con-jimmy-morales-mandatario-electo-de-la-republica-de-guatemala>
- Presidencia de la República. (2001). Documento del Plan Puebla Panamá. Cámara de Diputados. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/comisiones/asunindi/dgmxuno.pdf>
- Presidencia de la República. (27 de julio de 2019). Comunicado conjunto México y Honduras. [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/comunicado-conjunto-mexico-y-honduras>
- Presidencia de la República.(11 de junio de 2019). Presidente López Obrador presenta comisión especial para cumplir compromisos con EEUU. [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-presenta-comision-especial-para-cumplir-compromisos-con-eeuu-204036>
- Proceso Digital. (23 de enero de 2019). Triángulo Norte y México trabajan metas a corto plazo del Plan de Desarrollo Integral. *Proceso Digital*. Recuperado de: <https://proceso.hn/triangulo-norte-y-mexico-trabajan-metas-a-corto-plazo-del-plan-de-desarrollo-integral/>
- Proceso. (16 de enero de 2021a). Gobierno de México pide a Honduras y Guatemala frenar caravana migrante. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/1/16/gobierno-de-mexico-pide-honduras-guatemala-frenar-caravana-migrante-256406.html>
- Proceso. (16 de enero de 2021b). Ejército de Guatemala intenta frenar caravana de migrantes. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/internacional/2021/1/16/ejercito-de-guatemala-intenta-frenar-caravana-de-migrantes-256397.html>
- Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados. (1967). *Tratados de Naciones Unidas*. Nueva York, Estados Unidos de América. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0003.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0003>
- Quiroz, C. (21 de diciembre de 2010). Desmiente el INM secuestro masivo en Oaxaca. *Excelsior*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/node/698400>
- Redacción AN. (4 de enero de 2017). Luis Videgaray llega a la Secretaría de Relaciones Exteriores. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/0401/mexico/luis-videgaray-llega-a-la-secretaria-de-relaciones-exteriores/>
- Redacción AN/ ES. (26 de julio de 2019). Insiste Trump en que México se convertirá en tercer país seguro. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/2607/mexico/insiste-trump-en-que-mexico-se-convertira-en-tercer-pais-seguro/>
- Redacción AN/ES. (18 de enero de 2020). Guardia Nacional impide el paso a la caravana migrante en puente fronterizo. *Aristegui Noticias*. Recuperado de:

- <https://aristeguino.com/1801/mexico/guardia-nacional-impide-el-paso-a-caravana-migrante-en-puente-fronterizo-videos/>
- Redacción Animal Político. (1 de diciembre de 2018). AMLO firma primer acuerdo como presidente; busca atender migración con países centroamericanos. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/12/amlo-acuerdo-migracion-centroamerica/>
- Redacción Animal Político. (22 de diciembre de 2010). Migrantes centroamericanos, crónica de un secuestro. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2010/12/secuestro-de-migrantes-centroamericanos-la-narracion-de-los-hechos/>
- Redacción Animal Político. (25 de agosto de 2010). Migrantes de 4 países, los 72 asesinados: Poiré. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2010/08/migrantes-de-4-paises-los-72-asesinados-poire/>
- Redacción Animal Político. (27 de diciembre de 2010). Secuestro de migrantes: Blake Mora a comparecer. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2010/12/secuestro-de-migrantes-blake-mora-a-comparecer/>
- Reina, E. (2 de octubre de 2020). La pandemia no frena a una nueva caravana de migrantes centroamericanos. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2020-10-01/la-pandemia-no-frena-a-una-nueva-caravana-de-migrantes-centroamericanos.html>
- Relea, F. (1 de diciembre de 2006). Calderón, presidente entre vítores y protestas. *El país*. Recuperado de: https://elpais.com/diario/2006/12/02/internacional/1165014001_850215.html
- Retano, B. (23 de abril de 2018). Avanza 'Viacrucis Migrante 2018' a su destino final. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/avanza-viacrucis-migrante-2018-a-su-destino-final>
- Reuters. (5 de junio de 2019). México y Estados Unidos fallan en lograr acuerdo sobre aranceles e inmigración; retomarán este jueves. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-y-estados-unidos-no-logran-acuerdo-sobre-aranceles-e-inmigracion-cnbc>
- Reynaud, A. (1974). La géographie entre le mythe et la science. *Essai d'épistémologie. Travaux de l'Institut Géographique de Reims*, (18-19), 1-204. Recuperado de: https://www.persee.fr/doc/tigr_0048-7163_1974_num_18_1_978
- Rioja, L. (2015). El imaginario de la seguridad en la frontera sur de México a principios del siglo XXI. *Península*, 10 (1), 29-47. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/peni/v10n1/v10n1a2.pdf>
- Rojas, F. (1989). El proceso de Esquipulas: El Desarrollo Conceptual y los Mecanismos Operativos. *Segunda Reunión Grupo de Trabajo Relaciones Internacionales de CLACSO*. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/4693.pdf>
- Romero, M., Rivera, O. (2013). Los Retos Actuales de la Política Exterior Mexicana: Una revisión desde la Geopolítica Crítica. *Asian Journal of Latin America Studies*, 26 (3), 1-28. Recuperado de: <http://www.ajlas.org/v2006/paper/2013vol26no301.pdf>
- Rosas, O. (21 de junio de 2019). La inversión de México a Centroamérica saldrá del Fondo Yucatán. *Expansión Política*. Recuperado de:

<https://politica.expansion.mx/presidencia/2019/06/21/la-inversion-de-mexico-a-centroamerica-saldra-del-fondo-yucatan>

- Rubí, M. (10 de octubre de 2010). Ministros de AL acuerdan medidas pro-migrantes. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/Ministros-de-AL-acuerdan-medidas-pro-migrantes-20101010-0030.html>
- Ruiz, J. (24 de marzo de 2004). Fox defiende Plan Puebla-Panamá. *El universal*. Recuperado de: <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/109056.html>
- Salazar, P. (2014). *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*. Distrito Federal, México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33063.pdf>
- Saldierna, G. (11 de septiembre de 2010). Acuerdan México y El Salvador integrar grupo de alto nivel sobre seguridad y justicia. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2010/09/11/politica/010n1pol>
- Sánchez, L. (2012). El estudio de la geografía. En Sánchez, L. (Comp.), *Geografía Humana. Conceptos básicos y aplicaciones*. Bogotá, Colombia: Uniandes.
- Secretaría de Bienestar. (28 de marzo de 2017). Programa 3x1 para migrantes. *Gobierno de México*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-3x1-para-migrantes>
- Secretaría de Gobernación, Centro de Estudios Migratorio y Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de Personas, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración (2019). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. Gobierno de México. Recuperado de: <http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/npm2018-2024.pdf>
- Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración y Centro de Estudios Migratorios. (2011). *Boletín mensual de estadísticas migratorias 2008*. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2008/Boletin_2008.pdf
- Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos., Unidad de Política Migratoria, Instituto Nacional de Migración. (2013). *Boletín Mensual de estadísticas migratorias 2013*. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2013/Boletin_2013.pdf
- Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Unidad de Política Migratoria, Instituto Nacional de Migración. (2014). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2014*. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2014/Boletin_2014.pdf
- Secretaría de Gobernación. (11 de mayo de 2015). Programa Frontera Sur: proteger la vida de las personas migrantes y fortalecer el desarrollo regional [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/segob/articulos/programa-frontera-sur-proteger-la-vida-de-las-personas-migrantes-y-fortalecer-el-desarrollo-regional>
- Secretaría de Gobernación. (26 de octubre de 2018). El presidente Enrique Peña Nieto anuncia el Plan “Estás en tu casa” en apoyo a los migrantes centroamericanos que se encuentran en México [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-presidente-enrique-pena-nieto-anuncia-el-plan>

estas-en-tu-casa-en-apoyo-a-los-migrantes-centroamericanos-que-se-encuentran-en-mexico?idiom=es

- Secretaría de Relaciones Exteriores. (11 de junio de 2013). Comunicado Conjunto. *Embajada de México en Guatemala*. Recuperado de: <https://embamex.sre.gob.mx/guatemala/index.php/component/content/article?id=600:ganseg2013>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (12 de septiembre de 2019). El canciller Marcelo Ebrard presenta informe sobre la reunión bilateral con los Estados Unidos. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-ee-uu-cumplen-con-exito-acuerdo-bilateral-en-materia-migratoria-y-hacen-frente-al-trafico-de-armas?idiom=es>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (15 de enero de 2019). Autoridades de Guatemala, Honduras, El Salvador, México y CEPAL avanzan en elaboración de Plan de Desarrollo Integral. [Comunicado] Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/autoridades-de-guatemala-honduras-el-salvador-mexico-y-cepal-avanzan-en-elaboracion-de-plan-de-desarrollo-integral>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (16 de octubre de 2019). Se celebra la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM) [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/se-celebra-la-segunda-sesion-ordinaria-de-la-comision-intersecretarial-de-atencion-integral-en-materia-migratoria-ciaimm-223630>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (1882). *Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala*. Recuperado de: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=616&depositario=0
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (19 de julio de 2019). *Inician primeras acciones del Programa “Sembrando Vida” en El Salvador*. [Entrada de blog]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/inician-primeras-acciones-del-programa-sembrando-vida-en-el-salvador?idiom=es>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (1984). Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica. *Revista Mexicana de Política Exterior 4*. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n4/actadecontadora.pdf>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2005). *Declaración Conjunta Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN)*. Recuperado de: <https://mex-can.sre.gob.mx/index.php/component/phocadownload/category/2-cumbre-de-lideres-de-america-del-norte?download=7:waco-texas-2005>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2011). *Quinto informe de labores*. Recuperado de: <https://sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/infolab/5infolab.pdf>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (22 de julio de 2019). El canciller Marcelo Ebrard presenta informe de la reunión que sostuvo con el secretario de Estado de EE. UU., Michael Pompeo. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/166878>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (22 de octubre de 2007). *INICIATIVA MÉRIDA: Un Nuevo Paradigma de Cooperación en Materia de Seguridad*. Recuperado de:

<https://embamex.sre.gob.mx/suecia/index.php/en/comunicados/6-comunicados-2007/306--sp-998823279>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (25 de septiembre de 2019). Instalación de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/sre-instala-la-comision-intersecretarial-de-atencion-integral-en-materia-migratoria>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (27 de julio de 2011). México y Guatemala impulsan desarrollo compartido y fortalecimiento de la seguridad regional. *Embajada de México en Guatemala*. Recuperado de: https://embamex.sre.gob.mx/guatemala/index.php?option=com_content&view=article&id=371&Itemid=155

Secretaría de Relaciones Exteriores. (27 de octubre de 2007). *INICIATIVA MÉRIDA: Un Nuevo Paradigma de Cooperación en Materia de Seguridad*. Recuperado de: <https://embamex.sre.gob.mx/suecia/index.php/en/comunicados/6-comunicados-2007/306--sp-998823279>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (30 de julio de 2019). *El presidente de México recibe a su homólogo de Honduras, y anuncian acciones de cooperación en el marco del PDI* [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/el-presidente-de-mexico-recibe-a-su-homologo-de-honduras-y-anuncian-acciones-de-cooperacion-en-el-marco-del-pdi?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (4 de octubre de 2020). México reanuda entrega de recursos de programas sociales para El Salvador y Honduras [Comunicado]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-reanuda-entrega-de-recursos-de-programas-sociales-para-el-salvador-y-honduras?idiom=es>

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (12 de julio de 2019). Reunión de trabajo para avanzar en la implementación del plan de desarrollo integral en la frontera sur [Comunicado]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/reunion-de-trabajo-del-gobierno-federal-con-los-gobernadores-del-sur-sureste-de-mexico-para-avanzar-en-la-implementacion-del-plan-de-desarrollo-integral-en-la-frontera-sur-208574>

Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (14 de octubre de 2016). Suscribe México Acuerdo Migratorio Laboral con El Salvador, Guatemala y Honduras [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/stps/prensa/suscribe-mexico-acuerdo-migratorio-laboral-con-el-salvador-guatemala-y-honduras?idiom=es>

Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. (26 de agosto de 2010). Secretario General del SICA lamenta asesinato de migrantes en los Estados Unidos Mexicanos. *Sistema de la Integración Centroamericana*. Recuperado de: <https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=51946&idm=1>

Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. (21 de mayo de 2019). *Vinicio Cerezo: "El Plan de Desarrollo Integral es un paso importante que debe armonizarse con los esfuerzos regionales en el marco del SICA"*. Recuperado de: https://www.sica.int/noticias/vinicio-cerezo-el-plan-de-desarrollo-es-un-paso-importante-que-debe-armonizarse-con-los-esfuerzos-regionales-en-el-marco-del-sica_1_118090.html

Semple, K. (3 de abril de 2018). Los tuits de Trump convierten al Viacrucis Migrantes en un asunto internacional. *The New York Times*. Recuperado de:

[https://www.nytimes.com/es/2018/04/03/trump-caravana migrante/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es&action=click&contentCollection=caravana-migrante®ion=stream&module=stream_unit&version=latest&contentPlacement=30&pgtype=collection](https://www.nytimes.com/es/2018/04/03/trump-caravana-migrante/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es&action=click&contentCollection=caravana-migrante®ion=stream&module=stream_unit&version=latest&contentPlacement=30&pgtype=collection)

- Senado de la República. (2006). *Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes vía Terrestre*. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/comisiones/asuntos_migratorios/docs/legislacion/MEM1.pdf
- Sin Fronteras I.A.P. (2005) *México y su frontera sur*. Recuperado de: <https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/M%C3%A9xico-frontera-sur-2005..pdf>
- Sistema de la Integración Centroamérica. (2008). *Declaración de Villahermosa. X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_de_Villahermosa_XII_Cumbre_de_Tuxtla_280608.pdf
- Sistema de la Integración Centroamericana. (2004). *Acuerdo sobre la Admisión de los Estados Unidos Mexicanos al Sistema de la Integración Centroamericana en la Categoría de Observador Regional*. Recuperado de: https://www.sica.int/documentos/acuerdo-sobre-la-admision-de-los-estados-unidos-mexicanos-al-sistema-de-la-integracion-centroamericana-en-la-categoria-de-observador-regional_1_1361.html
- Sistema de la Integración Centroamericana. (2011). *Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras Nicaragua y República Dominicana, para el establecimiento de una red de protección consular y asistencia humanitaria centroamericana y de la república dominicana en los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: https://www.sica.int/documentos/memorandum-de-entendimiento-entre-los-gobiernos-de-las-republicas-de-guatemala-el-salvador-honduras-nicaragua-y-republica-dominicana-para-el-establecimiento-de-una-red-de-proteccion-consular-y-asistencia-humanitaria-centroamericana-y-de-la-repu_1_96645.html
- Sistema de la Integración Centroamericana. (s.f.). *Mecanismo para el Funcionamiento de las Oficinas Consulares de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en el estado de Veracruz, México*. Recuperado de: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:CZddEYuTYDMJ:https://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx%3FArchivo%3Dodoc_56161_1_07012011.pdf+%&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx&client=firefox-b-d
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2001). *Declaración Conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_Conjunta_de_la_Cumbre_Extraordinaria_de_los_Paises_Integrantes_del_Mecanismo_de_Dialogo_y_Concertacion_de_Tuxtla.pdf

- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2002). *Declaración de Mérida. Declaración Conjunta de la Quinta Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_de_Merida_-_V_Cumbre_Mecanismo_de_Tuxtla_28-06-02.pdf
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2004). *Declaración de Managua. Declaración Conjunta de la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_de_Managua_VI_Cubre_VI_-_Mecanismo_de_Tuxtla.pdf
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2007). *Declaración Conjunta de la Cumbre de Mandatarios del Plan Puebla Panamá*. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_Conjunta_Cumbre_de_Mandatarios_del_Plan_Puebla_Panama-Campeche-10-04-2007.pdf
- Sistema Económico Latinoamericano y Del Caribe. (2008). *Declaración de Villahermosa. X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_de_Villahermosa_XII_Cumbre_de_Tuxtla_280608.pdf
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2009). *Declaración de Guanacaste. XI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla*. Recuperado de: http://walk.sela.org/attach/258/default/Declaracion_de_Guanacaste_-_XI_Cumbre_Tuxtla_27-29julio_2009.pdf
- Solís, C. (26 de diciembre de 2019). SRE presenta informe de acciones en materia de migración. *Diario de Finanzas*. Recuperado de: <https://eldiariodefianzas.com/sre-presenta-informe-de-acciones-en-materia-de-migracion/>
- Strickland, B. (1990). Los derechos del extranjero en México y Estados Unidos. En F. Smith (coord.), *Derecho constitucional comparado México- Estados Unidos, t. II* (pp. 633-667). Recuperado de: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3343-derecho-constitucional-comparado-mexico-estados-unidos-t-ii#118879>
- Suberza, M. (27 de julio de 2014). Peña Nieto y Obama abordan crisis migratoria. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/pena-nieto-y-obama-dialogan-sobre-menores-migrantes>
- Talledos, E. (2014). La geografía: un saber político. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 21 (61), 15-49. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v21n61/v21n61a2.pdf>
- Taylor, P. (1994). *Geografía política. Economía Mundo, Estado Nación y Localidad*. Madrid, España: Trama Editorial.
- Tourliere, M. (15 de noviembre de 2018). Fracasa el plan 'Estás en tu casa'; se integran sólo 500 centroamericanos. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/11/15/fracasa-el-plan-estas-en-tu-casa-se-integran-solo-500-centroamericanos-215607.html>
- Tourliere, M. (21 de enero de 2020). La GN actuó según sus ordenamientos ante caravana migrante: Ebrard. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/1/21/la-gn-actuo-segun-sus-ordenamientos-ante-caravana-migrante-ebrard-237401.html>

- Toussaint, M. (2015). México frente a Centroamérica: de los Acuerdos de Paz a los problemas de la posguerra. En Armijo, N., Toussaint, M. (coord.) *Centroamérica después de la firma de los Acuerdos de Paz* (pp.13-42). México: Contemporánea internacional.
- Toussaint, M., Garzón, M. (2017). El Proyecto Mesoamérica: ¿éxito o fracaso? Límites de la cooperación de México hacia Centroamérica. *Entre Diversidades*, (8), 15-52. Recuperado de: <http://www.entrediversidades.unach.mx/index.php/entrediversidades/article/view/21/49>
- Trejo, E., Arámbula, A., Álvarez, M. (2006). Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN). *Servicio de Investigación y análisis*. Cámara de Diputados. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-02-06.pdf>
- Trump, D. [@realDonaldTrump].(22 de octubre de 2018). Sadly, it looks like Mexico's Police and Military are unable to stop the Caravan heading to the Southern Border of the United States. Criminals and unknown Middle Easterners are mixed in. I have alerted Border Patrol and Military that this is a National Emergy. Must change laws! [Tweet]. *Twitter*. Recuperado de: https://twitter.com/realDonaldTrump/status/1054351078328885248?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1054351078328885248%7Ctwgr%5Eshare_3&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.forbes.com.mx%2F9-preguntas-que-te-ayudaran-a-entender-la-caravana-de-migrantes%2F
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y Secretaría de Gobernación. (2019). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. Recuperado de: <http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/npm2018-2024.pdf>
- Unidad de Política Migratoria. (2013). *Boletín Mensual de estadísticas migratorias 2013*. Distrito Federal, México: Unidad de Política Migratoria, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Secretaría de Gobernación.
- Unidad de Política Migratoria. (2014). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2014*. Distrito Federal, México: Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de población, migración y asuntos religiosos, Unidad de Política Migratoria. Instituto Nacional de Migración. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2014/Boletin_2014.pdf
- Unidad de Política Migratoria. (2015). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2015*. Distrito Federal, México: Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Unidad de Política Migratoria. Recuperado de: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2015/Boletin_2015.pdf
- Van Dülmen, R. (1984). *Los inicios de la Europa moderna (1550-1648)*. España: Siglo Veintiuno.
- Vargas, R. (1 de noviembre de 2014). Fortalecerán México y El Salvador esquema de retorno digno, ágil y ordenado de migrante. *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/2014/11/01/politica/011n1pol>

- Vázquez, J. (1971). Confusiones y aciertos de la educación cardenista. *Revista de la Universidad de México*, 25 (9), 9-12. Recuperado de: <https://www.revistadelauniversidad.mx/download/607e9aa9-fc79-4154-a877-f12ea7d6cdde?filename=confusiones-y-aciertos-de-la-educacion-cardenista>
- Velasco, J. (2008). Acuerdo migratorio: la debilidad de la esperanza. *Foro Internacional*, XLVIII(1-2), 150-183. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=599/59916819007>
- Velázquez, R. (2007). Una primera evaluación de la política exterior de la administración de Vicente Fox: alcances y límites. *División de Estudios Internacionales, Documento de Trabajo*. Recuperado de: https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/198/1/000073880_documento.pdf
- Velázquez, R. (2010). El proyecto de política exterior de Felipe Calderón: ¿golpe de timón? *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 108, 121-155.
- Velázquez, R., de Alba, J. (2019). Los factores internos y externos en la política exterior de México (2012-2018): una evaluación general. *Foro Internacional*, 59 (3-4), 671-701. Recuperado de: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2637/2565>
- Velázquez, R., Schiavon, J. (2008) El 11 de septiembre y la relación de México Estados Unidos: ¿Hacia la securitización de la agenda? *Revista Enfoques* (8), 61-85.
- Vidal de La Blache, P. (1908). *La France Tableau géographique*. Paris: Librairie Hachette & C.
- Vidal de La Blache, P. (1922) *Principes de géographie humaine*. Paris: Librairie Armand Colin.
- Villafranca, J. (1992). Comisión Mexicana de Cooperación con Centroamérica. *Revista de Administración Pública*, (82), 25-29. Recuperado de: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=rap&n=82>
- Villafuerte, D. (2020). La migración centroamericana y la Cuarta Transformación ¿hacia un nuevo paradigma de política migratoria? En D., Villafuerte, M.E., Anguiano (Coord.), *Movilidad humana en tránsito: retos de la Cuarta Transformación en política migratoria* (pp. 74-122). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Villafuerte, D., García, M. (2007). La doble mirada de la migración en la frontera sur de México: asunto de seguridad nacional y palanca del desarrollo. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 5 (2), 26-46. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/745/74511236003.pdf>
- Villafuerte, D., García, M. (2015). Crisis del sistema migratorio y seguridad en las frontera norte y sur de México. *Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 23 (44), 83-98. Recuperado de: https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1980-85852015000100083&lng=es&tlng=es
- Villafuerte, D., García, M. (2016). De la crisis de los niños migrantes a la crisis de la migración cubana: intereses geopolíticos y expresiones sociales de la crisis del sistema migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos entre 2014 y 2015. *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, 31 (52), 15-33. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55749412003>
- Wallerstein, I. (1999). *El moderno sistema mundial. I. la agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. México: siglo XXI.
- Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistemas-mundo: una introducción*. México: Siglo XXI.

- Wallerstein, I. (2006). *Abrir las Ciencias Sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*. México: Siglo Veintiuno.
- Wise, A. (17 de junio de 2015). Donald Trump inicia su campaña presidencial atacando a los inmigrantes. *Reuters*. Recuperado de: <https://es.reuters.com/article/oestp-elecciones-eeuu-trump-idESKBN0OX0IZ20150617>
- Woods, A. (22 de enero de 2020). Revolución Salvadoreña: A 40 años de la movilización del 22 de enero de 1980. *La izquierda socialista*. Recuperado de: <https://marxismo.mx/revolucion-salvadorena-a-40-anos-de-la-movilizacion-del-22-de-enero-de-1980/>
- Yankelevich, P. (2012). Revolución e inmigración en México (1908-1940). *Revista Digital* (3). Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/61701584>
- Zamora, A. (2016). *Política y geopolítica para rebeldes, irreverentes y escépticos*. Madrid, España: FOCA.